DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 30 de Enero de 1959

TOMO 214 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15599

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se promueve un Ingeniero en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de enero de 1959.

Vacante un (1) cargo de Ingeniero, Categoría I, Grado 15, Partida 10, sueldo $ 670.00, de la Dirección de Vialidad, desde el 12|6|58;
Atento a la propuesta formulada y a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 12.376, de 31|1|57,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para un cargo de Ingeniero, Categoría I, Grado 15, Partida 10, sueldo $ 670.00, de la Dirección de Vialidad, al ingeniero Pablo Schwed, actual Ingeniero Ayudante, Categoría I, Grado 14, Partida 90, sueldo pesos 600.00, cargo éste que queda suprimido del padrón presupuestal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Vacante un (1) cargo de Oficial 3º, Categoría III, Grado 8, Partida 16, sueldo $ 360.00, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas;
Atento a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31|1|57,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para ocupar un cargo de Oficial 3º, Categoría III, Grado 8, Partida 16, sueldo $ 360.00, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas al señor Fernando Arias, actual Oficial 4º, Categoría III, Grado 7, sueldo $ 340.00; en su lugar al señor Julio W. Lara, actual Oficial 5º, Categoría III, Grado 6, sueldo $ 320.00; en su lugar a la señorita María Cristina Vigil, actual Auxiliar 1º, Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 300.00 y en su lugar a la señorita Nelmy Lucas, actual Auxiliar 2º, Categoría IV, Grado 4, sueldo $ 290.00, cargo éste que queda suprimido del padrón presupuestal de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley presupuestal de 31|1|57.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

Con el número 15595 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1958

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se autoriza al Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción para hacer entrega de las estructuras fijas construídas en el predio propiedad del Concejo Departamental de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de enero de 1959.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las estructuras fijas construídas por el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción en un predio de propiedad del Concejo Departamental de Montevideo;

Resultando: A) A solicitud del propio Concejo Departamental de Montevideo, el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción le hizo entrega del predio de su propiedad el 31 de diciembre último;

B) Se han cumplido ya los fines para que dicho Comité Ejecutivo fue creado;

C) El expresado Comité está realizando los actos finales de liquidación de su gestión antes de disolverse;

Considerando que habiendo hecho entrega del predio y cumplido los fines de su creación, el Comité Ejecutivo de la Producción Nacional no está en condiciones de atender a la conservación de las valiosas construcciones realizadas ni, desde luego, por trasceder sus fines ya cumplidos, de explotarlas en ningún sentido;

Considerando que entre las obras de conservación es indispensable llevar a cabo algunas de alto costo y de extremada urgencia;

Considerando que el Gobierno Departamental de Montevideo, dueño como se ha dicho del predio en que se encuentra el pabellón central (Stadium cerrado), el escenario del teatro de verano y la cancha de juego de pelota, está en inmejorables condiciones de atender la conservación, fundamentalmente por su disponibilidad de organizaciones técnicas capacitadas, y, además, de utilizar esas construcciones de manera que puedan ser aprovechadas por la colectividad;

Atento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 226 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno —

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción para hacer entrega o transferencia al Concejo Departamental de Montevideo de las estructuras fijas construídas por el primero en el predio de propiedad del segundo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el gremio de Electricistas del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al gremio de Electricistas;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT

Laudo para el Gremio de Electricistas del Departamento de Paysandú

Se aprueba por unanimidad el siguiente Laudo propuesto por los Delegados del Poder Ejecutivo, el que regirá desde el 16 de octubre de 1958, inclusive.

CAPITULO PRIMERO

Clasificación por Categorías

Oficial. Obrero capacitado para realizar sin dirección directa todos los trabajos del ramo, pudiendo tener bajo su control a obreros de inferior categría.

Medio oficial. Obrero con conocimientos generales del oficio que realiza los trabajos del ramo bajo la dirección de oficiales y capataces.

Ayudante. Obrero que realiza tareas simples y colabora con los obreros de mayor jerarquía.

Aprendiz menor de 18 años. Obrero que inicia aprendizaje del oficio ayudando en todas las tareas que se realizan.

CAPITULO SEGUNDO

Jornales

Regirán los jornales que a continuación se indican y en las fechas que se expresan.

A) Oficiales. Del 16 de octubre 1958 al 15 de abril 1959 inclusive $ 16.25. Del 16 de abril 1959 en adelante $ 17.90.

B) Medio oficial. Del 16 de octubre 1958 al 25 de abril inclusive $ 13.75. Del 16 de abril 1959 en adelante pesos 15.20.

C) Ayudante. Del 16 de octubre 1958 al 15 de abril 1959 inclusive $ 8.75. Del 16 de abril 1959, en adelante pesos 9.65.

D) Aprendiz menor de 18 años. Del 16 de octubre 1958 al 15 de abril 1959 inclusive $ 4.50. Del 16 de abril 1959 en adelante, $ 5.00.

CAPITULO TERCERO

Disposiciones Generales

I) Las horas extras se abonarán tiempo y medio.

II) Se aplicará en cuanto a los menores el art. 226 del Código del Niño.

III) El patrono deberá suministrar las hojas de sierra la prensa y la terraja. Las demás herramientas deberá proporcionarlas el obrero, teniendo los patronos la obligación de afilarlas (las que que corresponda) a su costo.

IV Cuando el obrero cumpla su trabajo a una distancia de más de 5 kilómetros de la ciudad, —que obligue al mismo a alimentarse o pernoctar fuera de su domicilio,— la Empresa le suministrará la locomoción y comida. Cuando el patrono no suministre la comida deberá abonar al obrero un sobresueldo de $ 4.30 por día. Además deberá el patrono a su costo transportarlo una vez por mes a la ciudad, —debiendo el obrero reintegrarse al trabajo dentro de las cuarenta y ocho horas.

Paysandú, diciembre de 1958.

Delegados del Poder Ejecutivo: Esc. Héctor R. Morales, Dr. Mario D. Piriz y Dr. Aroldo Peralta. — Delegados Patronales: Hibes Nottaro y Roque Laviano. — Delegados Obreros: Juan A. Villamayor y Julio Decombe. — Alberto Leggiardo, Srio.

5

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio y Casas de Venta de Repuestos y Accesorios de Automóviles del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio y Casas de Venta de Repuestos y Accesorios de Automóviles.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Acta: En Fray Bentos, el día dos de diciembre del año mil novecientos cincuen-

ta y ocho, reunidos los integrantes del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Río Negro, señores Delegados del Poder Ejecutivo, don Pedro Irigoyen Olachea, don Rodolfo Garate y don Enrique Bianchi. Delegados Patronales, don Emilio Kalvermater y don Raúl Ipharraguerre; Delegados Obreros: don Miguel Sosa y don Augusto Cáceres y con la asistencia del Inspector Departamental de Trabajo don César Benítez. Presidiendo la sesión el Delegado del Poder Ejecutivo don Enrique Bianchi, se entra a considerar el Laudo que comprende: Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio y Casas de venta de repuestos y accesorios de automóviles, resolviéndose fijar sueldos y jornales mínimos, categorías y condiciones de trabajo, etc. al personal de obreros y empleados de dicho grupo comercial.

Resultando que considerado el presente Laudo, fueron previamente escuchadas las partes: Patronal y Obrera, y que formularon ambas, sus respectivas posiciones en lo concerniente al problema de los salarios a fijar.

Considerando que debatidas dichas posiciones, se arribó a un entendimiento sobre los puntos principales en debate y especialmente, en cuanto al monto de salarios a fijar.

Considerando que el presente Laudo se ajusta a lo determinado por la ley número 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por mayoría de votos,

RESUELVE:

1º) Fijar las siguientes retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de trabajo, en la forma que a continuación se detalla:

Talleres Mecánicos

Jefe de Taller, sueldo mensual, pesos 400.00.

Oficial Mecánico, sueldo mensual, pesos 372.00; jornal, $ 14.88.

Medio Oficial Mecánico, sueldo mensual $ 265.75; jornal: $ 10.63.

Oficial Soldador, a eléctrica o autógena, sueldo mensual, $ 372.00; jornal: pesos 14.88.

Medio Oficial Soldador, sueldo mensual $ 265.00. jornal: $ 10.63.

Oficial Tornero, sueldo mensual, pesos 372.00; jornal: $ 14.88.

Medio Oficial Tornero, sueldo mensual $ 265.00; jornal: $ 10.63.

Oficial chapista, sueldo mensual, pesos 372.00; jornal: $ 14.88.

Oficial pintor, sueldo mensual, $ 372.00 Jornal: $ 14.88.

Medio Oficial chapista, sueldo mensual $ 265.00.

Medio Oficial Pintor, sueldo mensual. $ 265.00; jornal: $ 10.63.

Aprendiz Mecánico y en cualquiera de las tareas expresadas anteriormente, mayor de 18 años, jornal $ 5.93. Y menor de 18 años, jornal $ 3.77.

Especificaciones sobre el personal y sus tareas

El Jefe de Taller, es la persona encargada de la dirección del taller y cuyo personal está bajo sus órdenes.

El Oficial Mecánico: Es la persona que desempeña las tareas de mecánico general, con la necesaria eficiencia, en unidades automotrices, sin dirección técnica.

El Medio Oficial: Es la persona que efectúa las mismas tareas, con dirección técnica. Y en iguales condiciones quedan establecidas las demás especialidades y jerarquías: Oficial Soldador, Oficial Tornero, Oficial Chapista y Oficial Pintor, con el agregado siguiente: Que a dichos obreros les corresponde efectuar otras tareas que se les asigne, si las circunstancias lo requieren, inherentes a las labores del taller.

Casas de Venta de Repuestos y Accesorios de Automóviles

Tenedor de Libros, sueldo mensual de jornada entera: $ 250.00. Y el mismo cargo, sueldo mensual por media jornada: $ 150.00.

Auxiliar de Escritorio, sueldo mensual., $ 170.00.

Encargado de Ventas, sueldo mensual $ 250.00.

Empleado General, sueldo mensual, pesos 200.00.

Peón y Repartidor, sueldo mensual, pesos 200.00.

Aprendiz y Mandadero, sueldo mensual $ 80.00.

Estaciones de Servicio

Engrasador - Lavador, sueldo mensual $ 175.00.

Bombero, sueldo mensual $ 175.00.

Sereno, sueldo mensual, $ 175.00.

Gomero, sueldo mensual, $ 175.00.

Aprendiz - mandadero, sueldo mensual menor $ 70.00.

Tenedor de Libros, jornada entera sueldo mensual $ 250.00.

Tenedor de Libros media jornada, sueldo mensual $ 150.00.

2º) La datación del presente Laudo es desde el mes de noviembre próximo pasado en que se entró a considerar el Laudo referido.

3º) El personal laudado en el presente grupo, que en el momento de aprobarse este Laudo, esté percibiendo un jornal mayor, o sueldo, que el aquí estipulado, tiene derecho a continuar su percepción íntegra.

4º) Las industrias y comercios aquí laudadas, del Departamento de Río Negro, afectadas por el presente Laudo, quedan obligadas a renovar sus Planillas de Contralor de Trabajo, dentro del término de 30 días a contar desde la fecha de vigencia del presente Laudo, dictado para el Departamento, y de acuerdo a los sueldos y jornales establecidos. La renovación debe ser hecha ante el Inspector Departamental de Trabajo, en su carácter de Delegado del Instituto Nal. de Trabajo y Servicios Anexados.

5º) Queda expresa constancia que los señores Delegados Patronales, firman discordes en cuanto al Laudo fijado para Estaciones de Servicio, reservándose el derecho de oportuno reclamo.

6.o) Elévese con nota al Ministerio de Industrias y Trabajo, para su conocimiento, aprobación, vigencia y publicidad correspondiente.

Enrique Bianchi, Presidente, Pedro Irigoyen Olachea, y Rodolfo Garate, Delegados del Poder Ejecutivo. — Emilio Kalvermater y Raúl Ipharraguerre, Delegados Patronales. — Augusto Cáceres y Miguel Sosa, Delegados Obreros. — César Benítez, Inspector Departamental de Trabajo.

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de enero de 1959:

Industria y Comercio del Departamento de Cerro Largo

Eximir al señor Max Alberto Varela del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Cerro Largo y desígnase en su lugar al señor Pedro L. Costa.

Comuníquese, publíquese, etc.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 8 de enero de 1959.

8003—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Colonia y la Comisión de Vecinos de Colonia Cosmopolita, para la ejecución de la obra. "Mejoramiento secundario del camino Pedro Buonous en Colonia Cosmopolita". Contribución del Estado: $ 25.000.00; contribución de la Comisión Vecinal: $ 11.250.00.

8004—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Julio Santoro. — como ampliación del contrato principal—, para obras de ampliación y reformas en el edificio de la Imprenta Nacional (Montevideo), por la suma de $ 91.136.02.

8005—Decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a pagar con cargo al art. 29 de la ley N.o 11.925 de fecha 27|3|953, la suma total de $ 151.676.78 correspondientes a gastos originados en la terminación y habilitación del Hospital de San José, dándose cuenta a la Comisión Permanente mediante Mensaje.

8006|07—Decreto del Poder Ejecutivo autorizando a varias Compañías de Omnibus Interdepartamentales cuyos contratos de concesión con la Ex-Intendencia Municipal de Canelones vencía a fines del año 1957, a continuar transitoriamente realizando los servicios que realizan, hasta tanto se dicte resolución definitiva.

8008—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público a devolver a la firma Juan Carlos Shaw, contratista de las obras de construcción de la Escuela N.o 152 de 2.o Gdo. (Montevideo), la suma de $ 2.658.73, importe total de las retenciones efectuadas a los certificados de pago del N.o 1 al N.o 9, correspondientes a dichas obras.

8009—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con destino a ubicación de la vivienda del guardapuente del "Puente sobre el Arroyo Hospital" (Paso Real) —Departamento de Rivera—, una fracción de terreno propiedad de la Sra. Stella Dias de Baptista Pereira, Padrón N.o 1767 (parte), ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Departamento de Rivera, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma $ 60.00.

8010—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de la obra: "Balsa en Paso

del Dragón en el Río Tacuarí", una fracción de terreno propiedad de la señora Mamerta Gigena de Padula, Padrón número 2055 (parte), ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Departamento de Cerro Largo, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.686.84.

8011—Se deja sin efecto la resolución de fecha 6 de marzo ppdo., por la que se autorizó el libramiento de una orden de pago por la suma de $ 120.000.00 a favor de la Dirección de Vialidad, a fin de atender los gastos de adquisiciones urgentes que se realicen para los trabajos de Conservación que tiene a su cargo y se anula la orden de pago N.o 36.889 por dicha suma.

8012—Se concede a la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., contratista de las obras: "Ruta N.o 60 —tramo: Minas— Pan de Azúcar de 17 Km. 000 a 26km. 225", una prórroga de plazo por el término de 630 días (8 de setiembre de 1955 a 8 de junio de 1957), debiendo el mencionado Contratista abonar los gastos de Inspección.

8013—Se autoriza a la Comisión Pro-Fomento del Barrio "Los Manzanos" en Km. 26.800 en Ruta N.o 5, para instalar en el referido kilómetro un refugio con el fin de proteger de las inclemencias del tiempo a los escolares que utilizan los ómnibus, para trasladarse a sus respectivos centros de Enseñanza, con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio exclusivo de la Administración.

8014—Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo dirigido a la Asamblea General ,por el que se regularizan los servicios interdepartamentales de ómnibus que circulan en el territorio de la República.

8015—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas Nros. 53 al 64 de la Administración de Ferrocarriles del Estado por un importe de $ 565.80, por concepto de pasajes oficiales y fletes cursados por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de agosto de 1953 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957.

8016—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para que invierta hasta la suma de $ 1.400.00 a fin de atender el pedido de aprovicionamiento N.o 29.385 de útiles destinados al Departamento V.- Investigaciones, librándose la correspondiente orden de transferencia.

8017—Se revoca la resolución de fecha 3|6|956, en la parte que se designó al señor Gregorio L. Latorre para un cargo de Auxiliar 1.o, Cat. IV - Gdo. 5 - Sueldo $ 200.00 de la Dirección, autorizándose la mencionada Dirección para restituirlo al cargo que extrapresupuestalmente desempeñaba dicho señor.

8018—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo el sumario administrativo incoado en la Regional N.o 9 de la Dirección de Vialidad (Rocha), Distrito 9 "E" — Lascano solicitado en el exhorto N.o 1558 librado por el Juzgado Letrado del Crimen de 1er. Turno — autos caratulados Eustaquio Luzardo y otros - Peculado y fraude".

8019—Resolución y Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General solicitando el desglose de la suma de $ 554.67 incluída en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero ppdo., destinada a atender el pago de la remuneración especial; por servicios extraordinarios, a que se ha hecho acreedor el funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Eliseo J. Legaspi, de acuerdo a lo solicitado por el Directorio de dicho organismo.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 13 de enero de 1959.

8.020—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Vecinos de la ciudad de Las Piedras, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de agua potable en la Avenida doctor Pouey entre las calles La Paz y Oficial Nº 6, de la mencionada ciudad, dentro de la suma de $ 11.467.65.

8.021—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal del Barrio Nº 2 de Viviendas Económicas de Trinidad, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de agua potable en la calle Primera Hertas al Norte entre las calles República Española y José Batlle y Ordóñez, dentro de la suma de $ 2.760.79.

8.022—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma "Hidragrin", una electrobomba sumergible destinada a la habilitación de la perforación número 730 del Servicio Young, por la suma de $ 4.050.00.

8.023—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Linn y Cía. S. A., un motor Diesel destinado a la perforación Nº 684|10 del Servicio Piriápolis, por la suma de $ 3.500.00.

8.024—Se aprueba la liquidación de los gastos originados por el dragado en la zona franca de Nueva Palmira, solicitados por la empresa Christiani y Niesel S.A. (autorizado por resolución de fecha 2|10|58) que totalizan la suma de $ 11.616.00, aceptándose la cesión a la Dirección de Hidrografía por parte de la mencionada firma, de una grúa flotante de 30 toneladas estimada en la suma de $ 9.660.00, como parte del reintegro que debe efectuar a dicha Dirección.

8.025—Se promueve a varios funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas con motivo de la vacancia de un cargo de Oficial 3º, Categoría III, Grado 8, Partida 16, sueldo pesos 360.00.

8.026—Se acepta la propuesta presentada por la firma Luis A. Maranges al segundo llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Arquitectura, par la ejecución de las obras de suministro y colocación de losas de granito en la vereda del edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), por la suma líquida de $ 87.520.00.

8.027—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendúm celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Gori y Molfino, como ampliación del principal, para la ejecución de las obras de construcción de un grupo de gabinetes higiénicos y mejoras en el local destinado a la cuidadora, en el predio del edificio de las Escuelas números 7 y 37 de 2º Grado de Montevideo, por la suma de $ 46.554.14.

8.028—Se concede a la empresa Turcatti, Serralta y Ferreira, contratistas de las obras de construcción de la Escuela Nº 67 de Estación Montes (Canelones), una prórroga de cien días en el plazo establecido para la terminación de dichas obras, desde el 20 de julio hasta el 31 de octubre de 1958.

8.029|30—Se concede a la empresa Turcatti, Serralta y Ferreira, contratista de las obras de construcción de la Escuela Nº 75 de Estación Atlántida (Canelones), una prórroga de cuatro meses en el plazo establecido para la terminación de dichas obras, desde el 24 de julio hasta el 30 de noviembre de 1958.

8.031—Se revalida por el ejercicio 1959 la partida de $ 450.00 mensuales, destinada a atender el pago al Banco Uruguayo de Administración y Crédito, del arrendamiento de la finca que ocupa la Inspección y Contralor de Transportes.

8.032—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar, durante el ejercicio 1959, toda inversión que gestione la Dirección de Topografía con cargo a la ley Nº 12.376, de fecha 31|1|957, del Item 8.06, aunque su margen exceda de los duodécimos, en el bien entendido que las inversiones a efectuarse deberán ceñirse estrictamente a la dotación anual que el Presupuesto General del Estado fija a los rubros asignados a la mencionada oficina.

8.033—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Taller, Categoría "C", Nº de Orden 526, Partida 36, sueldo $ 420.00, de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Manuel Juncal, a partir del 18 de diciembre de 1958.

8.034—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de 2a., Categoría "E", Nº de Orden 137, Partida 17, sueldo pesos 600.00, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Inocencio Nocetti, a partir del 18 de diciembre de 1958.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 20 de enero de 1959.

8035—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Rivera y las Comisiones de Vecinos rentistas de la Avda. Presidente Viera y Vecinos en general, para la ejecución de la obra: "Pavimentación de las Avdas. Fuente Oriente y Presidente Viera de acceso a la ciudad de Rivera". Contribución del Estado; $ 60.000.00; Concejo Departamental de Rivera: $ 10.000.00; Comisión de Vecinos Frentistas de la Avda. Presidente Viera : $ 224.63.52; Vecinos en general pro obras de pavimentación de la ciudad de Rivera: pesos 105.769.24.

8036—Se aprueba el conveno celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Durazno, para la ejecución de la obra: "Tratamiento bituminoso en Ruta N.o 5, desde el acceso a Campo de Aviación P.L.U.N.A. hasta la plazoleta ubicada en el empalme con Ruta N.o 14 - Ext. aprox. 900 metros. Contribución del Estado: $ 12.300.00; Concejo Departamental de Duraznno: $ 5.100.00 (en materiales de gravilla gruesa y fina).

8037—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Soriano y el señor Roberto Hounié, para la ejecución de la obra: "Construcción de un Puesto de Socorro en Sacachispas — Departamento de Soriano — (convenio complementario)". Contribución del Ministerio de Salud Pública: $ 21.200.00; contribución del señor Roberto Hounié: $ 11.200.0.

8538—Se aprueba el proyecto de construcción del edificio destinado a las Policlínicas y Servicios Anexos del Cen-

tro Departamental de Salud Pública de la ciudad de Salto (Departamento de Salto), formulado por la Dirección de Arquitectura.

8039—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar un llamado a concurso entre artistas uruguayos, naturales o legales y extranjeros con cinco años, como mínimo, de residencia en el país, para la ejecución de un mural en mosaico veneciano, en el edificio de las Escuelas Nros. 47 y 108 de Capurro (Montevideo).

8040—Se autoriza la ejecución de obras de reparaciones generales a realizarse en el edificio del Hogar de Menores (Mujeres) de Las Brujas (Departamento de Canelones) por la suma de $ 118.624.00; autorizándose asimismo, a la Dirección de Arquitectura a llevar a cabo obras de albañilería en general, por el régimen de administración directa, por $ 48.213.00, suma incluída en la cantidad total que se autoriza.

8041—Se acepta la propuesta presentada por la firma Aparicio García Montejo, al 2.o llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura para las obras de construcción del Lavadero de la Casa Cuna de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), por la suma líquida de $ 10.740.36.

8042—Se autoriza la inversión de la suma de $ 12.000.00, como complemento de la de $ 3.000.00 autorizada por resolución de fecha 4 de diciembre de 1958, con destino a la ejecución de obras de reparaciones en las cocinas de la Guardia Metropolitana y Cuerpo de Bomberos (Montevideo), librándose la correspondiente orden de pago.

8043—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de transferencia a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 60.000.00, destinada a atender gastos de estudios de campo, locomoción, viáticos, etc., de las obras a realizarse en el primer año de vigencia del Plan de Obras Públicas de fecha 5|12|957.

8044—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de transferencia a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 50.000.00 a fin de atender el pago al contado de las adquisiciones urgentes para los trabajos de conservación de las carreteras nacionales.

8045—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para disponer de un nuevo Fondo Permanente de $ 125.000.00 a fin de atender, dentro de la citada partida y de los rubros que se afectan para integrarlas, los gastos que ocasionan los servicios a su cargo.

8046—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 5.000.00 en los gastos que demanden los estudios y proyectos de las obras establecidas en el Plan de Obras Públicas, ley N.o 12.463 de fecha 5|12|957, art. 35, Cap. III, N.o 221 al 267, de acuerdo con la distribución de rubros fijada por el art. 36 de la mencionada ley.

8047—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal de la ciudad de Minas para la ejecución de las obras de ampliación de la red de agua potable en el camino Paso de las Piedras, Zona Alta N.o 1 del Barrio Las Delicias, por la suma de $ 7.661.51.

8048—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adquirir directamente al señor José Spinelli, un predio de su propiedad ubicado en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección del Departamento de Canelones, Padrones Nros. 2349 y 2350 y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 7.530.00.

8049—Se niega para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de la obra: "Balsa en Paso del Dragón sobre el río Tacuarí", una fracción de terreno propiedad del señor José Manuel Liñares, Padrón N.o 4872 (parte), ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma $ 479.61.

8050—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 3 tramo: Paysandú - Salto, ensanche de la calle "B" de Paysandú, propiedad de la Sucesión Generoso Oddone, Padrón N.o 3259 (parte), ubicada en la 1ª Sec. Judicial del Departamento de Paysandú (Zona de Chacras), aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 165.61.

8051—Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para excederse hasta la suma de $ 1:077.878,60 en la utilización de los rubros presupuestales 1.07; 2.04; 2.06; 2.09; 2.10; 3.04; 3.15; 5.05; y 6.06, a fin de cubrir las erogaciones que se hayan producido al 31 de diciembre del Ejercicio 1958.

8052—Se revalidan por el término de 6 meses y a partir del 1.o de enero de 1959, los servicios del personal obrero afectado al rubro 1.04 de la Dirección de Hidrografía.

8053—Se revalidan por el Ejercicio 1959 los servicio sdel personal de la Dirección de Hidrografía que cumple tareas de Lectura de Escala.

8054—Se revalida npo rel término de seis meses a partir del 1.o de enero de 1959, los gastos de arrendamientos de las propiedades que ocupa la Dirección de Hidrografía para asiento de sus Oficinas.

8055—Se revalida por el Ejercicio 1959 el Fondo Permanente de $ 3.000 de la Dirección de Topografía a fin de la mencionada Dirección cumpla los cometidos asignados.

8056—Se revalida por el Ejercicio 1959 la suma de $ 10.00 mensuales, a fin de atender gastos de desplazamiento de funcionarios del Departamento de Parques Nacionales.

8057—Se revalida por el Ejercicio 1959 la partida anual de $ 2.400.00 destinada a atender gastos de locomoción de varios funcionarios del Departamento de Parques Nacionales.

8058—Se revalida por el Ejercicio 1959 la partida anual de $ 5.628.00 asignada a la Dirección de Hidrografía para Locomoción y Viáticos de su personal.

8059—Se revalidan por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de junio de 1959, las partidas de sueldos, viáticos e indemnizaciones por expensas de varios funcionarios de la Dirección de Vialidad afectados a la obra "Puente s| Río Negro en Mercedes".

8060—Se revalidan por el Ejercicio 1959 los servicios del personal jornalero del Departamento de Parques Nacionales —Rubro 1.04—; revalidándose asimismo, por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 28 de febrero de 1959, los servicios del señor Juan Salvo Picardo, en calidad de Capataz de Obra.

8061—Se revalida por el Ejercicio 1959 la Partida de $ 360.00 destinada a atender "Quebrantos de Caja" del señor Alberto Galletti, quien desempeña las tareas de Tesorero de la Dirección de Topografía.

8062—Se revalida por el Ejercicio 1959 la Partida correspondiente a Quebrantos de Caja de la Dirección de Hidrografía por la cantidad de $ 720.00.

8063—Se revalida por el Ejercicio 1959 la Partida de $ 360.00 correspondiente a Quebrantos de Caja del Tesorero de la Inspección y Contralor de Transportes.

8064—Se revalida por el Ejercicio 1959 la Partida de $ 600.00 correspondiente a Quebrantos de Caja del Encargado de Tesorería del Departamento de Parques Nacionales.

8065—Se revalida por el Ejercicio 1959, las partidas asignadas para Quebrantos de Caja Item 80.7 - rubro 1.08 del personal de la Dirección de Vialidad que asciende a la suma de $ 4.800.00.

8066—Se autoriza a la Inspección y Contralor de Transportes para disponer de hasta la suma de $ 1.300.00 a fin de atender adelantos de viáticos.

8067—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para disponer en carácter de anticipo y por una solá vez de la suma de $ 1.500. a fin de adelantar los gastos de locomoción y viáticos que se le origine a su personal en el desempeño de sus cometidos.

8068—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas para excederse en los duodécimos de los rubros 1.04; 2.02; 3.15 y 2.09 del Item 8.09 Ejercicio 1959, en el bien entendido que la suma anual a liquidarse no sobrepase la dotación asignada a cada uno según lo establece el art. 22 de la ley N.o 11.925 de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo de fecha 27|3|953.

8069—Se revalidan por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1959 y el 30 de junio de 1959, las partidas que, por indemnización de expensas tienen asignados los Ingenieros don Rodolfo Grassi y Alberto Monteverde, Director y adjunto de la obra "Puente sobre Río Negro en Mercedes a razón de $ 740.00 y $ 540.00 respectivamente.

8070—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 1.600.00 a fin de atender las garantías de fidelidad de varios funcionarios de sus Regionales que manejan fondos de las oficinas departamentales, librándose la correspondiente orden de pago.

8071—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas Nros. 17 al 26 de la Administración de Ferrocarriles del Estado por un importe de $ 5.916.83 por concepto de pasajes oficiales cursados por el Ministerio de

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pegaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de marzo de 1953, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957.

8072—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para revalidar los servicios de los señores José Lalo en calidad de Ayudante Técnico con una asignación anual de $ 4.920.00 y Carlos Andreoletti, como Ayudante Técnico con una asignación anual de $ 4.320.00 liquidables en duodécimos, a partir del 1.o de enero ppdo. y hasta el 31 de diciembre de 1959.

8073—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo antecedentes solicitados en Mensaje N.o 1051 de ese Tribunal de los autos caratulados "Olivera Fermín con Estado Acción de Nulidad".

8074—Se encomiendan las funciones de Jefe de Departamento de la Dirección de Ingenieros Jefes de Sección señores Carlos A. Avallone y Luis Salerno a partir del 16 de abril de 1958.

8075—Se promueve para ocupar un cargo de ingeniero Cat. 1 - Cdo. 15 - Part. 10 - Sueldo $ 670 de la Dirección de Vialidad al ingeniero Pablo Schwed.

8076—Se ratifican las resoluciones de fechas 16 de octubre y 12 de noviembre de 1958, por las cuales se autorizó a los funcionarios de la Dirección de Vialidad, ingeniero Ezequiel Sánchez González, ingeniero Raúl C. Piriz y señor Joaquín Aroztegui a percibir las diferencias de sueldos acordadas por el art. 32 de la ley N.o 1925 de fecha 27|3|953.

8077—Se resuelve que el Sobrestante de 3ra. de las obras "Escuela N.o 24" Paso del Carretón, señor Héctor E. D'Agosti, pase a desempeñar idénticas funciones en las obras Escuela N.o 40 de Dolores (Departamento de Soriano).

8078—Se desestima el recurso interpuesto por el Oficial 5.o de la Dirección de Arquitectura señor Enrique Pomodoro contra las promociones efectuadas en favor de los Oficiales 1ros. señores Luis Maglioney Elías Elhod para cargos de Pagadores Volantes, en resolución de fecha 28 de octubre de 1958.

8079—Se desestima el reclamo interpuesto por el señor Luis Villamonte, solicitando el pago de la suma de $ 602.30 proveniente del arrendamiento de un equipo de pilotaje y por concepto de 31 Kgrs. de acero utilizado durante la realización de los trabajos en las obras del Puerto Concordia, en el período comprendido entre mayo de 1948 a mayo de 1949.

8080—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante Técnico de 2.a Grado. 11 - Parts. 13 - Sueldo $ 450.00 de la Dirección de Hidrografía, señor Aquiles Placeres, a partir del 1.o de enero de 1959.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 20 de enero de 1959.

36.194—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole copia testimoniada de los estatutos de la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", a fin de tenerlos en cuenta en los autos caratulados "Sánchez, Luz M. con Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. Indemnización por despido".

38.195—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo que remitía copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el senador don Luis Tróccoli, relativas al proyecto de ley por el que declaran computables a los efectos jubilatorios, las funciones desempeñadas honorariamente en consejos o directorios de servicios del Estado.

38.196—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|1|58, por la que se autorizaba expedir orden de pago a favor de la firma "Paulino Méndez", por la suma de $ 3.111.45, con destino a abonarle lo que le adeuda la Dirección General de Institutos Penales en concepto de suministro de carne a la Escuela Colectiva de Inadaptados, disponiéndose la inclusión de la referida suma en una relación única de gastos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1957.

38.197—Apruébanse los gastos realizados por la Dirección General de Institutos Penales durante el ejercicio 1957, que insumen la cantidad de $ 10.384.40, y autorízase la inclusión de los mismos en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del referido ejercicio.

38.198—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño, señora Hilda Centurión de Da Rosa, la suma de $ 348.00, proveniente de la asignación familiar que no le fuera oportunamente liquidada, correspondiente al período comprendido entre el 1|I al 31|XII|57.

38.199—Cancélase la personería jurídica concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 31|V||56, al "Club Atlético y Deportivo de Futbol Los Angeles", con sede en esta capital.

38.200—Prorrógase hasta el 28 de febrero inclusive, la comisión de servicios que presta actualmente en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, el funcionario de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación señor Daniel Soto Soto.

38.201—Acéptase la renuncia presentada por el señor Norberto Figueredo del cargo de Ayudante de Asistente Social de la 4a., del Consejo del Niño.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0 20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5 418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

38.202—Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario P. Airaldi, del cargo de Escribiente-Tenedor de Libros de la Dirección General de Institutos Penales.

38.203—Acéptase la renuncia presentada por el señor Leoncio Hernández Machado, del cargo de Fiscal de Tercera del Casino del Estado-Punta del Este.

38.024—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñan Primaria y Normal para disponer de la suma de $ 3.371.66, destinada a abonar los sueldos progresivos que adeuda a las personas que en la respectiva resolución se indican.

38.205—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Elsa Blanco de Manginou, del cargo de Agente de 1a. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

38.206—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para liquidar a los funcionarios que en la respectiva resolución se establecen, las partidas mensuales que se indican, en concepto en locomoción y viáticos.

38.207—Acéptase el ofrecimiento que formula el Concejo Departamental de Montevideo, de usufructuar el edificio de las Bóvedas, con destino a completar las salas de expedición a instalarse en la casa de los Ximénez.

38.208—Mensaje a la Asamblea General reiterando el mensaje y proyecto de ley de 2|X|58, por el que se autoriza disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 30.000.00, para contribuir a los gastos que demandara la realización en Montevideo de un Seminario Interamericano sobre Perfeccionamiento en Servicio.

38.209—Ratifícase el ordenamiento de pago de las planillas del Consejo del Niño por importe de $ 2.075.00, correspondientes a sueldos devengados en enero de 1957, por promociones y nombramientos realizados en el mencionado organismo.

38.210—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 2|X|58, por la que se declara de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a una delegación de estudiantes egresados del Instituto de Profesores "Artigas", en el sentido de establecer que la referida delegación visitará Estados Unidos de Norte América en usufructo de una beca que le otorgara el Departamento de Estado de dicho país.

38211—Confírmanse las resoluciones del Poder Ejecutivo de 2|4 y 4|XII|58, por las que se autoriza, —con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27|III|53, —el pago de los haberes que se les adeuda a dieciséis funcionarios suplentes del Consejo del Niño, correspondientes al ejercicio 1958, y que ascienden a la suma total de $ 46.582.00.

32.212—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 19|XI|58, por la que se designó a la señora Mabel Otero de Gatto de Souza, para ocupar el cargo de Costurera 3a. en el Consejo del Niño, en el sólo sentido de establecer que su verdadero nombre es el de Mabel Reyes Otero de Gatto de Souza.

38.213—Apruébanse los estatutos de la institución "Clínicas Uruguayas de Asistencia Médica", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

38.214—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Social y Deportivo de Futbol La Proa", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

38.215—Apruébanse los estatutos del "Centro de Apicultores del Uruguay",

con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

38.216—Dispónese incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1957, la suma de pesos 6.266.46, que adeuda el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a organismos oficiales y varias firmas comerciales, en concepto de gastos efectuados en oportunidad.

38.217—Mantiénese la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de 11|IV|52, contra la que interpuso recurso la señora Esperanza Viscay de Fuller.

38.218—Nómbrase para ocupar cargos de Auxiliar de Preparación Alimenticia, Maestra en el Hogar Agrario y Ayudante del Hogar Rural de Río Negro, del Consejo del Niño, a la señora Emilia Dominioli de Bornioli, señorita Rosa Minerva López y al señor Edgardo Leonel Pérez Molinari, respectivamente.

38.219—Nómbrase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar cargos de Ayudante de Servicio de 2a., en la Granja Artigas de Paysandú, Peón Quintero, en los "Olmos" y Regente del Hogar Rural de Salto, dependiente del Consejo del Niño, a los señores Ramón Rodríguez Méndez, Bonifacio Fernández y Baldomero Vicente de Lisa, respectivamente.

38.220—Apruébanse los estatutos del "Centro Fabricantes de Mosaicos y Afines", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

38.221—Apruébanse los estatutos de la "Asociación Popular Pro-Cultura", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

38.222—Apruébanse los estatutos de la "Asociación Casa Propia", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

38.223—Apruébanse los estatutos de la "Sociedad Rural de Rosario Talice", con sede en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, concediéndosele personería jurídica.

38.224—Apruébanse los estatutos de la "Comisión de Fomento Social y Cultural de Barros Blancos", con sede en Pando, Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

38.225—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 4|XII|58, que estableció las bases que regirán en los concursos a realizarse para proveer por ascensos cargos en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en el solo sentido de establecer la forma en que quedará redactado el numeral 2.o de la misma.

38.395—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Comisión Nacional de Educación Física, a la Profesora señora Eva Scharweber de Schmithls, la que se trasladará a la República Alemana en usufructo de una Beca otorgada por el Gobierno de aquel país.

38.396—Modifícase el texto del numeral 1o de la resolución del Poder Ejecutivo de 13|1|59, por la que se autoriza a la Comisión H. A. y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para arrendar a "Fosara S. A." los locales y bienes de juego del Casino San Rafael de Punta del Este, en el sentido de establecer que la erogación que por el mismo se autoriza, será atendida con cargo al producido de la presente temporada de juego en el mencionado Casino.

38.397—Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil, para contratar por todo el presente ejercicio a dos Oficiales Encuadernadores y seis Medios Oficiales Encuadernadores, con un jornal de $ 15.00 y $ 10.00 diarios, respectivamente, y con un límite de 25 jornales mensuales.

38.398—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 13|VII|55, que concedió el beneficio de acumulación de sueldos al señor Luis Alberto Coronel, en el sentido de establecer que el titular tiene derecho a acumular hasta la suma de $ 1.215.00 mensuales, en sustitución de la consignada en la resolución que se modifica.

38.399—Declárase de interés nacional la misión de estudios que le encomendara la Universidad de la República, al Profesor de la Facultad de Humanidades y Ciencias, doctor Romeo González.

—Autorízase a la Comisión Honoraria A. y Fiscalizadora de Juegos de Azar a prescindir del requisito de licitación pública para contratar los servicios de un ómnibus para el traslado de turistas y funcionarios, entre el Casino del Estado-Punta del Este y el Casino del Estado-San Rafael.

—Autorízase a la Comisión Honoraria A. y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que adelante al Concejo Departamental de Rivera, la suma de pesos 120.000.00, con cargo a los recursos del producido del juego, en el Casino del Estado-Rivera durante el trimestre de octubre a diciembre de 1958.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.840	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	778	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.298	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	182	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	274	687	147	112	106	140	161	143	186	189	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	585	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.273

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 21 de Enero de 1959

Oscar Ramos, oriental, 21 años, soltero, Hospital Pasteur.
Andrea Andrade, española, 87 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Angela Canfiel de Pérez, oriental, 86 años, viuda, Joaquín Suárez 2927.
Elida Paula Basino de Pallas, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.
María Pereira de Girad, oriental, 81 años, viuda, Feliciano Rodríguez 3168.
Manuel Barreiro Vidal, español, 69 años, viudo, Sanatorio A. Española.
Gervasio Godoy, oriental, 29 meses, Amanzanamiento 37.
Luis Artigas Cardozo, oriental, 53 años, divorciado, Hospital Maciel.
Alcides Martínez, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Alfredo Becchio, italiano, 59 años, divorciado, Honduras.
Santos Delgado, oriental, 84 años, divorciado, Hospital Pasteur.
José Konrad, checoeslovaco, 70 años, casado, R. Darío 3019.
Gerónimo Da Rosa, oriental, 51 años, soltero, H. Pasteur.
Juan José Touriz Budano, oriental, 7 años, Garibaldi 1729.
Juan Francisco Fernández, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carmen Dumpiérrez de García, oriental, 67 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Carlos Mazzuco, oriental, 73 años, casado, 8 de octubre 2870.
Blanca Rosa Sosa de Calagui, oriental, 38 años, viuda, Alicante 1815 apt. 2.
Remigio Delgado Baez, oriental, 67 años, casado, Hospital Militar.
María Teresa Rivero, oriental, 13 años soltera, Hospital P. Rossell.
Luis Alberto Canello, oriental, 46 días, Hospital P. Rossell.
Juan Trotta Mérola, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Eufemio Brulio Martínez, 78 años, soltero, Hospital Maciel.
María Julia Yannio, oriental, 33 años, soltero, Rufino Bauzá 2487.
José Acuña Perandones, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carlos Nery Ibáñez, oriental, 2 y 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Laudelina Orgambides de López, oriental, 86 años, viuda, Ramón Márquez 3522
Juan Vargas, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Abal, oriental, 46 años, casado, José L. Terra 2564.
Gaspar Farías, oriental, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
María Correa, oriental, 83 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Clemente Joaquín Hernández Tejera, oriental, 54 años, casado, Ellauri 3473.
Luisa Haro de Grosso, oriental, 69 años, viuda, 18 de julio 2205.

Día 22 de Enero de 1959

Antonio Vicente y Ferrés, oriental, 74 años, casado, Avda. Centenario 3605
José Regino Viglio, oriental, 64 años, casado, Juan Morelli 3917.
Isabel Menedez de Gilbert, oriental, 79 años, casada, Potosí 1810.
Josefina Crisci de Panzariello, oriental 48 años, casada, Carlos M. Ramírez 1926.
Fermín Florencio Zuasnabar Leiva, oriental, 63 años, divorciado, Defensa 1691.
Antonio Brage de Aparicio, española, 79 años, viuda, Rufino Bauzá 2481.
Sirley Godoy Sosa, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Sirley Isabel Olivera, oriental, 1 y 1|2 mes, Hospital Pedro Visca.
Pablo Jorge González, oriental 2 y 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Catalina Giusta de Baruq, oriental, 77 años, viuda, Porongos 2624 apt. 1.
Ramón Valverde Michelena, oriental, 57 años, casado, Hospital Vilardebó.
Martín García García, oriental, 69 años, casado, Santiago Sierra 3660.
Carmen Próspero de Pinoli, oriental, 82 años, viuda, Instrucciones 1034.
José Ciriaco García, oriental, 79 años, soltero, 8 de octubre 3265.
Constancia Viera, oriental, 72 años, soltera, Bruselas 4082.
Omar Arias, oriental, 22 años, soltero, (Pueblo Soca).

Día 23 de Enero de 1959

Adela Márquez, oriental, 2 meses, Colman y Fortet.
Juan María Facal Negreira, español, 84 años, casado, Hospital de Clínicas.
Luisa Bruno de Barboza, oriental, 71 años, viuda, Tomás Toribio 1406.
Dorila Robledo de Olveri, oriental, 70 años, casada, Hospital de Clínicas.
José María Gayullo, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Germán Nese Bottichio, italiano, 70 años, casado, Hospital de Clínicas.
Tomás Puglia, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Celeste Gareta Ojeda de Bentancurt, oriental, 34 años, casada, H. de Clínicas.
Juan Bautista Piñeyro, oriental, 15 años, soltero, Hospital Inglés.
Luis Alberto Curbelo Rodríguez, oriental, 6 horas, M. García 1363.
Félix Ariel Luengo Alvez, oriental, 2 días, M. García 1363.
Pedro Nicola Perelli Tálice, italiano, 52 años, casado, Millán 4482.
Luis Alberto Pereyra Rodríguez, oriental, 35 años, casado, M. de Clínicas.
María Meseno de Pesce, oriental, 72 años, viuda, Martín C. Martnez 2485.
Rosa Blanca Souto de Fernández, española, 90 años, viuda, H. de Clínicas.
Gregorio Tapari, oriental, 97 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Juan Jacinto Quintana, oriental, 83 años, viudo, A. P. del Campo.
Rafael Cuomo Buencore, oriental, 67 años, soltero, H. Clínicas.
Eduardo Manuel Perrucchetti, oriental, 45 años, soltero, Charrúa 1982.
Jesús Faustino Amuedo Cavaleiro, español, 80 años, casado, Joaquín Requena 1435.
Juan Voggliumian, armenio, 44 años, casado, Canelones 2540.
José Sixto Vázquez Calo, oriental, 67 años, casado, (Maldonado).
Alfredo Maissonave, oriental, 72 años, casado, Uruguayana 3127.

Día 24 de enero de 1959

Ventura Martíuez de Silveira, oriental, 83 años, viuda, N. York 1423.
Berta Enciso de Grossi, oriental, 72 años, divorciada, Río Branco 1260.
Marcelina Becco de Righetti, oriental, 86 años, viuda, Lezica 5846.
Alcides Moreira, oriental, 15 días, Oficial 1.a 4617.
Catalina Carrera de Pecora, española, 78 años, viuda, A. P. del Campo.
Ramón Fernández Veiga, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel.
Jesusa San Martín de Ferrero, española, 74 años, viuda, Patagonia 3919.
Juan Suárez, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Miguel Angel Quinteros, oriental, 64 años, casado, Santa Lucía 5839.
María Dolores Verde de Della Speranza, oriental, 42 años, casada, Agraciada 3638
Pedro Casus Alvarez, oriental, 67 años, divorciado, Constituyente 1631.
Carmen Pailos de Martínez, española, 88 años, viuda, Propios 3480.
Verónica Lucu de Bonnafon, francesa, 71 años, casada, Sanatorio Americano.
Williams Moreira Miroldo, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Jorge Moraes, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Nicolás Arriaga, oriental, 87 años, viudo, Estados Unidos 1806.
Marco Boffa Bersan, italiano, 75 años, viudo, Corumbé 4075.
Martín Campos, oriental, 82 años, viudo, 18 de Julio 1333, piso 3 apto. 33.
Isabel Vachet, oriental, 66 años, soltera, Américo Vespucio 1379.
José María Aparicio, oriental, 59 años, casado, Dr. Pena 4614.
Juanita Ariza, oriental, 60 años, soltera, Hospital Español.
Pedro Alejandro Hernández, oriental, 51 años, casado, Soriano 1718.
Joaquín Mariano Olaso Astiz, oriental, 46 años, casado, Larrañaga 2275.
Francisco Cruz Tapia, oriental, 75 años, soltero, I. de María 1528.
Alejandro Osvaldo Santini, oriental, 60 años, casado, Sanatorio Americano.
Humberto Bosca Antelo, oriental, 5 años, Hospital P. Rossell.
Corina Rodríguez de Machado, oriental, 62 años, casada, Agraciada 1881.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Viernes 30 de Enero de 1959 — Núm. 15599

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo	
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
			$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo **de 24 horas** indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se **amplía** de acuerdo con la forma **de realizarse el** servicio de Correos. La demora **en ordenar** correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ FERNANDEZ o JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 687 En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que ha sido habilitada la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 682 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEIRONE o MEIRONE MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 En.29-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BIBERFELD o BIBERFELD KUNTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30,pub. 13 En.7-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DEL QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN de HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 200 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 297 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CINSKIS (52-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 579 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 239 En.12-v.Feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NERI o NERY MUSLERA o MUSLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20876 Dic.31v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o PEDRO AGUSTIN HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 691 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PAULA GONZALEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 692 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 693 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ORTIZ u ORTIS de PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 694 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BETANCURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones 24 de Enero de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 833 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ISAIAS FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 650 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OLIVERA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor.— Melo, Diciembre 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 649 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MARTA JORCIN de MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 737 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BIZOZA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 846 En.29-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 847 En.29-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 495 En 19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ROMEO BENJAMIN ONETO CAYROLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 492 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 595 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO BARES o VARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 493 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO MEIRELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc Actuario.
1) $12.00 10 pub. 494 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARINI y ANA JUANA BONETTO de MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 543 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ o ALBERTO PEREZ GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1958. — Ramón de Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 834 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RITA o RAMONA BELTRAN de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 544 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO PEREZ BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 545 En.21-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA GONZALEZ de RODRIGUEZ y de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 546 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 772 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA o FELICIANA ELENA o ELENA AREVALO de FARALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 773 En.27-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIZZICHILLO BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 774 En.27-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriano Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRNA DORIS LUDUEÑA SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 450 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TORTOMANO o TORTUMANO de ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 451 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 453 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE JESUS QUINTEROS QUIROS o QUINTERO QUIROS o QUINTERO ESQUIROZ o QUINTERO ESQUIROS o QUINTEROS ESQUIROZ o QUINTEROS ESQUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 452 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA o AURORA JULIANA MARTINEZ de HAEDO o MARTINEZ HAEDO o M. HAEDO o HAEDO de GUTIERREZ MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 845 En.29-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SIERRA o SIENRA o LEONIDES de la SIERRA o CANDIDA LEONIDAS SIENRA o SIERRA o LEONIDAS de la SIERRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor para estas publicaciones. — Salto, Enero 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 651 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA DOMINGUEZ de DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Enero 15 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 652 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 27 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 767 En.27-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 563 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CIAVELL ARNABAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 519 En.20-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CISTER o SISTER de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 31 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 518 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA ACUÑA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 31 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 841 En.28-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUSTISTA o JUAN B. IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 582 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 581 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 684 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Enero 13 de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 796 En.28-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de Enero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 797 En.28-v.feb.12.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados.

Solar N.o 7, manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 padrón urbano N.o 315, prometido en venta a PASTOR ACEVEDO.

Solar N.o 12, manzana 37 "a", plano del ingeniero Omar Paganini, de Enero de 1943, padrón urbano N.o 751, prometido en venta a HUMBERTO MARICHAL.

Solar N.o 10, manzana N.o 65, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón urbano N.o 1270, prometido en venta a CONCEPCION P. de FONTENLA.

Solar N.o 1, manzana N.o 82, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón N.o 28.343, rural, prometido en venta a JACOBO A. BOLZ.
2) $60.00 15|pub. 500 En.19-v.feb.6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor don H. Carlomagno de Diciembre de 1953, y prometido en venta por Sucesores de CIPRIANO PARGA al señor Guillermo Ramírez López. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, Enero 23 de 1959. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 801 En.28-v.feb.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares del "Balneario Atlántida", ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de Enero de 1952, con el N.o 6.897, se señalan con los números:

Solar 5, manzana F. — Comprador: Roque C. Baldovino y Alba Pérez Fernández.

Solar 11, manzana K. — Comprador: Carlos María D'Angelo.

Solar 22, manzana K. — Comprador: Juan Karlyi, Esteban Karolyi y Juan Bazik.

Solar 13, manzana O. — Comprador: Eduardo L. Coll.

Solar 14, manzana P. — Comprador: Alberto Gabay.

Solar 16, manzana P. — Comprador: Carlos Alberto Urban.

Solar 15, manzana C. — Comprador: Jesús Peaguda Pérez.

Solar 19, manzana C. — Comprador: Natividad Arlceta.

Solar 1, manzana H. — Comprador: Heda Cappuccio de Terra y Delia Silva de Cappuccio.

Solar 8, manzana O. — Comprador: Angel Torregioni.

Solar 28, manzana P. — Comprador: Benjamín Salzberg.

Solar 30, manzana P. — Comprador: Ramona Delgado de Franco y Beatriz Franco de Zunino.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Los Pinos S. A.: Banco Continental. Plaza Independencia N.o 743.
2) $54.00 15 pub. 808 En.28-v.feb.19.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la novena asamblea ordinaria, realizada el 25 de Marzo de 1958; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.
3) $32.00 10 pub. 505 En.19-v.en.30.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 31 de Enero próximo a las 19 horas, paar tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Informe de la Comisión Sindical; 3.o Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inc. C) artículo 13). — Punta del Este, Enero 5 de 1959.
3) $50.40 14|pub. 312 En.13-v.en.30.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A., a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la novena asamblea ordinaria, realizada el 25 de Marzo de 1958; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23, inciso II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.
3) $36.00 10|pub. 506 En.19-v.en.30.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Hart S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 18 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales; 2) Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales; 3) Modificación del artículo 23, inc. II) de los estatutos sociales; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.
3) $24.00 10 pub. 507 En.19-v.en.30.

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en el Club Social Soca el día 21 de Febrero de 1959 a la hora 16 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para verificar y firmar el acta; 3) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio de 1958; 4) Ratificación de las enmiendas estatutarias de los artículos 19, 12 y 60; 5) Elección de tres miembros del Directorio y sus suplentes y elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Las enmiendas que se refiere el apartado 4 corresponden: A) Artículo 19, que fijó el cierre del ejercicio el 30 de Setiembre, fué aprobado en la asamblea de 17 de Febrero de 1952; B) Artículo 12, por el que se limitó a cada socio la suscripción de acciones al 10 o o del capital integrado; C) Artículo 60, por el que se fijó la distribución uniforme de las utilidades entre todos los accionistas. Ambas modificaciones fueron aprobadas en la asamblea del 25 de Febrero de 1956.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos ennuestra Gerencia (artículo 27), antes del día señalado para la asamblea. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Angel P. Riera, Secretario.
3) $36.00 10 pub. 621 En.22-v.feb.4.

M. D. F.
METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.
Asamblea general ordinaria

El Directorio de M.D.F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Febrero de 1959, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general de 1957, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937, (4.o piso) de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — El Directorio.
3) z $18.00 5 pub. 733 En.26-v.en.30.

M. D. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segundo llamado

El Directorio de M.D.F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 5 de Febrero de 1959, a las 18 horas, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora (artículo 42); 2) Autorización para la venta del Astillero Carmelo (artículo 33; 3) Consideración de lo previsto en el artículo 57 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937, (4.o piso), de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 734 En.26-v.en.30.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los se-

ñores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia N.o 743 el día 18 de Febrero de 1959 a las 9 y 30 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y del dictamen de la comisión fiscal (artículo 17, incisos B y C).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas.

Nota: La memoria balance, etc (impresos) se encuentran en la sede del Banco a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Enero de 1959. — El Secretario.

3) $24.00 5 pub 749 En.27-v.feb.2.

S.A.U.C.I.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse en el local de la calle Rincón N.o 467, piso 6.o, el día sábado 28 de Febrero próximo venidero a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria; 2) Consideración del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el mismo local. — El Directorio.

3) $12.00 5 pub. 830 En.28-v.feb.3.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a la hora 18 y 30 en su local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 207|8 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre ppdo.; 2) Designación de un accionista para que con el Presidente controlen la asistencia y firmen las actas de asistencia de asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones antes del día 10 de Febrero próximo — Montevideo, Enero 26 de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5 pub 804 En.28-v.feb.3.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.
EN LIQUIDACION
Asamblea General ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1959, a las 10.45 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión liquidadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

3) $20.00 10|pub. 726 En.26-v.feb.6.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I.C A.U.S.A.
Primera convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa, barrio "Estación" de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de Noviembre de 1958; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de un titular y dos suplentes para integrar el Directorio de la Entidad y Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión, (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 21 de 1959. — El Directorio

3) $94.00 5|pub. 794 En.26-v.feb.3.

M D F
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de M.D.F. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Elección de seis miembros para integrar el Directorio (artículo 19 y 20); 4) Designación de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937 (4.o piso), de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales.

Se previene además, a los señores accionistas que podrán inscribir listas de candidatos a miembros del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta diez días antes de la fecha de realización de la asamblea, en las condiciones del artículo 22 de los estatutos sociales y de acuerdo con el mismo. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $27.00 5 pub. 735 En.26-v.en.30.

MOLINO CARMELO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero de 1959, a las diez y siete horas, en el local de la empresa calle José P. Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Consideración del estado de situación de la empresa, según balance realizado al 31 de Octubre de 1958; 3) Consideración de la cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al período 1957-1958; 4) Memoria anual del Directorio; 5) Informe de la Sindicatura; 6) Distribución de las utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle José P. Varela N.o 631 de la ciudad de Carmelo, hasta 48 horas antes de la fijada para constituirse la misma, (artículo 38). — El Directorio.

3) $18.00 5 pub. 796 En 28-v.feb.3.

PLACIDO MARTINS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día nueve de Febrero del año en curso a las diez horas, en la "Estancia La Invernada", Zapallar, 6.a sección de Cerro Largo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 2) Distribución de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, y que esta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital suscrito e integrado. — Melo, Enero 26 de 1959. — El Directorio.

3) $10 80 3|pub. 831 En.28-v.en.30.

DOLMENIT S. A.

De acuerdo con los artículos números 14, 15 inc. A) y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1959, en la calle Yí 1418, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Modificación de los estatutos sociales: artículos números 5, 7, 13 inc. C) y 19 inc. B), según repartido previo a la asamblea.

Se hace constar:

A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes, artículo 16 de los estatutos sociales.

B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del Decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 849 En.29-v.feb.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 54 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Furtado de Diez Ramírez Elsa Electra c|. DIEZ RAMIREZ JORGE W." L.o 56, F.o 78", disolución y liquidación de sociedad legal de bienes y deudas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Jorge Wellington Diez Ramírez y de Elsa Electra Furtado, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS y MARIA VAZQUEZ MIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 680), se hace saber que con fecha 31|12,958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis López Pelaez González y de María Vázquez Miguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $48.00 20|pub. 36 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "MIRTHA IDIS LARRASALO y BENJAMIN WALTER STUMBO" (L.o 55, F.o 172), con fecha 30 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás inte-

rerados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 280 En.13-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con GALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 20908 En.15-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Montañes, Mauro contra DA SILVA, ARATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Montañes y Aratina Da Silva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). A sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 401 En.16-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Menoni González contra TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Francisco Menoni González y Teófila Adela Artagaveytia, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley del 18 Set. 1946). Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 326 En.14-v.feb.12.

6-Disoluciones de Sociedades

COUTO HNOS.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto desligarse de la firma Couto Hnos. por el Horno de Pizza y Fainá establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 4150 de esta ciudad el señor Joaquín Couto Alonso tomando la parte correspondiente a éste el señor Julián Couto Alonso. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — JOSE COUTO ALONSO. — MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ. — JOAQUIN COUTO. — IRENE PEREZ ALONSO. — MANUEL COUTO. — JULIAN COUTO.
6) $32.00 20|pub. 702 En.26-v.feb.24.

CAFE Y BAR "EL DIARIO"

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos comunican haber disuelto, con fecha 15 de Enero en curso, la sociedad formada para la explotación del café y bar "El Diario" sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, desligándose el señor Leonel García Andueza y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Pessano Príncipe. Acreedores presentarse al Balanceador señor Costa Cabezas, calle Sarandí 493. — LEONEL GARCIA ANDUEZA. — DAVID PESSANO PRINCIPE.
6) $24.00 20 pub. 815 En.28-v.feb.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 20953 En.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (Lo 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Divorcio por causal" (L.o 41, F.o 539), se cita, llama y emplaza a doña Eunice Ferreira, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10 pub. 699 En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION. Divorcio unilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30 pub. 138 En.9-v.feb.23.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón Relevante "a término" de la Gerencia de Explotación de este Organismo señor WALTER HECTOR HERNANDEZ, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.
8) $5.40 3 pub. 813 En.28-v.en.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Prefecto de Puerto que suscribe, dictada en el expediente: "Club Remeros Paysandú. Gestiona el retiro de una chata hundida frente a su sede", se cita, llama y emplaza a don GOUTRON BAPTISTA BARRAN en su carácter de co-propietario de la chata "Queguay" para que comparezca dentro del término de quince días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a su respecto, como legalmente corresponda. — Paysandú, Enero 12 de 1959. — Rodolfo Castro.
8) $48.00 15|pub. 713 En.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Libro 5.o, Folio 337, Número 1394), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 40 En.7-v.feb.19.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 7904, 7012, 7013, 7014, 7015, 7016, 7017, 7018, 7019, 5156, 5155, 5154, 5153, 5152, 5151, 5150, 5149, 5148, 5147, 3296, 5204, 5205, 5206, 5207, 5208, 5209, 5210, 5211, con frentes a la calle Austria de R. Argentina a Poeta Valdenegro, de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince días (15 días) de esta publicación, de las cuentas de pavimento que le correspondan abonar. — La Empresa: E. Regules esq. 20 de Febrero. Las Piedras. — 19 Recepción.
8) $7.20 3|pub. 814 En.28-v.en.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "HORACIO JOSE PERERA. Incapacidad. Pieza mandada formar" (L.o 15, F.o 14, N.o 153), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Horacio José Perera, designándose curador del mismo a su hermano Oscar L. Perera Bordad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
10) $16.00 10|pub. 736 En.27-v.feb.11.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.800. — Segundo llamado. — Cámara frigorífica en el Establecimiento Juanicó. — Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.802. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.804. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.814. — Segundo llamado. — Cadena de rodillos para transmisión. — Apertura: 25 de Febrero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.817. — Segundo llamado. — Plantación de eucaliptos en El Espinillar. — Recepción: 18 de Febrero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 24 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.827. — Ampliadora fotográfica. — Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.828. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.829. — Fundición en hierro. — Apertura: 26 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.830. — Chapas de hierro galvanizado. — Apertura: 27 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 9 pub. 30230 En.27-v.feb.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 440|58

Segundo llamado

Suministro de Cloruro de Polivinilo Granulado para revestimiento de paneles de salones. — Apertura: Febrero 27, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30271 En.29-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA N.o 437|58

Segundo llamado

Suministro de relojes a cuerda. — Apertura: Febrero 26, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30194 En.22-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 453|59

Suministro de cinta adhesiva para separar colores. — Apertura: Marzo 5, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30176 En.21-v.feb.12.

N.o V. M. 30. — Venta de hierro dulce (chatarra). — Apertura: Febrero 3, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30225 En.26-v.feb.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 385
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras en general, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 30249 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 376
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de plomo y estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30250 En.28-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 384
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos limpios y pabilo de algodón, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30251 En.28-v.feb.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63-41
Tercer llamado

Sucursal Sarandí. — Reparaciones varias en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 23 de Febrero de 1959 a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30245 En.28-v.feb.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 642
Trabajos de pintura a efectuarse en el edificio propiedad del Banco situado en la calle Constituyente N.o 1959

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el 13 de Febrero de 1959 a las 16 horas en la Gerencia del Banco, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30256 En.28-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 5
Segundo llamamiento
Instalación sanitaria

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas instaladoras que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de instalación sanitaria correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, 15.a Sección Judicial, en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La Carpeta Completa, conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y particulares, Memoria Descriptiva - Explicativa y Constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso) de las 13 y 20 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 50.00 (cincuenta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí N.o 570, P. B.).

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 26 de Febrero de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso). — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30257 En.29-v.feb.5.

Llámase a licitación pública, por separado, para los siguientes rubros:

(Uniforme de invierno 1959 Personal de Conserjería y Transporte):

1.o Adquisición de 140 pares de zapatos color negro.

2.o Adquisición de 284 camisas blancas con dos cuellos.

3.o Adquisición de 142 trajes derechos, color azul, con 16 gorras del mismo color y monograma.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.

Numeral 1.o Lunes 2 de Febrero de 1959, a la hora 16.

Numeral 2.o Lunes 2 de Febrero de 1959, a la hora 16 y 30.

Numeral 3.o Lunes 2 de Febrero de 1959, a la hora 17. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30195 En.23-v.en.30.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 131. — Utiles y materiales de Oficina. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 9.

N.o 132. — Material e instrumental para Clínicas Dentales. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 10.

N.o 133. — Lavadoras industriales. — Ap.: 16 de Febrero. Hora 11.

N.o 134. — Alfalfa. — Ap.: 17 de Febrero. Hora 10.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 10|pub. 30219 En.26-v.feb.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACIONES DE OBRAS
Hornos incineradores — Paysandú

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

Hornos incineradores. — En la Colonia Saint Bois

Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 2 de Febrero a las 11 horas en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187. — Costo de los recaudos: $ 2.00.

Obras de reforma en el Pabellón T. B. C. de la ciudad de Paysandú

Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 24 de Febrero a las 11 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — Costo de los recaudos: $ 15.00 a disposición también en dicho Centro Departamental.

12) (C.C.) 8|pub. 30231 En.27-v.feb.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE PAYSANDU

1.o Llámase a licitación amplia para la construcción de pavimento de hormigón en treinta y siete cuadras de la ciudad de Paysandú, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás recaudos que al precio de $ 70.00 cada uno, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida por el artículo 17 de la Ley del 3 de Enero de 1957 y timbres administrativos, serán recibidas hasta la hora 10 del día 12 de Febrero del año en curso en la repartición nombrada precedentemente, procediéndose a su apertura, siempre que a este primer llamado concurran tres proponentes como mínimo.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Enero 22 de 1959. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30253 En.23-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 429
Segundo llamado

Suministro e instalación o reparación de una cocina para el Establecimiento de Detención y la reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario.

24 de Febrero de 1959. Hora 9

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Enero de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.27-v.feb.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer por concurso de méritos y pruebas un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 30 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 24 pub. 34420 Dic.26-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Segundos llamados

Licitación pública N.o 3. — Artículos de molino y fideería. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 8 y 30.

Licitación pública N.o 4. — Verduras varias. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 10.

Licitación pública N.o 5. — Arroz. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 11.

Licitación pública N.o 6. — Aceite comestible. — Apertura: día 5 de Febrero, hora 12.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30236 En.23-v.feb.5.

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Segundos llamados

Licitación N.o 1. — Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada. — Apertura: día 30 de Enero. Hora 9 y 30.

Licitación N.o 2. — Pan blanco — Apertura: día 30 de Enero. Hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Enero de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.19-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 79

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 20 viviendas que integrarán la 1ra. Ampliación del Barrio "O-2" (Florida).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 23 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30255 En.28-v.feb.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública para el suministro de 30 impermeables para hombre, con caperuza, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30254 En.28-v.en.30.

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería de la tercera Ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30264 En.29-v.feb.13

LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería de la tercera Ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30265 En.29-v.feb.13.

LICITACION N.o 73

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 20 viviendas que constituirán el Barrio "G-4" de Artigas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30266 En.29-v.feb.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 30 de Enero de 1959 a las 10.30 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 9|pub. 30149 En.20-v.en.30.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del casco del vapor "Yaguarí" en las condiciones que se encuentra. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Febrero de 1959 a las 10.30 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 30150 En.20-v.feb.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación N.o 203. — Primer llamado. — Mobiliario. — Apertura: 6 de Febrero de 1959.— Hora nueve.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30226 En.26-v.feb.4.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero próximo a las 11 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 6|pub. 30235 En.27-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 44

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30209 En.23-v.feb.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA 111
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el siguiente suministro:

Materiales para la confección de uniformes al personal del Cuerpo de Bomberos: Casimir azul, género tropical azul, paño azul para capotes, paño azul sajón, brin verde, cretona beige, percalina rayada, bengalina, algodón en rama, entretela de lana, botones metálicos niquelados y dorados, viseras negras, tafiletes y barbijos para gorras de oficiales y tropa, tartán, etc.

Apertura: 6 de Febrero, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 30197 En.23-v.feb.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 96
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 96 por reparación de la caldera de calefacción del Estudio Auditorio.

Licitación pública N.o 96. — Vence el 4 de Febrero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 7|pub. 30236 E.27-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 13|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de frutas para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959 a la hora ocho y treinta.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30247 En.28-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 4|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30216 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 11|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de pollos y huevos correspondientes a un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959, a la hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30217 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 5|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1959 a la hora 9 y 30.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30218 En.26-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 12|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de verduras y tubérculos para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30246 En.28-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 14|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de tapones de corcho.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1959 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30248 En.28-v.feb.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Segundo llamado

Artículo: Chapas galvanizadas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599.

Apertura: 26 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30232 En.27-v.feb.2.

Licitación pública N.o 9
Tercer llamado

Artículos: Aceite puro girasol, Arvejas, Arroz común, Avena laminada, Azúcar, Café, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos almibar, Fariña, Fideos comunes, macarrones, mostacholes y tallarines, Garbanzos, Grasa comestible, Lentejas, Mondadientes, Orejones duraznos, Papas, Pasas uva, Porotos, Queso fresco y duro, Sal gruesa y fina, Sémola, Té, Tocino y Panceta salada, Vinagre y Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 16 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30240 En.27-v.feb.2.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad que se destaque en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne vacuna, Carne capón, Mondongo, Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30233 En.27-v.feb.2.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 y a Circunscripción Marítima de Este, u otras Unidades del Ejército y la Marina a destacarse en Maldonado dentro del período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Tomates, Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30234 En.27-v.feb.2.

Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada, Paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30213 En.26-v.en.30.

Licitación pública N.o 18
Tercer llamado

Artículos: Limas triangulares y cilíndricas, Piedras afilar al agua y al aceite, Cinta para sierra carnicero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 16 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30214 En.26-v.en.30.

Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 22 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30215 En.26-v.feb.6.

SECCIÓN ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Papel absorbente, Lápices N.o 2, Tinta y bicolor, Cintas máquina sumar, Carpetas cartulina, Gomas pan y máquina, Tintas azul-negra, negra y roja y p.mimeógrafo, Pomos tinta, Hilo chaura, acarreto, algodón, Libretas t.hule, Broches para expedientes, Almohadillas, Libretas índices, Cinta hilera, Sobres comerciales y oficio, Mojadores, Ganchos, Etiquetas manila, Sellos fechadores, Carátulas blancas y azules, Papel p.reloj, Cinta negra, Alambre para precintar, Máquinas coser expedientes mj"Scout", Máquinas perforar, Bandejas de alambre.

Apertura: Febrero 17 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30260 En.29-v.feb.4.

Licitación pública N.o 19
Tercer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos para pelusa, Navajas, Piedra alumbre, Pulverizadores, Tijeras para peluqueros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 18 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30262 En.29-v.feb.4.

Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Artículos: Tirantes pino tea, Cuerda, Roldanas, Lanilla blanca, azul y roja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 18 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30269 En.29-v.feb.13.

Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Artículos: Pino Brasil, Tornillos, Bisagras, Planchuelas, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 17 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 26 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30270 En.29-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4 y al personal del Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el ejercicio 1959, se hace necesario solicitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Cebollas, Tomates, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30268 En.29-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1959.
12) (C.C.) 2|pub. 30259 En.29-v.en.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública para la impresión de recibos y planillas destinados al equipo mecanizado I.B.M., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la hora 8 a 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 6 de Febrero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 12|pub. 30187 En.22-v.feb.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.

Período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Carne, 15.000 kilos; Pan y o galleta, 15 000 kilos; Azúcar, 3.000, kilos; Papas, 4.000 kilos; Aceite comestible, 1.000 litros; Fideos, 1.500 kilos.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento, Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 4 de Febrero de 1959 a las 9 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30203 En.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|59

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Febrero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — El Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30208 En.23-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 4710
Papeles y cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Febrero de 1959, a las 10 horas, para proveerse de 2410 resmas de 500 hojas de papel obra 1.a, color blanco, papel pluma 2.a blanco, papel diario blanco, 260 resmas de 500 hojas cartulina, amarilla, verde, gris, rosado, marfil o bristol blanco, etc., 1.500 metros de tela Kaliko pantasote, 3.00 kgs. cartón nacional, 2.000 kgs. cartón paja, 2 000 kgs. papel embalaje "Kraft", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30188 En.22-v.feb.4.

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Con motivo del próximo cambio de Gobierno Departamental, llámase a los acreedores y proveedores del Concejo Departamental de Río Negro, para que presenten los respectivos comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Febrero de 1959. — Raúl A. Silva, Presidente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.
13) (C.C.) 21|pub. 30035 En.9-v.feb.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 29 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

FELIX ARMANDO CANESA, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Maldonado 817 y CLARA COITIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 817.

ENRIQUE MATIAS VALDEZ, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1217, 4.o piso, ap. 21 y ELBA ROSARIO VARELA, 29 años, soltera, actriz, argentina, domiciliada Andes 1217, 4.o piso, ap. 21.

FRANCISCO ANTON VAZQUEZ, 25 años, soltero, obrero, español, domiciliado Maldonado 882 y VILMA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 882.

5.a Sección

JULIO CESAR ROLETTI, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1324, piso 3 y ALICIA HEVE CARDUS, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1324, ap. 4.

RAMON MELAÑO FRANCO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durazno 1324 y LUISA MIGUELINA NEGRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1324.

9.a Sección

GASTON ALVAREZ, 32 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Garzón 1895 y ALICIA LUCIA SERIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5748.

ALMANZOR CLAUDIO BARRANCO, 33 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Lezica 5676 y AGUSTINA BELINZON, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lanús 5696.

10.a Sección

WALTER GESTAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2704 y LUZ MARINA MARTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3727.

ENRIQUE GINER DE CAP, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Michigán 1373, ap. 6 y MARIA ANGELICA LANTEAN, 26 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Orinoco 4909.

RODOLFO SUFFIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Barroso 3679 y GLADYS BALBIS, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barroso 3683.

CARLOS ALBERTO LEYTON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Málaga 4821 e IRMA GENUINA JUNCAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1528.

14.a Sección

FILOMON EMETERIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Capurro 728 y JOVITA LORENZA VILLAGRAN ZABALEGUI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 728, ap. 5.

EDUARDO SANTOS AMARO GARCIA URIOSTE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gaetán 1008 y PURA MYRIAM IMELDA HARRISON SUAREZ, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gaetán 1008.

WILSON LORENZO LEMUS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1910 y MARIA TERESA BRAGUNDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada República 1910.

LUIS EUGENIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1561 y ALBANA ALICIA ROSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1561.

RODOLFO ULISES SANDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y SONIA MARISELBA FARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.

RODOLFO VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2089 y AIDA ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2089.

JUAN CARLOS PALADINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1435 y GLADYS RAMIREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1963.

ERNESTO ALFREDO REGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1486 e ISABEL ELENA ALLENDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1486.

JOSE VIDAL, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1111 y FRANCISCA OBDULIA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1111

21.a Sección

JOSE GONZALEZ BANGUESES, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Laguna Merín 4292 y ANUNCIACION PEREIRAS ARAUJO, 24 años, soltera, española, domiciliada Escalada 4128.

LUIS PEDRO RANGEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sienra 5466 e IRMA TERESA TOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 5127.

EBER BERNARDO DARDANELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mendoza y Tauro y LAURA EULOGIA DEARMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1013.

22.a Sección

RODOLFO JOSE MATEO LAUREL, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Propios 3365 y DORA ALICIA TAVERNA, 26 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Propios 3365.

24.a Sección

GUSTAVO MARIO FORTEZA LOPEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Gaceta 1281 y OFELIA IGLESIAS OROZA, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada La Gaceta 1285.
NICOLAS ERDODY, 30 años, soltero, dibujante, húngaro, domiciliado Buxareo 1217 y MARIA PETO PAJOR, 33 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Buxareo 1217.
BENITO SOLIÑO, 58 años, soltero, chofer, español (ciud. arg.), domiciliado Manuel Pagola 3116 bis y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Manuel Pagola 3116.

Sección Adjunta "B"

RAUL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4090 y ELSA RUBI SORRIBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yanelli 4461.
14) $2.00 3|pub. v.feb.2.

Montevideo, Enero 28 de 1959.

2.a Sección

LUIS ENRIQUE ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 241 y BLANCA ROSA MESSINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 241.
ANDRES BUSTELO, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Cerrito 193 y DOLORES CASTRO, 29 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 193.

3.a Sección

RUBEN CARLOS TARDAGUILA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sarandí 506 y MAGDALENA CONCEPCION RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 506.

5.a Sección

JUAN CARLOS SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 988, ap. 5 y GLORIA MABEL GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 988, ap. 5.

8.a Sección

ROBERTO PELIZZA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sierra 1840 y NELIDA DERLIS VILLETTI, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sierra 1840.
LUIS ALEJANDRINO VELILLA, 49 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado Agraciada 2073, 4o piso y ANNA VACAROV, 50 años, soltera, modista, checoeslovaca, domiciliada Agraciada 2073.
ROMEO PEDRO NIOSI 47 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y LIDIA LUISA MULLER, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1706.
PEDRO PEREZ GARCIA, 23 años, soltero, chapista, español, domiciliado Piedra Alta 1918 y MARTA ISABEL SPRINGER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2071.
EDUARDO TORRES CULEBRAS, 19 años, soltero, impresor, español, domiciliado Agraciada 2455 y MARIA ANA DIAZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Agraciada 2455.
JUAN ROMEO BARLETTA, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1525, ap. 3 y CAROLINA VIDAL CORASO, 46 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Martín García 1525, ap. 3.
MARIO JOSE DEMARCO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1483 y ALBA CELICA DE LOS SANTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1483.
UBERFIL RENEE VALERDE BERTOLOTTI, 33 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Minas 2077 y MARIA JOSEFINA GARCIA LARRE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2077.
JOSE MARIA OTERO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 2130 y MANUELA MEDINA ADEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2130.

10.a Sección

RUBENS RODRIGUEZ TELLECHEA, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Veracierto 1584 y OLGA GLADYS MILAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1584.
RAMON GONZALEZ, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4265 y CLOTILDE MORALES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada E Castelar 4265.
WALDEMAR FLORENCIO VIGLIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1861 y GUILLERMA ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1895.
MARIO RAUL BEDUCHAUD, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado F. Bentos 3689 y RAMONA ANDREA BALADAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3687.
FELIX SEVERIANO MOSQUEIRA, 19 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado A. Lapuente 18 y MARIA DEL CARMEN MARIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2186.
JOSE MIGUEL PELEGRIN, 24 años, soltero, textil oriental domiciliado F. Sanguinetti 2335 y GLORIA PANIZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3576.
JOSE AMERICO RUFFO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gauna 3796 y GLADYS ELIDA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3796.

11.a Sección

ALBERTO GIMENEZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Capitán Tula s|n y EDILIA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan J. Rousseau 4689.
OHANES KOLADJIAN, 38 años, soltero, zapatero, turco, domiciliado Marcos Sastre 2639 y TAKUI TUMAIAN, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oyarvide 3257.
JOSE MARIA SAVOY, 55 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José de Béjar 2816, ap. 5 y EVARISTA DOMINGA SILVA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2816, ap. 5.

13.a Sección

PILAR BASTIDAS CAÑATTI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuba 4167 y ELSA ROSA MAIDANA ALVAREZ, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cuba 499.
RUBENS GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1973 e ISAURA MARIA ANTONIA CAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3531.
EMILIO QUEIRUGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1741 y MIRTA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1909.

14.a Sección

SEVERO NIEVES GONZALEZ COR, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Farías 2781 y SANTA ROSALIA VERGARA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Farías 2781.

16.a Sección

CARLOS RUIZ, 37 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Manuel Francisco Artigas s.n y MARTA DEL VALLE, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Manuel Francisco Artigas n|s.

17.a Sección

RAMON SOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 5545 y NELIDA ESTHER ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 5545.

18.a Sección

LUIS LEOPOLDO CANDIDO MAZZA, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1090 y ALBA NASER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C M. Maggiolo 739.
CARLOS LEONEL BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2479 y NELLY INES JAURENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1178.
RODOLFO JOSE EUGENIO DE ROSE, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2248 y MARINA GAGLIARDI, 38 años, soltera, oriental, omiciliada Canelones 2565.
JULIAN FRASSONI, 25 años, soltero, técnico mecánico, italiano, domiciliado Ramón Masini 3371 y JUDITH NYRIA VALLESPIR 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3371.
GERMAN DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1011 y MARINA ELENA BALPARDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1011.
LUIS ALBERTO MALET, 32 años, soltero, empleo, oriental, domiciliado Juan Paullier 1385 y NORMA COLANERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Soca 1389, ap. 6.
MARTIN KARAKEOSIAN, 30 años, soltero, gráfico, libanés domiciliado Brito del Pino 1122 bis y MARIA BRIGIDA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1122 bis.

19.a Sección

HUGO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constitución 2241, ap. 4 y ANA GARABEDIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2241, ap. 4.
ALFREDO QUINTEROS, 22 años, soltero, prensador, oriental, domiciliado Beznez Irigoyen y VIOLETA TEIJEIRO, 20 años, soltera, operaria, domiciliada Martín García 1865.

20.a Sección

JUAN JOSE LEOPOLDO GONZALEZ, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Lucas 358 y SONIA LIDIA IRIARTE, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lucas 358.
JOSE HECTOR DOMINGUEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Llupes 4617 y NILDA PAULINA LANDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4617.
MIGUEL ANACLETO VILLALBA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Riquet 216 y ANA MARIA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 216.
ABUDEMIO OLIVIER FRIAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4140 y SONIA CABALEIRO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4164.

22.a Sección

ANTONIO MONACO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3522 y LIDIA MARGARITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3522.
EDISON TRABAZO BUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3522 y NORMA MIRTA RODRIGUEZ MIRALDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3522
ALADINO COALLA FERNANDEZ, 44 años, soltero, jornalero, chileno, domiciliado Monte Caseros 3109, ap. 2 y FELICIDAD FERNANDEZ FERNANDEZ, 49 años, soltera, jornalera, española, domiciliada Monte Caseros 3109, ap 2.
MANUEL SALMERON VARGAS, 31 años, soltero, ebanista, español, domiciliado Manuel Meléndez 4069 y MARIA TERESA IRUJO, 30 años, soltera, empleada bancaria, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4069.
JOSE ARTURO RAMIREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Estanilao Vega 3428 y ALEJANDRINA ELENA BURGUEÑO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 3588.
JULIO CESAR SOLARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4114 y ELIA MARY OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4117.
RUBEN VIGNOLI, 32 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Juan Rosas 4051 y BERYUHY MOSSIAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4051.
DANIEL VILLAVERDE MIRAMONTES, 37 años, soltero, confitero, español, domiciliado Industria 3519 y JUSTINIANA GONZALEZ, 37 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Industria 3519.
LUIS MARIA ALONSO, 24 años, soltero, empleo, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3494, ap. 18 y TERESITA OLGA BURIAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3494 ap. 2.
ENRIQUE GNOCCHI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Apóstoles 3558 y DORA ELIDA GONZALEZ, 21 años, soltera, profesora de la Universidad del Trabajo, oriental, domiciliada Apóstoles 3558.
PEDRO CAPPUCCINI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4039 y MARIA NORMA BAZZURI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Juan Rosas 4045.
JUAN DE SOUZA DE JESUS, 51 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Basilio Araújo 3825 y AIDA SANCHEZ RIBAS, 51 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3825
CESAR WALTER PEPE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Acha 3985, ap. 3 y NORMAN IRIS DE BARROS, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Acha 3985, ap 1.
MANUEL VICENTE BAEZA GINER, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mariano Soler 3620 y MARIA TRINIDAD DIAZ GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3620.
LUIS ALBERTO SANTOS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pesaro 3079, ap. 1 e ISIDORA SEVERINA BURGUEÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pesaro 3079, ap. 1.

23.a Sección

RAFAEL JORGE FOSALBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cimida 2685 y SONIA NOEMI TAROCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cimida 2685.
EMILIANO SANABRIA, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Dominicana 2983 y FELIPA CLAVIJO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada C. Cantera 2832.
ALBERTO CELSO TARRADAS, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Goes 2321 e IRMA ANITA APARICIO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Goes 2321.

24.a Sección

JOSE OSCAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas 1328 y TERESITA PRIETO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1330.
14) $2.00 3|pub. v. En.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.246 y el N.o 97.038 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.246, el N.o 2, en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Ho, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquier persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 241 En.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 19 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ, MANUEL y otros. Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncareggi, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda S. A." y padrón 1684 de Antonio Suárez Fuller. El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "I" en el plano suscrito por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 20957 En.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (L9 10 F9 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana N9 12, padrón N9 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves": a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 12 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (L9 42, F9 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N9 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscriptto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción. L.o 15 F.o 176", se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1.511 metros 81 dmc. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Mascaroni, de Abril de 1949, linda N. con 36.36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también, una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51.40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 20032 En.8-v.feb.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE y ALFREDO BODENHEMER declaránse únicos autores de 'Adivine, Profesor!...", polka.

BERNARDO ABATE y MIGUEL ANGEL SIERRA declaránse únicos autores de "Soñando", (Entre sueños), tango.

PEDRO ALCANTARA declárase único autor de "Sonrisas", marcha.

PEDRO CABAN declárase único autor del seudónimo "Nabac" y de "Pequeño Paraíso", marcha.

VICTORIO CAVALLARO CANFORA declárase único autor del seudónimo "Víctor C. Cadeillac".

VICTOR C. CADEILLAC y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "Chemise", milonga.

LUIS CARUSO declárase único autor de "Capricho", letra.

LUIS CARUSO y DALTON ROSAS RIOLFO declaránse únicos autores de "Tuve un corazón", tango.

ERNESTO CESPEDES POLANCO declárase único autor del seudónimo "Pachacho Céspedes" y de "Cantar la victoria", marcha.

ANTONIO C. DI MATTEO declárase único autor del seudónimo "Ernesto Di Matteo".

SOMEL GATTI declárase único autor del seudónimo "Angel López" y de "Así es la vida" y "El encuentro", tangos.

SOMEL GATTI y TOTO DAMARIO declaránse únicos autores de "El chicotazo', tango.

GERTRUDIS D. de GRAUMANN declárase única autora de "La sangre siempre es roja", comedia dramática.

ALBERTO LUCES declárase único autor de "Fiesta mayor", revista española.

MARIO NICOLI declárase único autor de "Marcha Presentación", marcha.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "A mi madre", álbum de letras.

SOLANO PIÑEYRO CASTRO declárase único autor de "Montevideo" y "Esperanza" álbumes de letras.

EMIDIO RIVERON declárase único autor de "1.95... el precio de una vida", comedia musical.

ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de "La gran verdad", tango, y "Nunca seré feliz", foxtrot.

JULIO C. VELAZQUEZ declárase único autor de "Villa Colón", álbum de letras. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $22.00 10|pub. 850 En.29-v.feb.13.

FELIPE RAFAEL ROTONDO BASAVILBASO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Planillas estadísticas de interés para el comercio y la industria textil", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 867 En.29-v.feb.13.

JUAN CARLOS SCORLO PEREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Bailando el Hula Hoop", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 537 En.20-v.feb.2.

EDGARDO N. GENTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Cálculo Nomográfico de Vigas de Hormigón Armado", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 547 En.21-v.feb.3.

ANTONINO FOTI CORRIERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Hijo. Su cuidado y educación", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 709 En.26-v.feb.6.

MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA y MARIA DEL CARMEN GARICOITS de SAYAGUES LASO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Le Français Au Lycee" de la que se declaran autoras. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 679 En.23-v.feb.5.

EL BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, solicita la inscripción del folleto titulado "Cheque Regalo", y de los diseños de 3 sobres titulados del mismo modo de lo que se declara autora. — Montevideo, 20 de Enero de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 645 En.23-v.feb.5.

MIGUEL MARIA RIZZI GENTILINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Voz del Silencio", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 791 En.27-v.feb.11.

JULIO C. PIRIZ DE LOS SANTOS y GILBERTO SILVA, solicitan la inscripción de las letras tituladas "Amina" (Danza) y "Globe" (Danza), de las que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 840 En.28-v.feb.12.

SAMUEL NEMCOVSKY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Anteproyecto N.o 4 para casa a construirse en la calle Miami (Carrasco)" y "Planos de edificio a construirse de acuerdo a la Ley N.o 10.751 en Juan B. Blanco esq. Solano Antuña", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 810 En.28-v.feb.12.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ESCOLASTICO SCARON y EVARIN GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Scarone debe decir Scaron y donde se menciona a la contrayente como Evaris González debe decir Evarin González; y de nacimiento de GREGORIO RUBEN SCARON GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Escolástico Scarone, debe decir Escolástico Scaron y donde se menciona a la madre del inscripto como Evaris González debe decir Evarin González, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar: que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza y que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30125 En:16-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BORGES de RIVERO BERNARDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bernardina Borges de Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, con el nombre de "Bernardina" en lugar de "Ernestina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas y que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30183 En.22-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO, pues en la misma donde dice "Setiembre último", debe decir: "Setiembre de 1921". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1958. — J Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 402 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUTIERREZ TELMAN ABEL. Rectificación partida de nacimiento". (Lº 20 Fº 115 Nº 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gutiérrez en ejercicio de la patria potestad que detenta sobre su hijo Telman Abel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de Telman Mabel Gutiérrez Pereyra, en la siguiente forma: donde dice: "Telman Mabel" debe decir "Telman Abel" y donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, como así también que el interesado tramita por separado auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

19) $36.00 15|pub. 455 En.19-v.feb.6.

20–Remates

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: " Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959 a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el Nº 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms,

que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos: 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón Nº 686.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $110.40 23|pub. 00263 En.13-v.feb.16.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 53 Fº 400), Que el día 3 de Febrero a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 29.840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el Nº 16.65 tiene una superficie de 458 ms. 9674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sureste a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con los padrones Nos. 29.839 y 153.987; por el Noreste dos rectas que en su unión forma quebrada saliente, las que a partir del Suroeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la 1.a con la propiedad padrón 153.987, y la segunda con la empadronada con el Nº 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con el padrón Nº 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendidas en las empadronadas con el número 29.83 y parte de la empadronada con el Nº 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Noroeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Noreste rectas de 17 ms. 95 cms. que orienta del Noroeste al Suroeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Noreste a Suroeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Noroeste a Sureste y que consta de 6 ms. 52 cms.; las mencionadas rectas separan al inmueble del padrón Nº 29.837 15 ms. 30 cms. al Sureste con los inmuebles empadronados con los Nos. 29.840 y 29.841; y por el Suroeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón número 153.987.

Se previne: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador; que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo. 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 15|pub. 285 En.13-v.feb.2.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Bouzaf contra SANDALIO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 230) se hace saber al público que el 16 de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a hoy 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano Nº 33.833, señalado con el Nº 15 de la fracción Nº 4 del plano del agrimensor Juan Mier de Octubre de 1910, según el cuál tiene una superficie de 243 ms. con 9 ms. de frente al Suroeste a la calle Chacabuco, por donde la puerta de acceso se señala con el Nº 1866, entre las de Talcahuano y Santiago Gadea; por 27 ms. de fondo, lindando por el Noroeste con solar Nº 16; por el Sureste con solares Nos. 12, 13 y 14 y por el Noreste con solar Nº 11, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada aquélla. II) Que la comisión legal del martillero (que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) el impuesto municipal a los remates, gastos y honorarios de escritura y lo que pueda adeudarse por cualquier concepto y que afecte al bien, serán de cargo del comprador; III) que los títulos de propiedad y demás antecedetnes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo Nº 523 5º piso. IV) Que se habilitó la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15 pub. 265 En 13-v.feb.2.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Capandeguy, Francisco Héctor y otra con EDUARDO CAPANDEGUY PICASO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 196), se hace público que el día 25 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don David Detomasi, asistido de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al cual se cometieron las diligencias pertinentes, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones de terreno y lo en ellas construido, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 35, empadronadas actualmente, por ser contiguas con el número 619, teniendo cada fracción las siguientes superficies y límites: La primera fracción, una superficie de 243 metros 19 decímetros, que, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 234 el 10 del mismo mes y año, linda 10 ms. 46 cms. al Norte a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms. al Este con frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior; 10 ms. 46 cms. al Sur, con Ovidio Casas Sanz, padrón 618 y 23 ms. 25 cms. al Oeste con Antonio Pereyra, padrón 618; y la segunda fracción con una superficie de 244 ms. 06 dms. que, según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 133 el 22 y 25 de Junio del mismo año, linda 10 ms. 47 cms. al Norte a calle 18 de Julio; 23 ms. 21 cms. al Oeste con propiedad del Ministerio de Salud Pública, padrón N.o 617; 10 ms. 47 cms. al Sur con fracción "B" del expresado plano y 23 ms. 31 cms. al Este con la primera fracción descripta anteriormente, padrón N.o 619.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o Que será de cargo del adquirente la comisión legal del martillero, la que deberá ser abonada en el acto del remate; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca T. H. "A'51"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría de este Juzgado, todo de manifiesto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $176.00 22|pub. 564 En.21-v feb.23.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "González Conde, Antonio contra MANUEL ALEJANDRO y Otros. Ejecución de hipoteca". (Lº 51 Fº 541), se hace público que el día 19 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Franciullo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo

lote: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, sitos en la vigésimotercera sección judicial de Montevideo, señalados con los números veintidós y veintitrés de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1896, que por estar unidos están empadronados conjuntamente con el número 25.779 y constan de una superficie de seiscientos ochenta y siete metros, veinte decímetros (687 ms.-20 dms.), así deslindados: Diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Ibirapitá, donde las puertas de entrada se señalan con los números 2777 y 2779, distando su punto medio, según dicho plano, 77 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Estero Bellaco, entre ésta y la de Comandante Braga, por cuarenta metros de fondo, limitando: al Nordeste, con el solar 21, padrón veinticinco mil setecientos ochenta; al Noroeste con los solares ocho y nueve, hoy padrones ciento cincuenta y siete mil veinte y veinticinco mil setecientos sesenta y ocho; y al Suroeste, con el solar veinticuatro, padrón veinticinco mil setecientos setenta y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, y comisión del martillero serán de cargo del comprador, y 3º) Que el título de propiedad, planos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1625 - "A|48"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $102.00 15 pub 497 En.23-v.feb.16.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 42", se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

La propiedad empadronada con el N.o 107.802, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 54, de la fracción "D", en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, compuesta de una superficie de 437 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, estando señalada la puerta de calle con el N.o 2823, entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; 43 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 55, de Rosario de C. de Barboza; 43 metros 75 centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar 53, de Alberto Martorelli; y 10 metros en el Noroeste, lindando con los solares 37 y 38, de Genero Amado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada .2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15 pub. 336 En.14-v.feb. 3.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS HIGINIO Y ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca", L.o 46, F.o 43", se hace saber que el día 17 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 22.874, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, Manzana 1192, compuesto de una superficie de 222 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, entre las de Maldonado y Canelones, estando la puerta de calle señalada con el N.o 1120; por 28 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este, con José Balzaretti; al Norte, con Francisco Carro; y al Sur, con José Devoto y Manuel Bravo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3,o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 337 En.14-v.feb.3.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "RAMELLA BARBE ALBA CARMEN Tutelas", (Lº 14 Fº 306, que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día 5 de Febrero del corriente año a las diecisiete horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, calle Lieja casi Costa Rica, por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil y en presencia del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base del avalúo 17.500.00 pesos (diecisiete mil quinientos pesos), del siguiente bien: el solar número diecisiete de la fracción treinta y cinco del plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Diciembre de mil novecientos veintitrés, padrón Nº 111.309, ubicado en Carrasco, Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, deslindados del siguiente modo: catorce metros de frente al Sureste a calle Lieja cinco metros sesenta y siete centímetros en forma ochava al Este y treinta y dos metros en la línea del Noreste dando frente a calle Costa Rica dieciocho metros catorce centímetros al Noroeste, lindando con el solar dieciocho y treinta y seis metros en el costado Suroeste, colindantes con el solar dieciséis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2º) Que la comisión legal de venta e impuestos municipales serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito 427, a disposición de los interesados. 4º) Que se ha habilitado la corriente Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el remate. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario — Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15 pub. 414 En.16-v.feb.5.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Enrique Pagani y Otra contra Testamentería de CARMEN CARRIO Cesación de condominio", (Lº 53 Fº 99), y expediente agregado, se hace saber que el día 6 de Febrero próximo a la hora 15, el martillero Carlos Stajano Wilson, con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado comisionado, procederá a la venta en remate público, en lugar de su ubicación y al mejor postor y en dos subastas una por cada uno de los padrones, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con edificios y mejoras en la ciudad de Pando 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 1150 y 1162 que según el plano del agrimensor Carlos D. Furriol mensurado en Octubre de 1922, se deslinda de la siguiente forma: un solar de terreno de 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la Avenida General Artigas y 42 ms. 95 cms. de fondo. Por el Oeste al otro solar a deslindarse. Por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur al terreno propiedad del señor Peña Garicano Otro solar de terreno igual metraje de frente y fondo que el anterior. Por el Oeste a la calle 18 de Julio, por el Este al solar deslindado, por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur a un solar del Municipio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptado, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y gastos originados por escritura y los impuestos que le correspondiere en su oportunidad. 2º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. 3º) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. — Pando, Enero 13 de 1959. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Más informes: Misiones 1371. Esc. 31. Montevideo, Tel. 97766 o 83530.

20) $78.00 15|pub. 405 En.16-v.feb.5.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fraquelli José Diego contra SCHETTINI TORRES JULIO WASHINGTON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado, y sobre la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, y en el lugar donde se halla depositado taller mecánico del señor Alberto González, de un camión marca "Dodge" motor N.o T.200.422 a, empadronado con el N.o 1339 y matriculado con el N.o J.8147 — Trinidad, Enero 5 de 1958. — Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 637 En.23-v.feb.5.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JOSE PEDRO CORUJO AMARO y CARMEN MACARI RUETALO. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 47), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737 el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3700 y antes en mayor área con el Nº 3363, ubicado en la manzana número 259 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Noviembre de 1952, aprobado por el Gobierno Municipal el 14 de ese mes con el Nº 810 y registrado en la Oficina de Catastro de Florida el mismo día con el número 246, compuesta de una superficie de 203 ms. 13 dcms. que lindan: al Noreste en 11 ms. 32 cms. con Pedro y Dardo Barceló Santurio; al Sureste en 18 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Suroeste en 11 ms. 25 cms con frente a calle Diego Lamas y al Noroeste en 18 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $72.00 15 pub. 00252 En.13-v.feb.2.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra SIRIO ALBERTO BUYDIL RAFAEL y MERCEDES CRISTINA RODRIGUEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 48), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 737, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: 2 solares de terreno con construcciones y mejoras actuales y futuras, ubicados en la manzana setenta y uno de la ciudad de Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronados en conjunto con el Nº 1301, señalado con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de mil novecientos treinta y ocho, inscripto el 17 de Agosto del mismo año con el N.o 81, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, cotejado en la Oficina de Catastro local el 14 de Noviembre de 1953, en copia fiel suscrita por el agrimensor Julián Peluffo Fortunato, según el lual forman una superficie conjunta de 834 ms. 90 dcms. lindando: 25 ms. 30 cms. de frente por 33 ms. de fondo, que lindan: al Sureste su frente, sobre la calle Progreso, hoy Ildemaro Rivas; al Suroeste, con el solar 7; al Noroeste, el solar 2 y al Noreste el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales; y al Noroeste, 425 metros con lote uno nicipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 00253 En.13-v.feb.2.

SIXTO DUTRA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Maldonado se hace saber: que en el despacho Nº 15.018 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "Lopardo, Orosmán contra GUIGES, CLAUDE. Reivindicación, etc". Y conforme a lo ordenado por el Juzgado de la causa, según comisión conferida, se ha decretado el remate de lo siguiente: 135 vacas de vientre holando; 27 vaquillonas de la misma raza; 1 toro; 62 terneros y 62 terneras de la misma raza; 4 bueyes y 7 yeguarizos; 289 ovejas; 50 corderos; 61 corderas; 9 carneros; 17 cueros vacunos 1 yeguarizo; 153 cueros lanares; 7 tarros para leche de 30 litros cada uno 1 descremadora desarmada y 1 rastra de tres cuerpos de dientes con su correspondiente balancín propiedad del ejecutado que se encuentran depositados por secuestro, bajo custodia del representante del Banco Transatlántico del Uruguay señor Alberto Flores Sienra, en el establecimiento sito en Laguna de Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado. El remate se realizará en el mismo campo en que se encuentran los animales secuestrados, el día 5 de Febrero próximo a la hora diez, por el martillero señor Sixto Dutra. Se hace constar que a los efectos que correspondan se ha habilitado la Feria Mayor. — Garzón, 12 de Enero de 1959. — Félix A. Pérez Corbo, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 449 En.19-v en.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11); se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 5 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 31 metros 30 centímetros y 285 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes; Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina, Melania María Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $192.00 20|pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPUESTOS AUTOMOTOR RIVERA LIMITADA

Por contrato del 26 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 13 de fojas 41 a 46 el día 29 del mismo mes y año se constituye la sociedad "Repuestos Automotor Rivera Limitada". A) Socios: ANTONIO CHARLES DELSON AGUINAGA y JUAN JOSE SOSA; B) Capital: $ 30.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.00 aportados por partes iguales por ambos socios. Los socios integraron $ 20.000.00 o sea los dos tercios de sus respectivos aportes; C) Administración: A cargo de ambos socios que podrán actuar juntos o separadamente. D) Domicilio: Rivera. E) Plazo: Tres años a partir del contrato con prórrogas automáticas por un año. F) Objeto: Esencialmente compra-venta de repuestos y accesorios de automóviles, pudiendo extenderse sus actividades a la compra-venta de artículos de refrigeración, radiotelefonía, motocicletas, bicicletas, cocinas; armas, artefactos eléctricos de toda naturaleza, compra-venta de automóviles nuevos y usados, instalación de talleres mecánicos, compra-venta de motores en general y la explotación de todo ramo afín a los citados; G) Ejercicio económico: Terminará los treinta y uno de Octubre de cada año, fecha en que se practicará balance.

22) $32.00 10 pub. 707 En.26-v.feb.6.

"GISI LIMITADA"

Por escritura autorizada el 24 de Diciembre Diciembre de 1958, por el escribano Israel Nemirovsky, inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N.o 606, al folio 2062 del Libro 1, ABRAHAM GINDEL, OSCAR GINDEL y RUBIN SILBERBERG, constituyeron la sociedad "Gisi Limitada", para explotación del ramo de Taller y Venta de Confecciones y ramos anexos ampliamente, con domicilio en esta ciudad, con capital de ciento treinta mil pesos, aportados: sesenta mil por Oscar Gindel, cuarenta mil por Abraham Gindel y treinta mil por Rubin Silberberg; plazo tres años prorrogable por períodos de igual duración. Administración: los tres socios, firmando una de los señores Gindel con el señor Silberberg. Balances: 31 de Diciembre de cada año.

22) $20.00 10|pub. 790 En.27-v.feb.11.

PIETRACAPRINA y SUAREZ LIMITADA

Por escritura que el 8 de Abril de 1957 autorizó el escribano Martín Ponce de León, inscripta en el Registro de Comercio con el número 345 al folio 1192 del Libro N.o 1 de Contratos, se prorrogó el contrato por plazos de un año siguientes y consecutivos, en forma automática salvo que cualquiera de los socios por escrito con anticipación de treinta días se oponga a la prórroga. Sigue la razón social: "Pietracaprina y Suárez Limitada", y la denominación de "Establecimientos Metalúrgicos Alpax Limitada". Capital: $ 120.000.00. Socios: Roberto Pietracaprina: $ 105.000.00; José Suárez Estévez: $ 15.000.00: Totalmente aportado en máquinas, mercaderías, etc. Uso de la firma y administración: Roberto Mario Pietracaprina y demás condiciones del contrato primitivo inscripto con el N.o 98 al F.o 234 del Libro 2 de Contratos el 11 de Octubre de 1944.

22) $24.00 10|pub. 780 En.27-v.feb.11.

AVRO LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Noviembre de 1958 con el N.o 36 del F.o 135 al F.o 139 del L.o 2, se disolvió parcialmente la sociedad de responsabilidad limitada "Avro Limitada", retirándose el socio Teodoro Greczanik, quedando en consecuencia el contrato social modificado así: Socios: MARTIN ARIEL ACHIGAR y LUIS ENRIQUE ARETA. Capital: $ 45.000.00 dividido en 9 cuotas. Aportes: Martín Ariel Achigar $ 25.000.00. Luis Enrique Areta, $ 20.000.00. Distribución ganancias: 5 o|o fondo de reserva hasta 50 o|o del capital. Martín Ariel Achigar: 7|11; Luis Enrique Areta: 4|11. Pérdidas: Igual proporción ganancias. Razón social: "Achigar y Areta Limitada". Administración: Luis Enrique Areta. Afectación, disposición y asumir obligaciones: Los dos socios conjuntamente. Fallecimiento, incapacidad, quiebra de cualquier socio: Se disuelve totalmente. Demás de acuerdo al contrato inscripto el 19 de Agosto de 1958 con el N.o 28 en el Registro de Comercio de Salto.— Salto, 7 de Enero de 1959.

22) $28.00 10|pub. 766 En.27-v.feb.11.

CITY LIMITADA

Por instrumento privado de 9 de Diciembre de 1958, certificada las firmas por el escribano J. P. Corbacho Orlandi, inscripta en el Registro de Comercio el 13 de Enero de 1959 con el N.o 24 al F.o 94 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es "City Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico y Afines y en especial importación, representación, distribución, compra-venta de vehículos nuevos o usados y repuestos. Domicilio: Durazno 881, Montevideo. Capital: $ 36.000.00 aportado en efectivo por los socios así: Andrés Braun: $ 20.000.00; Pierre Etcheverry: $ 10.000.00 y René Roos: $ 6.000.00. Administración: Pierre Etcheverry y René Roos con amplias facultades. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Balances al 31 de Julio. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales y consecutivos, salvo aviso contrario de alguno de los socios. Asambleas: anuales.

22) $24.00 10|pub. 842 En.28-v.feb.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.177. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, Grosso y Cía Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "AIRCHARGER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 478 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 85.224. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BELLETOUR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 697 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 85.210. — Montevideo, Enero 14 de 1959. — Con esta fecha Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIPIEL" (D.P.L) para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 476 En.19-v.en.30

ACTA Nº 85.197. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "HULA-HOOP" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 489 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 85.221. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Passadore, Carrau y Mutio S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SIDRINA" para distinguir los artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 641 En.23-v.feb 5

ACTA N.o 85.233. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZACTIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 656 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.234. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "CORDABROMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 657 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.232. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BONNIE LASSIE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 655 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.211. — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAXIME" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 520 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 85.237. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan la marca "DYNAKOTE". para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 643 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.215. — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited (Canadá), solicitan la marca "POLYSAR" para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 642 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85.201. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Passeggi S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PASSEGGI" para artículos de la clase novena (9), décimo primera (11) y vigésimo cuarta (24). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 614 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.189. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Alfredo Scafati y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RADIETTE" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 613 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.174. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NOVATOSIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 612 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.266. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks, Morse & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FAIRBANKS - MORSE" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

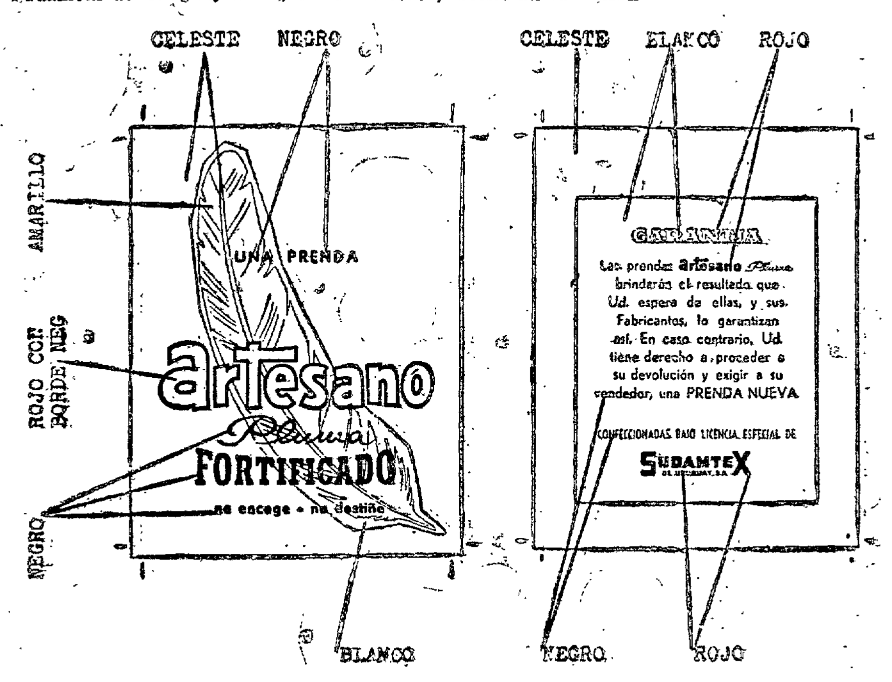
23) $8.00 10|pub. 852 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.185. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 521 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 85. 252. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 5 s|d.— publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$88.00 10|pub. 806 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.231. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ritter Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 654 En.23-v.feb.5.

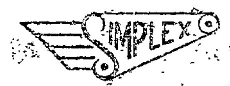
ACTA N.o 85.176. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Farbenfabrik Nerchau, de Nerchau, Sa. República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 611 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 85.218. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Duncan, Gilbey & Matheson Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "QUEEN BESS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 562 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 85.120. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Lucien Juy, de Francia, solicita registrar la marca.



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 132 En.9-v.feb.6.

ACTA N.o 85.190. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ASTROLINA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 574 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 85.250. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARATUSIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 754 En.27-v.feb.11.

ACTA N? 85.202. — Montevideo, Enero 14 de 1959 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé des Laboratoires des Protytases S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRIDOCEMINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 483 En.19-v.en.30

ACTA N.o 85.251. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesión Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "TESORO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 755 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.229. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrzeug-Und Geratewerk simson Suhl solicitan la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10.pub. 703 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 85.240. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cía. Holandesa para América del Sud (Argentina) R.L.S., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca

HOLANDO-ARGENTINA

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 704 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 68.773. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha: Publicolor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 698 En.26-v.feb.6.

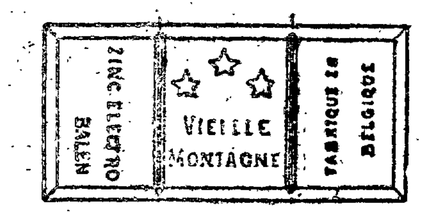
ACTA N.o 85.244. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — Con esta fecha: Rima Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIMA" para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 705 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 58.231. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub 616 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 58.232. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Con esta fecha: Alfredo Jones y Caissiols, en representación de Societe des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angleur, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.40 10|pub. 615 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.212. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPARTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 756 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 85.256. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca

SORELLE Fontana ROMA

para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 805 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.254. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berlei (U. K.), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

Berlei

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10 pub. 816 En.28-v.feb.12.

ACTA N.o 85.263. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 854 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.264. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "TIBERIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 855 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.261. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "RONDINE" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 856 En.29-v.feb.13.

ACTA N.o 85.262. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "LICTORIO" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 857 En.29-v.feb.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.482. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha el señor Rafael Absy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embarcación para deporte acuático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 522 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 12.473. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento galvánico primario, substancialmente chato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario

24) $12.00 10|pub. 475 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 12.466. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Irradio S.R.L., de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos y dispositivos para recibir estaciones radiofónicas con un receptor de televisión sistema Intercarrier", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 609 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 12.470. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Oscar Kraft, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en archivos de piezas colgantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10 pub. 470 En.19-v.en 30.

ACTA Nº 12.477 — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Carlos Lupidio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de nuevas placas vítreas de revestimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00. 10|pub. 472 En.19-v en.30.

ACTA N.o 12.479. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 559 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.478. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Nilton Martins Ferreira, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bolso porta-paquetes plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10,pub. 573 En.21-v.feb.3.

ACTA Nº 12.464. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el ingeniero Julio Vicente Canessa, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de una mezcla combustible gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10.pub. 471 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 12.480. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10 pub. 560 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.481. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos relativos a máquinas para hacer papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Recreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 561 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.483. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para combatir insectos, especialmente moscas, y procedimiento para producir este dispositivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10 pub. 638 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 12.476. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Leonel García, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la terminación de pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 610 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 12.365. — Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Viha Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:500.000.00, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de entretenimiento para juego de destreza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Hugo Basabe, Secretario.

24) $12.00 10 pub. 774 En.27-v.feb.1.

ACTA N.o 12.147. — Con esta fecha: Cyphos, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de junta para uniones estancas de ductos telefónicos de gres o de hormigón", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 853 En.29-v.feb 13.

ACTA N.o 12.432. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores por Luis Kline y Fernando José Silberman, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con radio-receptores de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.

24) $12.00 10 pub. 775 En.27-v.feb.11.

ACTA N.o 12.456. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha: Martín Aurelio Mirosevich, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un dispositivo selector automático de monedas, de usos múltiples", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 776 En.27-v.feb.11.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.

25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Oficial 2 Nº 4347 con fecha 17 Diciembre 1958 al señor José Manuel Iglesias. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HIGINIO REGUEIRA CASTRO. — ANTONIA AÑON.

25) $16.00 20 pub. 861 En.29-v.feb.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Rial Fernández, el negocio de "Venta de Confituras y Cigarros" y Patente de Quinielas, establecido en el Bar de la calle Sierra N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — SALOMON BARKI ISRAEL.—ESTRELLA MILES.

25) $24.00 20|pub. 866 En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Bogotá 3301 con fecha 10 de Enero de 1959 a los señores Aristidid Magriks y Ricardo Larroca. Acreedores a la calle Bogotá N.o 3301. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES SICARLOS.—MARIA SOFIA DEPONS.

25) $24.00 20,pub. 862 En.29-v.feb.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, he prometido en venta al señor Petro Fattafarano el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Calzados, ubicado en la calle San José N.o 937, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1959. — ROCCO RUSSILLO.

25) $24.00 20|pub. 869 En.29-v.feb.27.

Prometimos vender a "Núñez y Belandro" el comercio "Mejillón Bar", ubicado en Punta del Este, Depto. de Maldonado. Acreedores ciudad de Maldonado, 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, Enero 27 de 1959. — ANTONIO JOSE FELIPE CARBONARO. — EMA BERTOLO de CARBONARO.

25) $16.00 20|pub. 860 En.29-v.feb.27.

Por intermedio de Comercial Uruguay Hauto-tis, prometí vender a Juan Herrero Navarro el garaje sito en la calle Coronel Alegre 1186. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — MIGUEL JUAN ESCADELL.

25) $8.00 20 pub. 858 En.29-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Pan Añón el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar en la calle Yacó N.o 1413, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ y NELLY ELSA CENOZ de REGGIO.
25) $24.00 20 pub. 779 En.27-v.feb.25.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Mendel Drukman Kramer, mi comercio que gira en el ramo de kiosko de venta de cigarrillos, confituras, bijouterfa, quinielas, etc., ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1190. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1083. — ASIS ALVEZ APOLO.
25) $24.00 20|pub. 223 En.12.-v.feb.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvestre Cotelo Pose y Juan Fulvio Pereira el comercio que gira en el ramo de bar, desp. beb. alcohólicas y horno, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.
25) $24.00 20,pub. 143 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor José González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Cádiz N.o 3168. Acreedores a la Oficina calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — ANGELA GERVASO de FONTANA.
25) $16.00 20|pub. 359 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Luis Pacheco, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Echagoyen N.o 4874. Acreedores a la Oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — PAULA RIVERA de LARRUINA.
25) $16.00 20|pub. 360 En.14-v.feb.12.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Hugo Ramírez, nuestro comercio que gira en el ramo de "Comestibles y bebidas alcohólicas y billares", sito en Miguelete 2200. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TRIGO HERMIDA. — EUGENIO TRIGO HERMIDA. — JOSE TRIGO COTELO. — HERMINIO SALGUEIRO. — LISA GOMEZ de TRIGO. — PASTORA HERMIDA de TRIGO. — ROSALIA TRIGO de SALGUEIRO. — Hugo Ramírez.
25) $24.00 20 pub. 350 En.14-v.feb.12.

Prometí vender a Ida Carolina Moreira, la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3, Escribanía "EBYR". (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — GERARDO M. OLIVET VIDAL.
25) $8.00 20|pub. 260 En.13-v.feb.11.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Modesto Ramengui y Aldo Raúl Viola, el establecimiento comercial de mi propiedad, sito en Carretera a Colonia, ktro. 52, casi 25 de Agosto de la Villa de Libertad. — Villa Libertad, Enero 9 de 1959. — FELIX MATTO.
25) $16.00 20 pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la señorita Lila Horiguera la Farmacia "Roma" situada en la Avda. Gral. Flores 3331 que gira bajo la razón social de José Pedro Rocchietti y Alejandro Conserva. Acreedores en la misma. — EMMA AMALIA ASUNCION. — ASUNCION MARIA ADELA y ALICIA IRMA CONSERVA BELLONI y JUAN CARLOS RAMOS CONSERVA.
25) $16.00 20|pub. 378 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bonifacio Antonio Rancaño el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1142 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — JOSE ORTEGA GALLARDO. — FRANCISCA JODAR.
25) $32.00 20|pub. 365 En.15-v.feb.13.

En cumplimiento de la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a don Néstor Mattos, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Gral. Hornos N.o 4864 debiendo presentarse los acreedores, en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (estudio del Escribano Amílcar Castro). — FULVIO A. MACCHI.
25) $24.00 20|pub. 229 En.12-v.feb.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender a los señores José Boghossian Hagopián y Avedis Boghossian Hagopián, el negocio venta de nafta y aceite, sito en la Avenida San Martín Nº 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — ILDA MATONTE CAPUCCIO.
25) $24.00 20|pub. 416 En.16-v.feb.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1958, hemos clausurado la Sucursal de la "Panadería Carrasco", ubicada en la calle Líbano 1274, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en nuestra Casa Central: Avda. Arocena 1562. Montevideo. — PAULINO VILLANUEVA.—ROBERTO LOUREIRO. — HERNAN CABALLERO. — ROGELIO MARIO DO MATO. — JULIO REY.
25) $24.00 20|pub. 20951 En.2-v.en.30.

Comunico, en cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que clausuro por demolición, mi comercio de almacén de comestibles y bar sito en Av. 18 de Julio N.o 2052. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — FRANCISCO CAJADE.
25) $16.00 20|pub. 20931 En.2-v.en.30.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Emil y Saim Pascal, el comercio que en los ramos de "Garage", Venta de Nafta y Aceite, denominado "Garage Goes" que gira en Villardebó N.o 1824. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — MAXIMO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ricardo y Pablo Beinhacker, nuestro comercio en el ramo de tienda, confecciones y anexos sito en 18 de Julio N.o 1587 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — BENJAMIN y ROBERTO JAFFE.
25) $16.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Antonio González Alvarez y Filomena González de Rodríguez el comercio que gira en el ramo de alm. comestibles, frut. verd. y ferm. ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3498 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — ELSA GARIS LUGO.
25) $24.00 20 pub. 145 En.9-v.feb.5.

A los efectos dispuestos por Ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión efectuada en "Corima Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Paysandú número 893 de Montevideo, por el señor José César Veltroni y señora Enif Sheppard de Veltroni, a favor de los señores Hermann Frank y Alberto Raúl Caccial. Acreedores presentarse por duplicado en la misma. — JOSE CESAR VELTRONI. — ENIF SHEPPARD de VELTRONI. — Hermann Frank. — Alberto Raúl Caccial.
25) $24.00 20 pub. 20919 En.2-v.en.30.

Prometimos vender a José Ramón Rama Vilanova, la panadería "Bristol" calle Gobernador Viana 2678 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 Enero de 1959. — SANTIAGO ROBERTO FREIRA VILLANUEVA. — ADELINA COSTA VIERA DE FREIRA. — AMADEO COLLAZO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 467 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Coto Hnos. el bar y despacho bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta ciudad habiendo este tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 485 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta Capital, haciéndose cargo del mismo nuevamente con esta fecha el señor Enrique Rubén Porta. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES. — WALTER MAR SOSA.
25) $24.00 20|pub. 486 En.19-v.feb.17.

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.
25) $16.00 20 pub. 19919 Dic.11-v.en.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NILA JUANITA MENENDEZ de TIHISTA, ha ratificado el compromiso de compra-venta firmado con fecha 14 de Diciembre de 1957 por el cual había prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela el comercio de venta de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Julián Laguna N.o 4697 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con la señora Menéndez de Tihista, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.
25) $32.00 20|pub. 798 En.28-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Nuta Aszyn Jurfest y Abraham Jurfest Segal, el negocio de zapatería, sito en 18 de Julio 1743. Acreedores: Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — SCHEVACH GERSTENFELD.
25) $16.00 20|pub. 844 En.28-v.feb 26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Ravina S. A. el comercio en el ramo de Café, Cantina y Fiambrería, establecido en la Avda. Rondeau N.o 1665 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA OROÑA — JACINTA PUGLIA.
25) $24.00 20 pub. 369 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Deurado, y María Reina Birriel, el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, instalado en la calle Canelones 837 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24 00 20|pub. 283 En.12-v.feb.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Calvo Cambón y Conrado Reboredo Galván, el bar sito en Bulevar Propios N.o 2949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — RICARDO VARELA VAFELA y BENJAMIN LABRADOR PUÑAL.
25) $24.00 20 pub. 20939 En.2-v.en.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Bogotá N.o 4001 a Cooperativa Bancaria. Acreedores presentarse en Cooperativa Bancaria, Sarandí 375, 4.o piso, Gerencia. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — JOSE GIMENEZ. — MARIA HERMINIA MORGANTI de GIMENEZ.
25) $16.00 20 pub. 5 En.7-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS APOLI.
25) $16.00 20,pub. 35 En.7-v.feb.3.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonino Falcón ha prometido vender a don Braulio Manuel Gauna el comercio que en el giro de Confitería y anexos y bajo la razón "Confitería 18 de Julio" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el promitente vendedor señor Falcón. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1958. — ANTONINO FALCON. — Braulio Manuel Gauna.
25) $24.00 20 pub. 596 En.22-v.feb.20.

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el señor EMILIO BUSTO VILLAR prometió en venta a los señores Jorge y Elías Sarotis el garaje y estación de servicio que gira en esta plaza en la Avda. General Flores 2219. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 919 En.22-v.feb.20.

Interviene Escribanía Oscar Trulla. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido en venta a la Sociedad "Grangel y Martínez", integrada por Ramiro Grangel y Eugenio Martínez, mi comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Maldonado N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — DAVID G. PREZA.
25) $24.00 20.pub. 73 En.8-v.feb.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 4503 al señor José Pose García, con fecha Enero 7 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO GUTIERREZ DO CANTO.
25) $16.00 20|pub. 479 En.19-v.feb.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Haig y Kervork Kassarkjian, el comercio de carnicería, ubicado en Roberto Kock N.o 3926, quienes se han hecho cargo del mismo desde el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — JOSE MENDEZ ALONSO. — MARIA TERESA MURIALDO de MENDEZ. — Haig y Kervork Kassarnjian.
25) $24.00 20|pub. 526 En.20-v.feb.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN ha ratificado el compromiso de compraventa firmado con fecha 15 de Abril de 1958 por el cual había prometido en venta al señor José Ma. Gacío el comercio de Almacén de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Los acreedores que a aquella fecha tuvieran créditos pendientes con el señor Avakian Kuzukian, deberán presentar los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal en Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 19 de Enero de 1959.
25) $32.00 20|pub. 568 En.21-v.feb.19.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1305. Prometí vender a la señora Elisa Otero Martínez el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Uruguay N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — MANUEL IGLESIAS.
25) $16.00 20.pub. 625 En.22-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender al señor Andrés Amejeiras Blanco el negocio que gira en el ramo de Fotografía y Artículos de Regalo, Avda. 8 de Octubre N.o 4030 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, esc. 28, de 14 a 17 horas. — FEDERICO EUGENIO KORNBLUM WEISSENBERG y FEDERICA LUISA EMA DURCHHOLZ de KORNBLUM.
25) $24.00 20|pub. 603 En.22-v.feb.20.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala el garage sito en la calle Mercedes 777. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — JOSE BEN PICO.
25) $8.00 20|pub. 00295 En.13-v.feb.11.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Aurelio García Castro, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Avda. Garzón 1331. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — Aurelio García Castro.
25) $16.00 20|pub. 52 En.7-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Valencia Mandianes el comercio en Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín N.o 2655. Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL y BENITO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 48 En.7-v.feb.3.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2425. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 00266 En.13-v.feb.25.

Se hace saber que se prometió vender a los señores José Carrera y Luciano Quintas la carnicería sita en Tiburcio Gómez y Jacinto Vera. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — ISABEL FUMIA de CAHN. — BALTASAR BURGER.
25) $16.00 20|pub. 20960 En.5-v.feb.2.

SANTIAGO CHIFTEIAN ha prometido vender a Pedro Rábago y José Fernández la Carnicería de esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores presentar comprobantes en la misma a los efectos legales.
25) $16.00 20 pub. 174 En.9-v.feb.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora María Cabaleiro de Dendi, la casa de comercio del ramo "Lechería, Comestibles y Fermentadas y Elaboración de helados", situada en la calle Caridad N.o 1251. Acreedores: Escribana Caride, Cerrito N.o 661 bis, ap. — PEDRO CARLOS AMENGUAL. — NOEMI TUMIATI de AMENGUAL.
25) $16.00 20 pub. 538 En.20-v.feb.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Servando Paz Souto el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Pando 2559 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 527 En 20-v.feb.18.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a Francisco Saviotti, el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y venta de nafta y aceite gira en esta ciudad, calle Guayaquí número 2916, con el nombre de Garage Guayaquí. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — JUAN PRADO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 111 En.8-v.feb.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Margarita Pérez de Veiga el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. Granja y Ferm. Embotelladas establecido en la Av. San Martín N.o 3408 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — MANUEL CANOVAS SLRTAL. — DOLORES VILAS. — ANTONIO HERMIDA. — IRMA BRUN.
25) $32.00 20|pub. 366 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez y Puentes el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA. — BLANCA GLADYS SEREBROVICH.
25) $32.00 20|pub. 367 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez Ramos Hnos. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles Fiambrería y Alcohólicas, establecido en la calle Colonia N.o 952 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — JUAN MIGUES ASTRAY. — VIRTUDES CANABAL. — MANUEL MIGUES ASTRAY. — LUCIANO MIGUES ASTRAY. — PLACIDO MIGUES ASTRAY.
25) $32.00 20.pub. 368 En.15-v.feb.13.

JOSE ANTONIO ROCCA, prometió vender a Eloy Zaballa y Manuel García Torres, el comercio en el ramo de Café, Bar y Licencias Alcohólicas, denominado "Coto Bar" ubicado en calle Artigas 313 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Lasarte, 25 de Mayo Nº 340, Mercedes. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 12 de 1959. — José Antonio Rocca. — E. Zaballa. — Manuel García Torres.
25) $24.00 20|pub. 446 En.16-v feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, prometimos vender a los señores Agustín Pardo Queijo, Primitivo Mira Sánchez y Manuel Regueiro Rosende el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle 8 de Octubre Nº 4301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — GERARDO AGIS SAN MARTIN. — RAMON CASTRO ARIAS.
25) $24.00 20.pub. 411 En 16v.feb.16.

Se hace saber que he prometido vender a la señora Gladys Nahir Baratta de Guarino mi comercio de provisión, y bar, ubicado en la calle Artigas Nº 1601. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — ANIBAL V. CORBO — Gladys Baratta de Guarino.
25) $24.00 20|pub. 398 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por medio de la Oficina M.O.S.A.N de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Severino País Arman y Roque Romero Negreira el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Cuchilla Grande 3930. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — AVELINO LOPEZ FELGAR. — MANUELA FERNANDEZ DE LOPEZ. — SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 412 En.16-v.feb.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto con el señor José Suárez por el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería establecido en el Camino Maldonado N.o 5646 de esta ciudad cediendo éste sus derechos a los señores Pintos y Serrano quienes se hacen cargo del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU. — JOSE SUAREZ.
25) $32.00 20.pub. 370 En.15-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hermes Antonio Hortiguera Viera, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Fraternidad N.o 4199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1959. — JOSE OMAR BARRETO PEREZ.
25) $16.00 20.pub. 465 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Magariños Cervantes N.o 2116, al señor Luciano Posadas, con fecha Diciembre 18 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JAIMA GARCIA. — MARIA CRISTINA BARTOLO.
25) $16.00 20|pub. 480 En.19-v.feb.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Baleato y Alepandro Fandiño, el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera N.o 2003 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1959. — ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — JOSE MENENDEZ GARCIA. — SERAFINA OZA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 477 En.19-v.feb.17.

Comunicamos conformidad Ley 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a los hermanos Hugo Alcides y Ruben Nelson Russo, nuestra parte en la sociedad "Saldaña y Silveira" que explota el Hotel Español de esta ciudad Brasil 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitentes vendedores. Acreedores presentar sus créditos en la administración del hotel. — Salto, Enero de 1959. — ALBERTO RAMON SALDAÑA. — PRIMITIVA SOUTO DE SALDAÑA. — Hugo Alcides Russo. — Ruben Nelson Russo. — Conforme: Abilio Silveira.
25) $24.00 20|pub. 466 En.19-v.feb.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Octubre de 1958 doña FRANCA CAVANNA VISIO y don BRUNO FOGLIACCO PARODI prometieron vender a don Miguel Angel Laín Delavilla, su comercio de "Rotisserie, Fiambrería, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas" de calle Ejido N.o 1477, Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — Montevideo, Enero 19 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 585 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Ma. Martínez el Almacén y Bar de la calle Santander N.o 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — ALONSO ELADIO ESTRADA. — MARIA ELENA ROMERO de ESTRADA. — JOSEFINA CERRUTI de ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 569 En.21-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a la señora María E. Romero de Estrada, la Provisión del Camino Propios 3864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — CONSUELO RAMA de VARELA. — MANUEL VARELA.
25) $16.00 20|pub. 570 En.21-v.feb.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cebollatí N.o 1563 bis, al señor Tulio C. Acosta con fecha Diciembre 29 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMADO RODRIGUEZ. — MARIA GONZALEZ LANFONI.
25) $16.00 20|pub. 478 En.19-v.feb 17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Bouzas Bello el bar y almacén de Comestibles sito en Avenida 8 de Octubre 3749, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — MANUEL RAMA IGLESIAS y EMMA MONTALDO DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 222 En.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a don Juan Manuel Alvarez el comercio en los ramos de "Casa de Cambio, Subagencia de Lotería y Quinielas" con domicilio en la Plaza Independencia N.o 842 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en la misma dirección. — Enero 2 de 1959. — JAIME FOGEL y ROBERTO GLEIZER.
25) $16.00 20|pub. 44 En.7-v.feb.3.

Se comunica nuevamente que Rufino Castro ha prometido en venta a Ramón Bellas el negocio del ramo "Bar y Minutas" sito en 8 de Octubre 4506 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Quedan sin efecto las anteriores. — Octubre de 1957. — RUFINO CASTRO. — Ramón Bellas.
25) $16.00 20|pub. 42 En.7-v.feb.3.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometimos vender a Braulio Manuel Miraballes y Sebastián Pallicer, la panadería sita en Lima 1900. Acreedores en Ejido 1465.—Montevideo, Enero 7 de 1959. — SEVERIÑO LANDEIRA MARTINEZ y EVARISTO PASTORIZA GERPE.
25) $16.00 20|pub. 180 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Walter Holenweger Muller el Café y Bar de la Avda. General Flores N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — EDILIO NICANOR ROMAN. — MARIA ANTONIA GARCIA de ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 164 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Amílcar Pérez De León, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá de la calle Williman N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — JOSE M. MARTINEZ GARCIA. — LEONIZA BARREIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 165 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Oscar Genaro Olariaga el negocio de "Bazar y Anexos" establecido en la Avenida Larrañaga 2582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — JOSE RIAL ALBERTI. — VICENTA ADA BELSARINO.
25) $16.00 20|pub. 140 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Roberto Alcaín, mi comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar gira en esta ciudad en la calle Londres 3599. Acreedores deberán presentarse en Andes 1338, piso 3, esc. 13. Tel. 9.05.62 - 8.09.60 - 9.60.35.—Montevideo, 2 de Enero de 1959. — ODÉMAR GONZALEZ. — ELBA SIMONELLI de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 182 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gregorio Arce González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín número 2809 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — MARTIN VIZCAY ESPIÑAL. — JUAN IGNACIO ITURRIA.
25) $24.00 20|pub. 142 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Vicente Fernández Iglesias y Antonio Méndez Esperón el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 141 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Francisco Allo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Paysandú N.o 1173 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — BENIGNA VEGA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Raúl Silva Frade, el comercio que en los ramos de venta de máquinas agrícolas y lubricantes, que gira en esta ciudad, calle Artigas esquina 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el mismo. — Rosario, Diciembre de 1958. — JULIO MELOGNIO.
25) $16.00 20|pub. 114 En.8-v.feb.4.

He vendido al señor Pedro Pedrosian las instalaciones, muebles y útiles de mi pertenencia que estaban depositadas en un local de la Avda. Gral. Flores N.o 2722 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el señalado local. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JESUS RAMILO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 81 En.8-v.feb.4.

He prometido vender a S.A.U.C.I., mi comercio que en el ramo de importación y Representaciones se encuentra ubicado en la calle Rincón 467, 6.o piso, haciéndose cargo del activo y pasivo al 1.o de Agosto de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — TEODORO JOSE VLAMINCK.
25) $16.00 20|pub. 20946 En.2-v.en.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Amanda García de Gherscfeld el almacén, sito en Sayago 1132, según ley 26|9|904, interviene Oficinas O. Palumbo San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — MARGARITA FONSECA DE NOBLE. — ISAURO NOBLE. — Amanda García de Gherscfeld.
25) $16.00 20|pub. 20959 En.3-v.feb.2.

Prometí vender al señor Luis Cieri el Café y Bar "Corintó" sito en la Avda. Agraciada 4159. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 3, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 653 En.23-v.feb.23.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala y Manuel Fernández Suárez, la casa de comidas, fermentadas y bar, sita en Durazno 1449. Acreedores en Ejido 1435. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — HECTOR JAIME PASSARO.
25) $16.00 20|pub. 203 En.12-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Pérez Gómez y Vartkes Markarian el comercio de Carnicería situado en la calle Cufré N.o 3003. Acreedores presentarse en el domicilio citado. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ.—FRANCISCO GONDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 681 En.23-v.feb.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Hermindo Facorro Asorey, el Restaurant y Fermentadas al Detalle que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4497. Acreedores presentarse en dicho Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — ALFREDO LISTE AMARELLE y LUIS POSE ESPASANDIN.
25) $24.00 20|pub. 640 En.23-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gambeta N.o 1021 al señor Eugenio Vilariño, con fecha Enero 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBINO SANCHEZ.—GENOVEVA DA CUNHA CUNHA.
25) $16.00 20|pub. 665 En.23-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ganaderos número 4407 al señor Oscar B. Cardini, con fecha 14 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO FIRPO. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — EMA SUSANA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 664 En.23-v.feb.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Clelia Angela Gracia Longo de Bruno, viuda de Ricardo Bruno Alza, por sí y por sus hijos menores de edad, Ricardo y Daniel Bruno Longo, vendieron al señor Jorge Sbarbaro Labrus, el comercio de "Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Heladería, Lechería, Sucursal de Panadería", situado en esta capital, calle Besares N.o 3561 entre las de Mariano Estapé y José Pedro Ramírez. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — CLELIA LONGO de BRUNO. — Jorge Sbarbaro.
25) $32.00 20|pub. 30 En.7-v.feb.3.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a mi socio Atilio Andreoli, mi parte del comercio en el ramo peluquería establecido en la calle Yí 1267 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma dirección. — JUAN F. GAREPE. — Atilio Andreoli.
25) $16.00 20|pub. 467 En.19-v.feb.17.

Prometí transferir a Juan Marashlian la tienda sita en Industria 3131. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en General Flores 4769. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — EDOUARD KETENJIAN.
25) $16.00 20|pub. 727 En.26-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Juan Luciano Etchevarren, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de almacén en la calle José Ellauri N.o 251, quien tomó posesión el 21 de Enero de 1959. Acreedores: Plaza Independencia N.o 838, esc. 6, de 17 a 19 horas. — HUMBERTO BARRAGAN.
25) $16.00 20|pub. 717 En.26-v.feb.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a La Grandalesa S. A. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la Avda. 18 de Julio N.o 2099 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — RICARDO VILLARMARZO. — MARY MARTINEZ. — JOSE ANTONIO LOPEZ ALVAREZ — MARIA LOPEZ. — PASCASIO MONTESERIN.
25) $32.00 20 pub. 701 En.26-v.feb.24.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Oscar Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Plaza Zabala 370 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Balances, Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Enero 22 de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA GARCIA. — ANTONIO PAZOS DIOS.
25) $24.00 20|pub. 685 En.26-v.feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jorge García Gómez el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas en la calle Carlos Anaya N.o 3001, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — JOSE AÑON RODRIGUEZ.— JESUS PORTEIRO FREIRE. — MARIA ROIBAL de AÑON y MARTHA CAGNANI de PORTEIRO.
25) $32.00 20|pub. 778 En.27-v.feb.25.

Prometí vender mi casa de comercio sita en Mercedes 1449 de esta ciudad a la señorita Consuelo Jambrina a efectos de la Ley de 26|9|1904. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1274, apto. 6. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — BALTASAR DIEZ.
25) $16.00 20|pub. 797 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Ruben Apud Cecin, el negocio que gira en el ramo de venta de cigarrillos y revistas, calle Buenos Aires 444 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía de María Teresa Induni, Buenos Aires 446, esc. 3, días hábiles de 10 a 12 horas. — JOSE CECIN.
25) $16.00 20|pub. 759 En.27-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Celso Coll, la cuota parte del capital del comercio de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Asilo N.o 3799, con fecha 16 de Enero de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celso Coll directamente en el comercio. Acreedores calle Asilo N.o 3799. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AGUSTIN MARTIN. — ENCARNACION MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 667 En.23-v.feb.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Felipe Morán Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Cufré N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1958. — OLEGARIO TESTA PRADO. — JULIO OTERO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 34 En.7-v.feb.3.

Comunico que prometí vender a la Sociedad Ltda. (en formación) Eduardo A. Benech, Artigas Gil, Ruben H. Benech, el negocio de pinturas al horno, esmaltados, letreros y anexos. Acreedores en estudio Dr. Sichero, Avda. Agraciada 1532, p. 11, esc. 15. Ley 26 de Set. de 1904. — ARTIGAS GIL MARTINS.
25) $16.00 20|pub. 125 En.8-v.feb.4.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el Restaurant, Confitería y Bar con Alcohólicas, sito en Rambla República del Perú N.o 751, al señor Filadelfio Molina. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — FRANCISCO S. PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 792 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Bella Vista N.o 1703 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bar a los señores Serafín González Pousadela y José Rodríguez Samuelles. — MANUEL LISTA BERELLE.
25) $16.00 20|pub. 870 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Roberto Blanco el comercio de mi propiedad en el ramo de Carnicería ubicado en Avenida Italia N.o 409 (Canelones). Carnicería El Novillo Sonriente. — Acreedores: Rincón 625, esc. 8. — ANTONIO JOSE FONTANA.
25) $16.00 20|pub. 848 En.29-v.feb.27.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se avisa al público y a los usuarios que, a partir del día 26 de Enero en curso y hasta nuevo aviso, quedará incorporada al Tarifario de Cargas en vigencia desde el 20.4.58, la tarifa siguiente:

Cereales, granos y oleaginosos en "Tren Completo". Tarifa N.o 70. Condiciones:

A) Mínimo por consignación: 240 toneladas, en vagones ocupados al 100 o|o de su capacidad máxima escrita.

B) Distancia mínima del transporte: 275 kilómetros.

C) El transporte se realizará sin responsabilidad para el Organismo.

D) Carga y descarga por cuenta del interesado con 24 horas corridas libres de estadía para cada operación a partir de la entrega del material en los lugares de carga o descarga.

Por más detalles los interesados podrán recurrir al Departamento Comercial, Of. 32, piso 1.o. Teléfono: 9.27.43 y a los señores Jefes de Estación. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 30185 En.22-v.feb.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 20 de Mayo próximo. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 30192 En.22-v.mz.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES A LAS BECAS ARTIGAS

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas, para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad de 8 a 12, hasta el 12 de Febrero de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 14 de Enero de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 15|pub. 30177 En.21-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio con vivienda anexa, sito en la calle Julián Laguna 4557, Barrio 5 (Nuevo París), que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 42.00 (cuarenta y dos pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 26 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30142 En.20-v.feb.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, Grado 11, 29 horas semanales. Sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado podrán presentarse todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico, Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — El Secretario.
27) (Cta.Cte.) 21|pub. 30053 En.12-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE VITALI y AVELINA o ADELINA MENDEZ de VITALI. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 23), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón, Renée Esther Storace Bordaberry de De Castro, María Martha Storace Bordaberry de Frugoni, Enrique Storace Bordaberry, Julio César Storace Bordaberry, Petrona Arrosa de Storace, Esther Storace Arrosa de Beltrán, Nicolás Storace Arrosa, Carlos Storace Arrosa, Celia Storace Montaño de Rascetti, Enriqueta Storace Montaño de Laguarda, Alberto Storace Montaño, Malvina Sofía Camps de Storace, Mercedes Storace Camps de Dacamara, María Storace Camps de Gómez, José Antonio Storace Camps, Emilia García Godoy de Airaldi, Ignacio José y Francisco Monetti y César Storace, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el dominio del solar que se relacionará más adelante a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de Julio Vitali Méndez, representado por sus padres José Vitali y Avelina o Adelina Méndez de Vitali, con respecto al mismo solar, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. El inmueble es el siguiente: Un solar ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.935, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22|I|925, con una superficie de 326 ms. 63 dms., así deslindado: 10 ms. de frente al N.O. al Bulevar Propios, entre las calles Ibirocay y Gregorio Sanabria; 30 ms. 65 cms. al N.E. lindando con el solar N.o 2 y fondos del N.o 4; 15 ms. 84 cms. al S. lindando con el solar N.o 5; y 23 ms. 25 cms. al S.E., lindando con don Félix Martínez La promesa de compra-venta se halla inscripta en el Registro de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 390 al F.o 664 del L.o 94, el 25 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 578 En.21-v.mz.5.

REIVINDICACION DE OBLIGACIONES DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 28 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de las mismos y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 y 62; 24 de valor nominal de $ 1.000.00 c|u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c|u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20973 En.5-v.feb.18.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, anuncio la anulación de la promesa de venta publicada el día 19 de Noviembre de 1958, en la que prometía vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
27) $24.00 20|pub. 33 En.7-v.feb.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos rescindido la promesa firmada el día 31 de Enero de 1957 de la Provisión sita en la calle Armonía 3200. Acreedores a Cerrito 558, esc. 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — OSCAR L. BOGGIO. — ROSA P. de PIZZOLANTI.
27) $16.00 20|pub. 363 En.15-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Comunicamos que el señor José Manuel Martínez ha prometido vender al señor José Raúl Vila, su cuota parte del comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Fiambrería en la Avda. Italia 3702|4, que tiene en sociedad con el señor Jesús Don Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Raúl Vila y Jesús Don Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — JOSE MANUEL MARTINEZ. — JESUS DON RODRIGUEZ. — José Raúl Vila.
27) $32.00 20|pub. 618 En.22-v.feb.20.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Abril de 1957, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2752 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — CLODOALDO U. LEMOS PEREIRA. — IDA CAROLINA MOREIRA DE HERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 259 En.13-v.feb.11.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura privada de fecha 29 de Noviembre de 1958, la Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación), transfirió a la sociedad "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." su establecimiento industrial situado en Punta de Yeguas (Cerro), 13.a sección judicial de Montevideo, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la enajenante. Los créditos deben presentarse en el domicilio de la adquirente, calle Haití número 1606, dentro del plazo legal. — Compañía Swift de Montevideo S. A. (en liquidación). — Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.
27) $32.00 20|pub. 646 En.23-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada por los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández a favor del señor José Balat Ligasik referente al comercio sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1403 de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del comercio los señores Francisco Fernández González y Laureana García de Fernández. Plazo: Ley 26|IX|1904. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA DE FERNANDEZ. — JOSE BALAT LIGASIK.
27) $24.00 20|pub. 633 En.23-v.feb.23.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que interviniendo la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos rescindido totalmente, de común y perfecto acuerdo, el compromiso de compra-venta firmado el 17 de Setiembre de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad: Avda. Uruguay N.o 1347|49, en el ramo de Café, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza y Fainá, estando nuevamente el comercio en manos de sus vendedores: Argemiro Ferreiro y Cándido Meis quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1959.— ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS. — SERAFIN TILVE.—FERNANDO RIVEIRO.

27) $32.00 20|pub. 639 En.23-v.feb 23.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Emilio Busto Villar y Pedro Correa Silvera rescindieron la promesa de venta que ambos habían otorgado referente al garaje y estación de servicio ubicado en la Avda. Gral. Flores 2219. Los acreedores del señor Pedro Correa Silvera deben presentar dentro del término legal los justificativos de su crédito en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribano Wellington T. Castellucci.

27) $24.00 20|pub. 620 En.22-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público, que con fecha 15 de Enero de 1959 se ha rescindido el compromiso de compra-venta celebrado por el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en la Avda. Gral. Rivera 2050 de esta ciudad, habiendo en dicha fecha tomado nuevamente posesión del comercio los promitentes vendedores. Acreedores del promitente comprador Manuel Vázquez Mourelle presentarse en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — MYRIAM ECHAZARRETA de VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.

27) $24.00 20|pub. 617 En.22-v.feb.20.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Setiembre de 1956, del Bar sito en la calle Isidoro de María 1499. Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — JESUS GARRIDO. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.

27) $16.00 20 pub. 257 En.13-v.fe.11.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió libreta de Caja de Ahorros N.o 2839 del Banco Italiano a nombre de JUAN ENRIQUE GOMENSORO. — Montevideo, 23 de Enero de 1959.

27) $4.00 10|pub. 746 En.27-v.feb.11.

CADUCIDAD PROMESAS COMPRA-VENTA BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Balneario San Luis" ubicado en la octava sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el N.o 2578, se señalan con los números:

Solar 14; Manzana 348; Comprador: María Josefa Vilanova de Parada.

Solar 42; Manzana 345; Comprador: Freim Zummer y Jacobo Rosenbaum.

Solar 13; Manzana 348; Comprador: Jacinto V. Rodríguez.

Solar 17; Manzana 348; Comprador: Gregorio Curbelo.

Solar 21; Manzana 348; Comprador: Esther Ribero.

Solar 46; Manzana 348; Comprador: Juan Lucas Baladán

Solar 29; Manzana 348; Comprador: Paulina Acuña de Longo y Santos Longo.

Solar 15; Manzana 349; Comprador: Miguel Montiel Torrez.

Solar 10; Manzana 350; Comprador: Santiago Fernando Burghi, promesa inscripta en el Registro con el N.o 784 al Fo. 272 del Lo. 55.

Solar 15; Manzana 350; Comprador: Bismark Martínez Buela. Promesa inscripta en el Registro con el N.o 457 al Fo. 209 del Lo. 57.

Solar 20; Manzana 351; Comprador: Alfredo Franciscovich Pardo.

Solar 8; Manzana 352; Comprador: Ernesto Aguirre.

Solar 13; Manzana 352; Comprador: María de los Dolores Lago de Moure.

Solar 1; Manzana 354; Comprador: William Lombardi.

Solar 19; Manzana 354; Comprador: Abdon Nistal.

Solar 23; Manzana 348; Comprador: Walter Reyes.

Solar 25; Manzana 348; Comprador: Marcos Menchaca.

Solar 48; Manzana 348; Comprador: Brígido de Armas.

Solar 13; Manzana 349; Comprador: Zulma Renée Francis.

Solar 17; Manzana 33; Comprador: María Elena Cabrera de Montiel.

Solar 2; Manzana 36; Comprador: Alfredo y María Inés Perrone.

Solar 6; Manzana 40; Comprador: María y Vicente P. Martínez Etchevarne.

Solar 44; Manzana 345; Comprador: Hugo Navarro.

Solar 20; Manzana 348; Comprador, Armando Cerés.

Solar 38; Manzana 348; Comprador: Raúl Gallo.

Solar 3; Manzana 350; Comprador: M. Peña y E. Baquet.

Solar 27; Manzana 351; Comprador: Arturo García.

Solar 32; Manzana 351; Comprador: Elbio Basso.

Solar 6; Manzana 352; Comprador: Angel Radamés Somaruga.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Lorenzo Beca: Banco Continental Plaza Independencia N.o 743.

27) $90.00 15|pub. 461 En.19-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha rescindido el compromiso de la Avda. Garibaldi 2049 prometido a los señores Manuel Piñeiro Martínez y Guillermo Sánchez Sánchez, propiedad del señor José A. Reho Manni. Acreedores presentarse en Pérez Castellano 1530. (Ley 26|9|1904). — MANUEL PIÑEIRO MARTINEZ. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ. — JOSE ANTONIO REHO MANNI.

27) $16.00 20|pub. 431 En.16-v.feb.16.

CESION DE CUOTA

El 19|12|958 ante el escribano Carlos A. Denby, copia inscripta en Registro Público de Comercio con el N.o 605, F.o 2058, L.o 1, los esposos ARNO GRAJALES y GLADYS DIAMANTINA CABALLERO cedieron a la señora María Nieves Romero, la propiedad y posesión de la cuota social que les correspondía en la Sociedad "Grajales y Trigo" con retroactividad al 30 de Noviembre de 1957. Por la misma escritura se estipuló que la razón social en el futuro será "Héctor J. Trigo y Cía.".

27) $12.00 10|pub. 711 En.28-v.feb.6.

CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por el escribano Laichter el tres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, y registrado en el Registro de Comercio con el N.o 516, F.o 1740, L.o 1, los esposos Luis Neuburger y Marta Carolina Ida Schewe de Neuburger cedieron a "Importex Sociedad Anónima" la propiedad y posesión de la cuota social que les correspondía en "Fantela Sociedad de Responsabilidad Limitada"

27) $12.00 10|pub. 863 En.29-v.feb.13.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido a los señores Julio y José Dieguez Paz, todos mis derechos como promitente comprador del Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Williman N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 707, p. 6, apto. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1959. — AMILCAR PEREZ.

27) $24.00 20|pub. 859 En.29-v.feb.27.

CESION DE CUOTAS

SOCIEDAD SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES LIMITADA, SUAR Lda.

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, en inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2018 del libro 1 de Contratos, el doctor ANTONIO RUBIO MULLIN, cedió seis cuotas que le correspondía en dicha sociedad al señor Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

27) $12.00 10|pub. 509 En.19-v.en.30.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 23 de Abril de 1956, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL. — BELTRAN FLORENTINO RUBIO.

27) $16.00 20|pub. 258 En.13-v.feb.11.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Santiago Carceles Carbone y Eriberto Agustín Méndez y Ramón Paris Vilas y Raúl Salgado García, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén gira en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 2 de 1959. — SANTIAGO CARCELES CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. — RAMON PARIS VILAS. — RAUL SALGADO GARCIA.

27) $32.00 20|pub. 146 En.9-v.feb.5.

AYAX S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 20 de Enero de 1959, resolvió efectuar un aumento de capital del 26 o|o del capital integrado a la fecha.

En conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales, los actuales accionistas gozarán de preferencia para la integración de las nuevas acciones, venciendo el plazo para la suscripción e integración el día 15 de Marzo de 1959, y teniendo derecho este aumento de capital al dividendo a partir del 1.o de Abril de 1959. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.

27) $9.00 5|pub. 800 En.28-v.feb.3.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15.596 (27 de enero) se publicó en la página 660-C, el aviso 644, correspondiente a la inscripción de estatutos de "Sacif del Uruguay - Sociedad Asesora Comercial Industrial y Financiera del Uruguay", que apareció con errores.

En el artículo tercero, inciso B, donde dice: "...servicios públicos y asociarse...", debió decir: "...servicios públicos o privados y asociarse...";

En el artículo vigésimotercero, último párrafo, donde dice: "Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en estos estatutos", debió decir: "Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 de estos estatutos"; y

En el artículo trigésimoprimero, décima línea, donde dice: "...con las facultdesa..." debió decir: "...con las facultades...".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO PABLO PINTOS TECHERA o ELIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 865 En.30-v.feb.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Aviso. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa al señor GONZALO CASIMIRO CARMELO FENOCHI, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 192 en mayor área, señalado con el N.o 165, según plano del agrimensor don Juan Barruti, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 213 el 21 de Agosto de 1946 y que consta de una superficie de 492 metros según compromiso de compra-venta N.o 3647, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.
2) $30.00 15|pub. 888 En.30-v.feb.23.

3—Convocatorias Comerciales

EDIFICIO CARRERA

Se cita a asamblea ordinaria de copropietarios del Edificio "Carrera", Avda. Brasil 3092 a realizarse el día viernes 30 a las 21 horas en el mismo Edificio.
3) $0.80 1|pub. 894 En.30-v.en.30.

COMPTE VILLANUEVA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diecisiete horas, en el local de la Empresa, Av. Gral. Artigas frente a Estación A.F.E. (Ciudad de Florida), para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al octavo ejercicio cerrado el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; 3.o Dar cuenta de la remuneración de los Directores con cargo administrativo.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Empresa hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada en la convocatoria. (Artículo 36 de los estatutos). — Florida, Enero de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 897 En.30-v.feb.3.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
Departamento de Canelones
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO SALINAS

Se emplaza a los propietarios de predios en el Balneario Salinas, Departamento de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 610, 611, 612, 613, 614, 615, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 758, 759, 760, 761, 762, 777, 763, 764, 765, 766, 767, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 778, 942, 943, 1356, que deben presentarse en un plazo de 15 días a partir de la fecha para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco de Pando, calle General Artigas 1001 de Pando, Departamento de Canelones, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo 1061 de la ciudad de Montevideo, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Eduardo Crispo Ayala.
8) $4.00 1|pub. 890 En.30-v.en.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 905
Primer llamado
Suministro de cables para instalaciones eléctricas de vehículos

Fecha de apertura: 24 de Febrero de 1959. — **Hora 9.**
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30279 En.30-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 893
Segundo llamado
Suministro de 2.500 litros de esmalte sintético a soplete, gris claro
Fecha de apertura: 23 de Febrero de 1959. — **Hora 9.**
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30280 En.30-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 906
Primer llamado
Suministro de 750 tablas de pino Brasil
Fecha de apertura: 25 de Febrero de 1959. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30281 En.30-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 891
Tercer llamado
Suministro de arena, pedregullo y gravilla durante el año 1959
Fecha de apertura: 6 de Febrero de 1959. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30282 En.30-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 900
Segundo llamado
Suministro de 900 litros de esmalte sintético de colores varios
Fecha de apertura: 20 de Febrero de 1959.— Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30287 En.30-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 899
Segundo llamado
Suministro de hasta 1.500 metros cuadrados de material para tapizados (cuero o equivalente)
Fecha de apertura: 17 de Febrero de 1959. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30283 En.30-v.en.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 443|59
Segundo llamado

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Febrero 27, hora 11. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30295 En.30-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|8
Segundo llamado
Uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro de uniformes de media estación, camisas, zapatos y corbatas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 19 de Febrero de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30286 En.30-v.feb.5.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION N.o 5
Primer llamado

Apertura: Febrero 23 de 1959. Hora 9. Plaza.
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un refrigerador eléctrico, capacidad aproximada: 10 pies.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30273 En.30-v.feb.12.

LICITACION N.o 4
Segundo llamado

Apertura: Febrero 25 de 1959. Hora 9.—C.I.F. Montevideo.
La Facultad de Odontología, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de los siguientes aparatos, C.I.F. Montevideo, según se detalla a continuación:
1 microscopio de cámara Panphot o similar.
1 microscopio Ortholuz o similar.
1 equipo de proyección-grabación para película sonora de 16 mm.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — La Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 30274 En.30-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Segundos llamados

Licitación pública N.o 50. — Galleta de "Campaña". 40.000 kgs. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 9.
Licitación pública N.o 51. — Artículos de Molinos y Fideería. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 10.30.
Licitación pública N.o 52. — Porotos de manteca. 5.000 kilogramos. — Apertura: día 16 de Febrero. Hora 11.30.
Licitación pública N.o 53. — Sopa en polvo. 10.000 kilogramos. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 9.
Licitación pública N.o 54. — Dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 10.30.
Licitación pública N.o 55. — Yerba. 5.000 kgs. — Apertura: día 17 de Febrero. Hora 11.30.
Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30288 En.30-v.feb.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamados a licitación

Primer llamado a licitación para el transporte de Maíz Consumo desde Puertos Argentinos al de Montevideo. Fecha de apertura: 6 de Febrero de 1959. Hora: 9.
Primer llamado a licitación para la compra de Maíz Consumo de procedencia argentina. Fecha de apertura: 6 de Febrero de 1958. Hora: 10.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30296 En.30-v.feb.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 17 de Febrero de 1959:
Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1202. — Obras de reforma y ampliación (terminación) del Servicio de Rayos X del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. — Segundo llamado. — Plaza.
Hora 9. — Lic. N.o 1203. — Limpieza del edificio del Ministerio. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 24 de Febrero de 1959:
Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1206. — Camas articuladas. — Primer llamado. Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves, viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 394.
12) (C.C.) 2|pub. 30294 En.30-v.feb.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de gasa hidrófila.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora nueve y treinta.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30275 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 8|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de lienzo para vendas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora diez y treinta.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30275 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 9|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material y envases de vidrio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10 pub. 30276 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 3|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30278 En.30-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 15 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cajas de lata o alumini...

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Febrero de 1959 a la hora ocho. Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30277 En.30-v.feb.16.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES Nos. 1 y 2 C 959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los materiales que se detallan, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes que se pueden retirar en estas Oficinas: Avda. 8 de Octubre N.o 2540 todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los días y horas que se detallan a continuación:

Licitación N.o 1: Baterías y cubiertas. — Febrero 11 de 1959. Hora 9.

Licitación N.o 2: Lona verde impermeable.— Febrero 12 de 1959. Hora 9.
12) (C.C.) 3|pub. 30285 En.30-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Tercer llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas, Arados, Carretillas, Barrenas, Horquillas, Picos, Pizones, Tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30289 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Artículos: Cepillos, Escobas, Escobillones, Líquido desinfectante, Ladrillos, Líquido insecticida, Paños de piso, Pomada ceoba, Jabón amarillo, Jabón Sapolio o similar, Soda cristal, Plumeros medianos, Plumeros chicos, Cepillos, Rasquetas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30293 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 22
Tercer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, Hojas lata 3 Cruces.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 20 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30290 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 29
Segundo llamado

Artículo: Diversos libros, según muestras en las distintas Secciones de este Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Febrero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30291 En.30-v.feb.5.

Licitación pública N.o 21
Tercer llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 18 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 30292 En.30-v.feb.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4710. — 3.000 rollos de películas ortocromática y pancromática, 75.000 hojas de papel bromuro mate y brillante núms. 2, 3, 4. 80.000 hojas papel fotostática para copias por contacto de 22x30, 27x35, 27x45. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Ap.: 3 de Marzo de 1959. Hora 10.

N.o 4711. — Un equipo generador de vapor para limpieza de maquinarias con sus accesorios. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 31 de Marzo de 1959. Hora 16.

N.o 4712. — 6.000 kgs. de estaño puro, 390 kgs. de estaño fideo, 4.000 kgs. de estaño en pasta para soldar — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 1.o de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4.713.—9.000 kgs. de alambre de hierro negro recocido N.o 14 de 2.11 mm.. 10.500 kgs. núm. 17 de 1.47 mm. — Precio del ejemplar: $ 2.00.— Ap.: 2 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4.715. — 26.700 kgs. de alambre de hierro galvanizado números 1, 4, 6, 8, 9, 12, 14, 18, 20. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 3 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4.716. — 32.500 medidores monofásicos de 5A, 10A, 15A de 220 V. 1.655 trifásicos directos de 10A, 20A, 50A, 100A. 208 trifásicos con dos transformadores de intensidad y dos de tensión para montaje interior, 12 trifásicos de precisión, etc. — Precio del ejemplar: $ 8.00.— Ap.: 7 de Abril de 1959, hora 16.

N.o 4.717. — 10 transformadores de 2.000 kVa, 800 kVa, 200 kVa, 100 kVa, 50 kVa. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Ap.: 8 de Abril de 1959. Hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones: Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30284 En.30-v.feb.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 30 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

SERAFIN DEUS RODRIGUEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 543 ap. 2 y SEBASTIANA PERNAS, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 543 ap. 2.

3.a Sección

JOSE MILITELLO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ituzaigó 1261 y JOSEFINA FREGOTE, 38 años, soltera, secretaria general, argentina, domiciliada Ituzaingó 1261.

7.a Sección

HECTOR GRACIA ROSSI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628 y MARIA INES LOPASSIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1628.

DANIEL BENAMOR, 18 años, soltero, gráfico, marroquí, domiciliado Lavalleja 1837 y AMELIA ANTUNEZ GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1837.

ANTONIO PAGOLA, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1475 y HERMINIA ARBURUA, 38 años, divorciada, oriental.

ESMIR SUAREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cebollatí 1572 y DELIA ROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1522.

PEDRO CEAN AÑON, 30 años, soltero, alfarero, español, domiciliado Isla de Flores 1593 y BLANCA HERMINIA RECAITE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1524.

DOUGLAS CAGGIANI, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Salto 1271 y MARIA INES PAIS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1271.

10.a Sección

WALTER NIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3439 ap. 5 y LYLIAN LUCI GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidal 3244 ap. 1.

ALBERTO VICENTE CONTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y DELIA LAMAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses 1413.

HUBER BAYARDI, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2228 bis. y MARIA TERESA MIGUES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2228 bis.

ADEMAR MORRIELLO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Quebrayuyos número 4589 y ELISA FLORIANA PEREIRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1986.

11.a Sección

JUAN ENRIQUE MENDOZA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marcos de Avellaneda 4380 y VENANCIA MAGDALENA LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos de Avellaneda 4380.

HARITUN ALAKUS, 27 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 4232 y MARIA KADESSIAN, 27 años, soltera, bordadora, siria, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 4232.

12.a Sección

JUAN TRAVIESO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2088 y AURA URETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2038.

HERIBERTO ISMAEL MENCIONES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2418 y JULIA ESMERALDA CARDANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2418.

ARGELIO ADEMAR VIDELA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chiavari 2857 ap. 2 y MABEL ALEJANDRA COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari número 2857 ap. 2.

LEONEL CAETANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2117 y TORIBIA ENCISO, 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada Colorado 2117.

MARIO BUERGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3265 y GLADYS HAYDEE DE LEON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Magested número 1635.

HERMAN FERREIROS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1933 y MARIA DEL CARMEN ARAMENDI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1933.

ALFONSO ALBERTO LOPEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2975 apto. 20 y MARIA FLORENCIA ALMADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2975 apto. 20.

CARLOS MARIA LORENZO QUEIROLO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yaguarí 2131 y MARIA TERESITA BOUZON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2053.

NELSON ABEL SARASUA, 27 años, soltero, químico farmacéutico oriental, domiciliado Larrañaga 3525 y MARIA EMA NELLY MASSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 3625.

ROBUSTIANO GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1715 y LORELEY DELFINO, 34 años soltera oriental, domiciliada Regimiento 9 1715.

ANASTASIO SILVIO BERMUDEZ 36 años divorciado metalúrgico(oriental domiciliado General Flores 2768 y PURA DORALISA CUADRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2471.

ELBIO OMAR QUIROGA, 26 años soltero pintor oriental domiciliado Burgues 2955 apto. 6 y OBDULIA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2055 apto. 6.

14.a Sección

HECTOR ISIDRO CASTRO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2778 y ONDINA MARTINEZ ALVES BEZERRA, 31 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Río Grande 936.

MARCOS SMEKE 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tapes 977 y PERLA SENTER, 32 años, soltera, argentina domiciliada Tapes 977.

CARLOS CAPRIO CEJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1315 bis y MARIA ANTONIA CANCELO AMARO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1315 bis.

17.a Sección

GREGORIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4937 y ANA MARIA SANCHEZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4039.

EFRAIN MARIO SCLAVO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6034 y MARIA VIOLETA BLANCA PARIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6034.

19.a Sección

NELSON RICARDO LOPEZ, 23 años, soltero, chofer, domiciliado Salustio 3909 y EMILIA DALTO, 18 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Democracia 2240 ap. 12.

FREDI HERMAN NADEL NEUMANN, 26 años, soltero, comerciante alemán domiciliado Chile y RAQUEL SLOMIUC, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2365.

20.a Sección

SERGIO ARGIBAY, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Montero Bidaurreta 462 y MARIA DE LUJAN ALDAMA, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Montero Bidaurreta 462.

NELSON ARIEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 106 y

ZELMIRA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3223.

ISIDRO BERON, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 390 y ESTHER AURORA OLIVERA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisió Coronel 390.

21.a Sección

WASHINGTON SIMON, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 4363 apto. 4 y EVA NILDA ALDAO TRIAS, 20 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Miranda 4632.

23.a Sección

HECTOR CORREA de SOUZA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 2324 apto. 1 y GLADYS BAEZA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Galicia 2324 apto. 1.

24.a Sección

HECTOR VIGO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Plácido Ellauri 3393 y MARIA INES BANQUERO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3379.

14) $2.00 3|pub. v.feb.3.

6.a Sección

JORGE MANUEL UTEDA ORDEIX, 25 años, soltero, esstudiante, oriental domiciliado Ejido 1614 y ANA MARIA SAEZ HEUGAS, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Ejido [illegible].

12.a Sección

HUMBERTO CARLEO, 23 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Vilardebó 2056 y HORTENCIA MARIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2040.

19.a Sección

ERNESTO WACHSMUTH, 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Hocquart 2038 bis. ap. 2 y BRUNHILDE EMMA LINA BROER, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hocquart 2038 bis, ap. 2.

14) 1|pub. v.en.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ROBERTO A. CABRERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del bolero mambo titulado: "Cuando no se quiere", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 887 En.30-v.feb.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMPRESA RAFAEL GUARGA LIMITADA

Por escritura del 16-12-958, ante el escribano Rivera S. Viera, inscripta el 16-I-59 en el Reg. Público de Comercio con el N.o 32 al F.o 139, L.o 1, los señores Albino Rial Souto y Jaime Luis Ryan, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Negocios inmobiliarios, compra y venta de casas, edificios y terrenos, y construcciones en general y sus afines, pudiendo ampliar en los de barraca y demás ramos de la construcción. Razón social: Empresa Rafael Guarga Limitada. Capital: pesos 10.000.00 en efectivo, aportando Albino Rial $ 9.000.00 y Jaime Luis Ryan, $ 1.000.00. Balances: 31 de Diciembre. Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente. Plazo: dos años, prorrogables por períodos iguales. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales. Reservas: 5 o|o. Asambleas: anuales. Domicilio: Vilardebó 977, ap. 2, pudiendo establecer sucursales. — ALBINO RIAL SOUTO.

22) $24.00 10|pub. 883 En.30-v.feb.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.239. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrzeug-Und Geratewerk Simson Suhl, de Suhl, República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de las clases 17 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $13.00 10|pub. 879 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 85.269. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: Alfonso Penino y Carlos Gatti, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EL REY DE LOS TORNILLOS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 878 En.30-v.feb.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.490. — Montevideo, Enero 27 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de I.M.P.E.S.A. (Industrialización de Metales y Plásticos Estampados Sociedad Anónima), de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un retén para puertas de doble hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10 pub. 882 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.484. — Montevideo, Enero 23 de 1959. — Con esta fecha el señor Ian Alexander Smith, de Willimantic, Conn., U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparatos de extrusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 881 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.485. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: T.E.M.P.L.A. Talleres Electrometalúrgicos y Plásticos S. A. Com. Ind. y Financiera de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un aparato de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 880 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.486. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.), de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pintura al agua, gelificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 872 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.487. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.), de Zurich, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pintura en polvo emulsionante en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 873 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.488. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Antonio de Sopeña e Irabien, de Bilbao, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos de impulsión recambiables para carruajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 874 En.30-v.feb.16.

ACTA N.o 12.491. — Montevideo, Enero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Godfrey L. Cabot, Inc. de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones poliméricas y procedimiento para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 875 En.30-v.feb.16.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas a nombre de Basilio De León se encuentra ubicado en el paraje denominado Arazatí, quinta sección judicial de San José, al señor Justo B. Hernández Bentancor, quien cargará con el activo y pasivo de la misma. Se hace constar que dicha promesa emana del 31 de Agosto de 1951. A los efectos de la Ley de 1904, se hace la precedente comunicación. — San José, Enero 20 de 1959. — BASILIO DE LEON. — JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR.

25) $32.00 20|pub. 892 En.30-v.mz.2.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos, entre titulares de cargos en la especialidad de epidemiología y enfermedades infecto contagiosas, en la forma establecida por el artículo 32, parágrafo 1.o de la Reglamentación de Concursos en vigencia, para la provisión del cargo de Director (dedicación total), del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Doctor José Scoseria", con un sueldo mensual de $ 1.260.00.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, debiendo presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 2 de Marzo del corriente año a la hora 11. — Montevideo, 27 de Enero de 1959.

27) (C.C.) 2|pub. 30272 En.30-v.feb.2.

BARUEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción y reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Baruel Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y reforma, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"BARUEL SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Santiago Adolfo Schwendner Beaufils y Enrique Butureira García, resuelven constituir una sociedad anónima que estará regida por los siguientes

Estatutos de

"BARUEL SOCIEDAD ANONIMA"

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Baruel Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o Su objeto será: A) La fabricación de: soldadores para soldar por arco y para soldar por punto; cargadores de batería de todo tipo; rectificadores, transformadores; condensadores; bobinados; toda la industria de la radio y televisión, en emisión y recepción e industrias anexas y similares, y la fabricación total o parcial de todo tipo de aparatos, maquinarias, herramientas, instrumentos y accesorios de naturaleza eléctrica, mecánica y electrónica; **B)** La importación de las materias primas, accesorios, maquinarias, instrumentos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las industrias mencionadas en el inciso anterior; **C)** Por cuenta propia y.o de terceros comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso de acuerdo al régimen de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de propiedad horizontal; **D)** Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial e industrial con toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, frutos, productos y subproductos del país y extranjeros; **E)** Por cuenta propia y.o de terceros representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra, venta y|o distribución de productos o mercadería y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios; **F)** Cualquier otra explotación o negocio dentro o fuera de la República, en el orden industrial, comercial, agropecuario, minero, etc., que a juicio del Directorio tenga relación directa con los objetos antes expresados, o que sin limitación en cuanto al género, convenga a los intereses sociales para complemento o integración de la sociedad, a excepción de los comprendidos en la Ley del 24 de Junio de 1943; **G)** Para la realización de los fines

precitados y los que fueren su consecuencia o causa o con ellos se relacionen de algún modo a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes del país.

Art. 3.o. El domicilio legal y principal de esta sociedad quedará constituído en Montevideo, Uruguay, y sólo podrá ser traslado por causas de fuerza mayor. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o fuera de ella.

Art. 4.o. La duración de la sociedad será de cien años a contar desde el día en que sea autorizada a funcionar por el Poder Ejecutivo, plazo prorrogable por la asamblea extraordinaria, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital inicial se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) representados por quinientas acciones de cien pesos cada una, que podrá ser aumentado indefinidamente con la previa aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos. Hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) los aumentos se harán por decisión unánime del Directorio; los aumentos que superen dicha cifra deberán presentarse para su aprobación a la asamblea general ordinaria o extraordinaria y tramitarse por vía de reforma estatutaria. Las acciones serán emitidas en series de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) cada una, siendo las dos primeras series de acciones fundadoras y las restantes de ordinarias.

Art. 6.o. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 7.o. Las acciones serán "al portador", deberán ser suscriptas por el Presidente y el Secretario. Las acciones o títulos de acciones se extraerán de un libro talonario numerado. Se llevará un libro de "certificados provisorios de acciones".

Art. 8.o La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción; siempre que por venta, cesión, sucesión, concurso o cualquier otro título o causa traslativa, pase una o más acciones a poder de varias personas en indivisión, deberán éstas elegir a una de ellas para ejercer la representación común y esta obligará siempre a todos los representados. En caso de desacuerdo la designación del apoderado se hará en forma judicial. Esta disposición es extensiva a los tutores, curadores, Síndicos de concurso o quiebra o comisionados que hubiesen de ejercer representación de derechos atribuídos por estos estatutos a los accionistas. Puede hacerse sin embargo la suscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas, que tengan domicilio y asiento de negocios en el país. Si el propietario de una acción fuese persona jurídica, representará a ésta frente a la sociedad cualquiera de los componentes legalmente facultados, acreditando en forma su representación. En caso de ampliación de capital y también en cada emisión de acciones, los propietarios de acciones tendrán preferencia para las nuevas suscripciones en proporción a las acciones que posean. La ampliación y pedido de suscripción se publicará en el "Diario Oficial", salvo el caso que se avise personalmente, en forma fehaciente, al total de los accionistas.

Art. 9.o. La suscripción o adquisición de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea de accionistas, legalmente constituídos y obrando dentro del límite de sus atribuciones, sin que ello implique una renuncia de los recursos legales.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, su forma de suscripción y pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, pudiendo aceptar la integración por bienes muebles, inmuebles o en otra forma.

Art. 11. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos. Estos certificados requerirán para su trasmisión el acuerdo del Directorio. En caso de que éste se opusiera, el accionista podrá exigir el rescate de sus certificados por el valor integrado. Los suscriptores por cuota recibirán certificados provisorios nominativos, que se canjearán por los títulos de acciones cuando el pago de éstas haya sido completado. Los certificados provisorios producirán dividendos en proporción a las sumas abonadas y el tiempo transcurrido desde la fecha de cada pago. Los titulares de certificados provisorios no tendrán derecho a intervenir en las deliberaciones ni a votar en las asambleas de accionistas. El suscriptor de acciones que deje de efectuar su pago en la fecha respectiva caerá en mora por el solo transcurso del término y se tendrán por vencidos a su respecto los demás plazos pendientes. Si después del plazo de treinta días siguientes al de la mora no hubiera sido satisfecho el valor íntegro de las acciones suscriptas, el Directorio podrá exigir en la vía pertinente el pago de todo lo que adeude el suscriptor por el saldo del precio de las acciones, interés del 1 o|o mensual, gastos y además lo que pueda reclamarse por incumplimiento.

Art. 12. La suscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio. Este artículo deberá transcribirse en los boletos de suscripción.

TITULO III

Régimen y administración de la sociedad

Artículo 13. La sociedad será regida y administrada por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente, Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico.

De las asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Tiene competencia para conocer y resolver sobre todo asunto de la sociedad, cualquiera que fuera su naturaleza. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria y extraordinaria.

Art.15. La asamblea se reunirá con carácter de ordinaria dentro de los 120 días después de terminado el ejercicio económico anual de la sociedad.

Art. 16. La asamblea general ordinaria tiene por objeto: A) Considerar la memoria y balance del último ejercicio, presentados por el Directorio y el informe del Síndico. Este punto comprende el examen, aceptación, modificación o rechazo del inventario, balance general, amortizaciones, castigo, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, asignaciones y reservas. La memoria anual deberá estar a disposición de los accionistas por lo menos con cinco días de anticipación al de la asamblea; B) Establecer la remuneración del Síndico; C) Proveer por elección los cargos de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; D) Considerar y resolver los asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día por acuerdo del Directorio, a iniciativa de éste o a solicitud escrita formulada por lo menos diez días antes de convocatoria a asamblea, por accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social integrado.

Art. 17. La asamblea extraordinaria es toda otra asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa, a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social integrado o a pedido del Síndico. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar preceptivamente a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se presentó su pedido. Si el Directorio omitiera la convocación la hará el Síndico. La asamblea extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver los asuntos propuestos por el Directorio o indicados precisamente por los accionistas o el Síndico en su solicitud. Son de la competencia privativa de la asamblea extraordinaria los siguientes asuntos: Remoción del Directorio de cualquiera de los miembros de éste o del Síndico. Disolución anticipada de la sociedad; prórroga del término de duración, cambio de objeto; fusión con otra sociedad; disminución del capital social y reforma de estos estatutos. Los accionistas que pidan la inclusión de asuntos en el orden del día de las asambleas ordinarias o las convocatorias de las asambleas extraordinarias, deberán acreditar la autenticidad de sus firmas así como su calidad de tales y la proporción de capital social que se atribuyan. Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 18. La convocatoria de la asamblea de accionistas se hará por anuncios con transcripción del orden del día y señalamiento de fecha, hora y lugar, autorizada por el Presidente, o por el Síndico cuando la convocatoria proceda de éste, que se publicará durante un día en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo. Estas publicaciones se efectuarán cinco días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. En caso de reunirse el total del capital social integrado, y previo aviso con cuarenta y ocho horas de anticipación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas se podrá prescindir de la citación por la prensa.

Art. 19. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 20. Las asambleas con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado y con la conformidad de todos los presentes, podrán tratar cualquier nuevo asunto.

Art. 21. La asamblea de accionistas quedará constituída y funcionará válidamente en primera convocatoria con la presencia de miembros que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas; y en segunda convocatoria con la de los que hayan concurrido cualquiera que sea su número, sesenta minutos después de la hora señalada para la reunión. Ambas convocatorias se podrán publicar simultáneamente en un solo aviso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.

Art. 22. El accionista que desee intervenir en una asamblea tendrá que depositar sus acciones en el local que designe la convocatoria para que sean inscriptas. El Directorio podrá aceptar en sustitución de las acciones un certificado bancario extendido a nombre del que solicita la inscripción, en el cual deberá constar que éstas se hallan en poder del establecimiento que otorga ese resguardo. Será tiempo hábil para la presentación de acciones o documentos supletorios el que media desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta dos días antes del que se haya señalado para la asamblea. El accionista cuyas acciones hayan sido inscriptas recibirá un boleto nominativo, firmado y sellado que servirá de entrada al local de la asamblea y contendrá: nombre, valor de conjunto, numeración ordinal de las acciones inscriptas y número de votos que correspondan.

Art. 23. El accionista tiene derecho a hacerse representar en las asambleas por mandatario mediante simple carta poder que deberá entregarse al funcionario designado por el Directorio. La firma del autorizante deberá ser autenticada en forma que el Directorio estime suficiente. El documento probatorio del mandato se archivará en la Secretaría. No pueden ser mandatarios de los accionistas los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la sociedad.

Art. 24. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente del mismo en su caso; en defecto de ambos el Secretario del Directorio y en último caso el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá otro voto. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto el miembro que designe el Directorio y en último caso el que designe la asamblea.

Art. 25. Las resoluciones de toda índole de la asamblea de accionistas, salvo disposición especial de estos estatutos, deberán ser adoptadas por mayoría de votos presente. En las deliberaciones y votación de los asuntos que competen privativamente a la asamblea extraordinaria se requerirá siempre en primera o ulterior convocatoria la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. La asamblea de accionistas podrá reconsiderar y sustituir por otra, en cualquier tiempo una resolución votada antes, siempre que adopte su último acuerdo dentro de las condiciones de este artículo.

Art. 26. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes, sin que ello implique una renuncia general de los recursos legales.

Art. 27. Abierta la sesión de una asamblea se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en el orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan. La sesión continuará el día y hora que la asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no la inhabilitará para continuar la deliberación y resolver con los accionistas presentes.

Art. 28. De lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado "Actas de Asambleas" en el que se anotará sumariamente, por orden de fecha, todo lo que delibere y resuelva la asamblea de accionistas. Las actas serán redactadas por el Secretario y contendrán la nómina de los concurrentes a cada sesión por sí y|o por otros y el número de votos y acciones que representen. Le prestarán aprobación y la suscribirán el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea dos accionistas, que no sean Directores, designados a tal efecto. Cuando una asamblea se efectúe en dos o más reuniones, se levantará acta, por separado, para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de asistencia bastante se levantará acta que firmarán Presidente y Secretario del Directorio, o quienes hagan sus veces.

Art. 29. Toda persona que posea o represente la posesión de $ 3.000.00 (tres mil pesos) en acciones ordinarias tendrá derecho a un voto y por igual cantidad de acciones fundadoras seis votos, en todas las votaciones y resoluciones hasta el máximo que acuerda el artículo 420 del Código de Comercio. El accionista poseedor de menos de $ 3.000.00 (tres mil pesos) en acciones tendrá derecho a voz pero no a voto.

Del Directorio

Artículo 30. El Directorio y los suplentes serán designados por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, que deberá reunirse dentro de los primeros 120 días de cada año. Su número de miembros titulares y suplentes si estos se nombraren, no será menor de dos ni mayor de siete miembros y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por uno o más períodos. El mandato de los Directores que cesen, subsistirán para todos los efectos hasta la toma de cargo de los nuevos Directores electos.

Art. 31. La asamblea podrá exigir a los Directores garantía en acciones, destinadas a garantir las responsabilidades inherentes a su función de Director, cuyo importe y demás condiciones establecerá.

Art. 32. En la primera reunión que realice el Directorio designará de su seno a los miembros que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocales. Los Directores podrán votarse a sí mismo en esta elección y serán reelegibles. El Directorio podrá modificar en cualquier época y por acuerdo unánime la distribución de cargos. También pro-

veerá por mayoría, las subrogaciones transitorias no previstas que ocurrieran.

Art. 33. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al año. Además se reunirá previa citación por escrito cuando convoque el Presidente, por su iniciativa o a solicitud de los Directores o del Síndico. Tomará sus resoluciones por mayoría simple.

Art. 34. Cuando el Directorio estuviese integrado por dos o tres miembros estará en situación de deliberar y resolver con la presencia de dos de sus miembros. Siendo el número de Directores hasta cinco quedará el Directorio constituído y en situación de deliberar con la presencia de tres miembros; cuando esté integrado por seis o siete miembros quedará constituído por cuatro. En ausencia del Presidente, y del Vicepresidente los Directores en quórum designarán un Presidente "ad-hoc" con las mismas facultades y obligaciones que el titular. De igual modo se procederá en ausencia del Secretario. Será permitido a cualquier Director ausente hacerse representar por otro Director para que vote por él, en el Directorio en un asunto determinado o en los asuntos que se consideren y resuelvan en una sesión. La representación será al solo efecto del voto y se acreditará por carta o telegrama que se conservarán en Secretaría y de lo que se dejará constancia en actas. Cada Director no podrá asumir a la vez más de una representación. El voto por representación se entenderá emitido siempre bajo la responsabilidad del Director representado. Sin perjuicio de la forma de voto que permite esta disposición el Director representado podrá ser tenido como ausente a todos los efectos, especialmente en lo que se refiere al artículo 39.

Art. 35. Cuando el Directorio se desintegre, previa declaración formal y constancia en actas de ese hecho, procederá a integrarse con el suplente que designe por mayoría. Si la desintegración hubiera sido motivada por una causa transitoria el sustituto permanecerá en el cargo hasta que aquella desaparezca, y si hubiera sido motivada por una causa de efecto permanente hasta el término del mandato del miembro sustituído. Si quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio por mayoría designará un número de suplentes no mayor de siete, sean o no accionistas, lo cual será comunicado a la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 36. En el libro rubricado "Actas de Directorio" se hará constar toda salvedad, voto contrario o disidencia que se produzca con relación con algún asunto. El acta de cada sesión, después de leída y aprobada será suscripta por el Presidente y Secretario actuantes y aquellos Directores que también deseen hacerlo.

Art. 37. Es compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de miembro del Directorio. También el cargo de Gerente, Director Técnico, Asesor Letrado y Contador serán compatibles con el de Director. En la reunión en que el Director sea designado para un puesto, función o comisión rentada, deberá establecerse en acta la remuneración correspondiente que será independiente del porcentaje que le corresponda en su carácter de Director. Ningún Director recibirá remuneración alguna por actividad profesional, técnica o no, que efectuará en beneficio de la sociedad, salvo lo dispuesto en el inciso anterior. Sin embargo el Directorio podrá otorgar por mayoría remuneraciones especiales a Directores por actividades en beneficio de la sociedad.

Art. 38. Los Directores son solidariamente responsables y responderán a la sociedad por las resoluciones que adopten en contravención a estos estatutos y disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad queda exonerado el Director que hubiera votado en contra, siempre que conste en actas su voto disidente.

Art. 39. La inasistencia no justificada durante 3 reuniones del Directorio, dará mérito para que éste pueda proceder a la quita proporcional del porcentaje, establecido en el artículo 52. Si en las tres reuniones siguientes persiste la inasistencia no justificada, el Directorio podrá decretar la caducidad del mandato de ese Director. De esta resolución se dará cuenta en la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Art. 40. Los poderes generales o especiales conferidos al Gerente y|u otros funcionarios de la sociedad, subsistirán aunque el Directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 41. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los impuestos por la ley, estos estatutos o las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales los que se tendrán por conferidos de manera expresa, con relación a cada caso particular que ocurriese.

Art. 42. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de las asambleas de accionistas; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover personal, asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; proponer a la asamblea ordinaria remuneraciones especiales a Directores y Síndicos y en cada oportunidad que crea conveniente aumento de las remuneraciones establecidas en el artículo 52 inciso C) para el ejercicio que se trata; dictar reglamentos; vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe, por sí cada uno de los demás Directores; convocar a la asamblea de accionistas, en las épocas y circunstancias que prevén los artículos 15 y 17; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas en el balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Hacer aplicación y colocación de los capitales sociales; autorizar y concluir los negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles con el título que fuere, prometer en venta, enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar con el Banco Hipotecario del Uruguay en el régimen de títulos nominales y toda otra forma y condiciones que opere dicho Banco; prendar y gravar en su caso cualquiera de estos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prenda, anticresis y todo otro derecho real o personal, convenir conforme a la ley arrendamientos, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósito, seguros, fletamentos, transportes, acarreos y suministros, construir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, pagar, remitir, novar y hacer protesto, oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella, emitir obligaciones negociables y debentures, con o sin garantía, de acuerdo a la ley; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto, firmar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantir letras de cambio, de plaza, conformes, billetes, vales, pagarés, conocimientos, guías, pólizas y toda otra clase de documentos de créditos y obligaciones comerciales y civiles. hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero en acciones de defensa, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias, relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias, estar en juicio o procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades de derecho generales y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido; y deducir denuncias y querellas; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieran especialmente previstas o determinadas en ellos de acuerdo con el Síndico. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras las asambleas de accionistas no resuelva nada en contrario; F) La enunciación de deberes y derechos que anteceden, tiene un alcance simplemente explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna, el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio por el artículo 41.

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico

Artículo 43. Corresponde al Presidente: 1.o) Presidir las reuniones del Directorio y de las asambleas con voz y voto, dirigir los debates y firmar con el Secretario las actas correspondientes, los balances, memorias, etc., que a aquéllas se presenten; 2.o) Representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, pudiendo si así lo resuelve el Directorio, otorgar poderes a terceros; 3.o) Convocar por resolución del Directorio las asambleas ordinarias y extraordinarias; 4.o) Ejecutar los acuerdos que dentro de sus atribuciones adopten las asambleas y el Directorio; 5.o Otorgar y firmar conjuntamente con otro miembro del Directorio todos los contratos, escrituras públicas y privadas de cualquier índole, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio; 6.o) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio en su caso, todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales dando cuenta al organismo que corresponda.

Art. 44. El Presidente o quien lo reemplace tendrá un segundo voto en caso de empate, tanto en el Directorio como en las asambleas.

Art. 45. Son funciones del Vicepresidente: Ejecutar las del Presidente con los deberes y obligaciones de titular, por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio.

Art. 46. Son funciones del Secretario: 1.o) Refrendar la firma del Presidente en los balances, memorias y demás documentos y libros de la sociedad, para los que no basta la sola firma de aquél; 2.o) Firmar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 3.o) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualquier documento y resguardos que interesen a la sociedad; 4.o) Redactar las actas de las asambleas y del Directorio; 5.o) Dar cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratar y en general ejercer todos los actos propios de su cargo.

Art. 47. El Directorio cuando crea necesario, designará Gerentes y Subgerentes cuyos cometidos establecerá.

Art. 48. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico titular, que será nombrado conjuntamente con su suplente, por la asamblea general ordinaria, al mismo tiempo y con las mismas formalidades que los Directores. Durará en sus funciones el mismo tiempo que el Directorio y podrá ser reelecto. Además podrá actuar con la colaboración del Síndico suplente.

Art. 49. Son funciones del Síndico: 1.o) Examinar, siempre que lo juzgue conveniente los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales; 2.o) Presentar a las asambleas generales ordinarias un informe sobre el estado de los negocios, balances anuales y contabilidad, pudiendo ser auxiliado por los técnicos que creyere necesarios; 3.o) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio y la extraordinaria cuando lo creyera conveniente y tenga causa justificada; 4.o) Cuando lo juzgue oportuno asistir a las reuniones del Directorio, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin voto; 5.o) Verificar el debido cumplimiento de estos estatutos tratando en lo posible que sus funciones de contralor no entorpezcan la regularidad de la administración.

Art. 50. El Síndico será reemplazado en los casos de licencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento. Para ser Síndico no se requiere ser accionista. Los Síndicos podrán ser removidos en cualquier tiempo por la asamblea extraordinaria de accionistas y percibirán las retribuciones que les fije la asamblea ordinaria.

TITULO IV

Ejercicio económico, balances y utilidades

Artículo 51. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará, salvo cuando el Directorio resuelva lo contrario los treinta y uno de Diciembre; procediéndose a realizar un balance general que deberá ser informado por el Síndico.

Art. 52. Las utilidades líquidas obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y efectuadas las amortizaciones legales que correspondan y las que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas en la forma siguiente: A) Se destinará un cinco por ciento (5 o|o) que podrá elevarse por la asamblea hasta el diez por ciento (10 o|o) para constituir el fondo de reserva de la sociedad. El Directorio podrá proponer a la asamblea otros fondos de reserva, previsión o mejoras; B) Para cada uno de los Directores se destinará un dos por ciento (2 o|o). Los suplentes que hayan actuado en sustitución de los titulares cobrarán a prorrata de las sesiones correspondientes.

Art. 53. El Directorio podrá destinar hasta un diez por ciento (10 o|o) de las utilidades para la retribución de alguno o de todos los integrantes del personal, en concepto de remuneración extraordinaria. El Directorio establecerá la forma de distribución de estas utilidades en cada oportunidad.

Art. 54. Una vez que el fondo de reserva alcance al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, solamente se destinará a fondo de reserva el cinco por ciento (5 o|o).

Art. 55. El Directorio podrá distribuir semestralmente un dividendo provisorio, siempre que del balance resulten utilidades y medie autorización del Síndico.

Art. 56. Las utilidades restantes se distribuirán como dividendos entre todas las acciones de la sociedad integradas o en curso de integración. En el caso de acciones integradas en el ejercicio o que no estén totalmente integradas a su terminación, el dividendo será proporcional al importe de cada suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago.

Art. 57. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar.

TITULO V

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 58. La sociedad se disolverá: Por expiración del término de duración, si éste no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada para ello.

Art. 59. La asamblea al resolver la liquidación de la sociedad fijará el plazo en que debe realizarse, la remuneración que corresponda a los liquidadores o establecerá la forma para su fijación.

Art. 60. El saldo líquido resultante después de pagadas todas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 61. El cierre del primer ejercicio económico se efectuará el día que para ello establezca el primer Directorio.

Art. 62. El primer Directorio de la sociedad quedará constituído en la siguiente forma: Presidente: Don Santiago Adolfo Schwendner Beaufils, oriental, mayor de edad, Credencial Cívica B.H.B 158, casado en primeras nupcias con doña Hilda Ofelia Castelli Beoane; Secretario: Don Enrique Butureira García, oriental, mayor de edad, Credencial Cívica B.A.A. 12.387, casado en segunda nupcias con doña Emilia Rosemiglia Falcón.

Art. 63. Este primer Directorio podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes para lo cual queda facultado hasta el máximo de siete miembros que establece el artículo 30. En la misma forma queda facultado para designar los suplentes del primer Directorio, el Síndico y el suplente. Todas las designaciones que a ese respecto realice, deberán ser puestas a conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se efectúe después de la designación.

Art. 64. El mandato del primer Directorio, los miembros que figuran en el artículo 62 y los que designen después titulares y suplentes y del Síndico y suplentes será de cuatro años a contar de la fecha en que se realice la primera asamblea general ordinaria.

Art. 65. El primer Directorio de la sociedad —si lo creyere conveniente—, por unanimidad podrá iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación".

Art. 66. Quedan facultados el doctor Manuel Kisin Schnaiderman y el señor Elías Galantz cuyas firmas lucen al pie de este documento para realizar ante los Poderes Públicos, conjunta o separadamente, por sí o por medio de apoderado, las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo y para realizar todas las gestiones pertinentes para la obtención de la Matrícula de Comercio y rubricación de los libros correspondientes. — Santiago Schwendner. — E. Butureira. — Manuel Kisin. — E. Galantz.

Carlos López Fernández, escribano, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen: I) A Santiago Adolfo Schwendner Beaufils, oriental, mayor de edad, Credencial Cívica B. H. B. 158, casado en primeras nupcias con doña Hilda Ofelia Castelli Seoane, domiciliado en la calle Paysandú mil ciento treinta y cuatro, apartamento dieciséis, de esta ciudad; II) A Enrique Butureira García, oriental, mayor de edad, Credencial Cívica B. A. A. 12.387, casado en segundas nupcias con doña Emilia Rosemiglia Falcón, domiciliado en la calle Plácido Ellauri tres mil trecientos treinta y tres, de esta ciudad; III) Al doctor Manuel Kisin Schnaiderman, argentino, (ciudadano legal uruguayo), Credencial Cívica A. Z. A. 16.262, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Celina Deloray, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez mil cuatrocientos setenta y nueve, escritorio cuarenta y dos; y IV) A Elías Galantz Nimerovsky, argentino, (ciudadano legal uruguayo), Credencial Cívica A. N. B. 3.678, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Mercedes Masagué Cáceres, domiciliado en la calle Minas mil cuatrocientos diecisiete, de esta ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siendo la presente certificación que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos López Fernández, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Visto: La gestión de "Baruel Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Baruel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado, fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Manuel Kisin, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 42, al señor Juez, digo: I) Según surge del artículo 66 de los estatutos de "Baruel Sociedad Anónima" aprobados por resolución del Poder Ejecutivo del 3 de Junio de 1958, he sido facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes (artículos 407 y 37 del Código de Comercio); II) Cumpliendo con el artículo 34 del citado Código, manifiesto: A) Denominación: "Baruel Sociedad Anónima"; B) Objeto: Se determina en el artículo 2.o de los estatutos; C) Domicilio: Ciudad de Montevideo; D) Capital inicial autorizado: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional); E) Administración: La sociedad será administrada por un mínimo de dos y un máximo de siete miembros; III) Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Previa vista fiscal, se decrete la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Se expidan edictos, que retiraré, y se me permita agregar los diarios, sin necesidad de escrito; 3.o) Liquidado y repuesto el sellado, se me devuelvan los recaudos presentados. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.664. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado ("Baruel Sociedad Anónima". Matrícula. Civil 5.o). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Francisco Pagano.

8.005. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 17. Remítanse a sus efectos, al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 850. — Presentado hoy treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las trece horas e inscripta en este Registro con el N.o 123 al folio 963 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — María I. Artecona.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Visto: La gestión de "Baruel Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto por los fundadores de la misma según escrito de fecha 29 de Setiembre de 1958. Resultando: Que con fecha 12 de Julio de 1958, los interesados habían solicitado una prórroga para dar cumplimiento a la integración de los mínimos legales de su capital autorizado (artículo 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Baruel Sociedad Anónima" documentada en escrito de fs. 22 y vta. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fojas 22. — Señor Ministro de Hacienda: Santiago Adolfo Schwendner Beaufils y Enrique Butureira García, con domicilio constituído en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 42, por "Baruel Sociedad Anónima", (en formación), al señor Ministro dicen: Que de acuerdo a lo expuesto a fs. 19 (Asesoría Letrada), fs. 19 vta. y 20 (Inspección General de Hacienda) y fs. 20 vta. (Fiscal de Gobierno de Segundo Turno) los firmantes —fundadores y únicos interesados y responsables de "Baruel Sociedad Anónima—, de acuerdo a lo que desprende de las actuaciones antes de proceder a las publicaciones correspondientes solicitan: 1.o Que se proceda a reformar el artículo 5.o de los estatutos de "Baruel Sociedad Anónima", el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital inicial se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), representados por quinientas acciones de cien pesos cada una, que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) por decisión unánime del Directorio, con la previa aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos. Los aumentos que superen dicha cifra deberán presentarse para su aprobación a la asamblea general ordinaria o extraordinaria y tramitarse por la vía de la reforma estatutaria. Las acciones serán emitidas en series de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) cada una siendo las dos primeras de acciones fundadoras y las restantes ordinarias". Saludamos al señor Ministro con nuestra más alta consideración. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Santiago Adolfo Schwendner Beaufils. — Enrique Butureira García.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Manuel Kisin, por "Baruel Sociedad Anónima" (Estatutos y Matrícula), Libro 54, Folio 348, al señor Juez digo: 1) Surge del testimonio acompañado, que a instancia de los fundadores, se ha reformado el artículo 5.o de los estatutos de esta sociedad; 2) Por lo expuesto, solicito: A) Previa vista Fiscal, se decrete la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio; B) Se expida un solo edicto con los estatutos y su reforma, habilitándose la Feria Judicial a ese efecto. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6.211. — Señor Juez: Puede V. S. decretar la inscripción solicitada. ("Baruel Sociedad Anónima". Civil 5.o). — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Federico Capurro Calamet.

20.975. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse la inscripción solicitada en el escrito de fs. 41, remitiéndose a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Y cúmplase en lo que se hallare pendiente el auto de fs. 18 v. Y habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.836. — Presentado hoy treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 397 al folio 2.096 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 283.00 1|pub. — 762.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cisplatina S. A.

Balance General al 30 de abril de 1958

Activo—

Banco Francés e Italiano en Dólares ..	$	6.900.30
Ctas. Ctes. Deudoras en Dólares	"	40.294.64
Gastos de Constitución	"	540.00
Pérdidas y Ganancias.	"	2.985.36
	$	50.720.30

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	720.30
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	50.720.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de mayo 1957 al 30 de abril de 1958

Pérdidas—

Amortización gastos de constitución	$	540.00
Impuestos	"	180.72
Gastos de Administ. ..	"	131.25
	$	851.97

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 23 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes: Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5996 a folios 180 del libro 2.

$ 21.00. — 1|pub. — 671.

Sociedad Financiera del Pacífico S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1957.

Activo—

Acciones	$	350.000.00
Patentes	"	100.000.00
Gastos de Constitución	"	3.500.00
Pérdidas y Ganancias.	"	1.534.47
	$	455.034.47

Pasivo—

Cuentas Corrientes ..	$	3.500.00
Acreedores	"	1.534.47
Capital integrado	"	450.000.00
	$	455.034.47

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea de fecha 23 de diciembre de 1957.

Pérdidas—

Gastos generales	$	334.47
Honorarios	"	1.200.00
Pérdidas del ejercicio.	$	1.534.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 674.

Sociedad Financiera Monte Cristo S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 1957.

Activo—

Cuentas corrientes ..	$	1.516.181.90
Gastos de constitución	"	4.000.00
	$	1.520.181.90

Pasivo—

Cuentas Corrientes ..	$	993.526.67
Acreedores	"	1.904.89
Capital integrado ..	"	500.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	24.750.34
	$	1.520.181.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1957.

Ganancias—

Intereses	$	26.655.23

Pérdidas—

Honorarios	$	1.200.00
Gastos Generales	"	704.89
Utilidad del ejercicio .	"	24.750.34
	$	26.655.23

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 675.

Ortodent Sociedad Anónima, Montevideo

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1958.

Activo—

Caja y Bancos	$	46.97
Deudores varios	"	10.000.00
Diferencia expropiación	"	29.921.52
Muebles y útiles	"	11.88
Marcas	"	11.00
Pérdidas al 30 de junio de 1958	"	17.882.32
Depositarios por cuenta de terceros	"	73.863.68
	$	131.727.37

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	24.141.23
Intereses a pagar	"	3.711.58
Capital integrado	"	30.000.00
Amort. muebles y útiles	"	10.88
Depositarios para tere.	"	73.863.68
	$	131.727.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 34 del libro Copiador certificado el 13 de noviembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5498 a folios 221.

Balance de situación al 30 de junio de 1958

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales	$	1.915.15
Int. y descuentos ...	"	454.69
	$	2.369.84

Resumen

Pérdidas del ej. ant. .	$	15.512.48
Pérdidas del ejercicio.	"	2.369.84
	$	17.882.32

Discriminación de la Cuentas Gastos Generales

Honorarios	$	550.00
Impuestos	"	1.203.45
Sellados y timbres ..	"	30.35
Publicaciones	"	128.60
Locomoción	"	2.75
Gastos generales	$	1.915.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 35 del libro Copiador certificado el 13 de noviembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5498 a folios 221.

$ 44.40. — 1|pub. — 666.

"Isabel" Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General realizada el 20 de enero de 1958

Activo —

Acciones	$	15.000.00
Caja	"	6.251.71
Gastos de Constitución	"	1.864.60
Inmuebles	"	29.962.74
Mejoramiento edificio	"	2.020.00
	$	55.099.05

Pasivo —

Capital autorizando ...	$	15.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	2.874.89
Amortización Gastos de constitución	"	496.28
Fondos de reserva	"	235.13
Ganancia del Ejercicio	"	1.492.75
	$	55.099.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Inventario certificado el 19 de octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno (Paysandú).

Balance General al 30 de Noviembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General realizada el 20 de enero de 1958

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Alquileres	$	5.520.00

Debe —

Gastos de amortización	$	397.02
Inmuebles	"	685.49
Contribución Inmobiliaria	"	495.44
Impuesto de Herencia	"	283.96
Sellados y Timbres ...	"	111.50
Multas	"	100.00
Honorarios	"	840.00
Viático	"	240.00
Donaciones	"	45.00
Gastos de reparación .	"	750.28
Pérdidas y Ganancias .	"	1.571.31
	$	5.520.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

5 o|o Fondo de Reserva	$	78.56
A Caja	"	1.492.75
	$	1.571.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 7 del libro Inventario certificado el 19 de octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno (Paysandú).

$ 45.00 — 1|pub. — 714.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Caja		$ 385.091.48
Exigible a la vista:		
Banco de la República — Cuenta Corriente	$ 123.585.45	
Banco de la República — Cámara Compensadora	" 205.376.67	" 328.962.12
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 36.823.20
Suma del Encaje		$ 750.876.80
Realizable:		
Títulos y acciones	$ 49.500.00	
Inmuebles	" 44.136.50	" 93.636.50
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 618.409.60	
Valores descontados	" 2.172.804.92	
Deudores en gestión	" 58.917.27	
Otras colocaciones	" 11.283.80	" 2.861.415.59
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 17.171.68
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 48.987.08	
Edificios para uso del Banco	" 139.359.04	" 188.346.12
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 380.048.29
Total del Débito (Activo)		$ 4.191.489.93
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 580.471.54
		$ 4.771.961.47

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 93.782.22	$ 1.093.782.22
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y depósitos a menos de 30 días	$ 828.024.20	
Otras cuentas	" 3.159.73	" 831.183.93
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 739.567.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 741.997.13	
Títulos de renta	" 69.500.00	" 1.551.064.24
Exigible:		
Varios acreedores		" 669.320.08
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 38.727.53	
Ganancias a distribuir	" 7.411.08	" 46.138.61
Total del Crédito (Pasivo)		$ 4.191.489.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 580.471.54
		$ 4.771.961.47

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE

Gastos de administración	$ 255.274.93
Intereses pagados	" 92.859.33
Gravámenes sociales	" 56.482.40
Gravámenes fiscales	" 41.189.75
Amortizaciones	" 5.265.67
	$ 451.072.08
Ganancias	" 7.411.08
	$ 458.483.[illegible]

HABER

Intereses sobre colocaciones	$ 287.628.01
Comisiones	" 170.855.15
	$ 458.483.16

$ 93.60. — 1|pub. — 720.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado en la Asamblea del 25 de setiembre de 1956

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	22.934.48
Exigible:				
Efectos a cobrar	$	16.777.91		
Deudores varios	"	223.365.37	"	240.143.28
Realizable:				
Mercaderías	$	328.492.10		
Materias primas fábrica	"	224.497.13		
Materias primas Tint	"	6.014.72		
Materiales	"	7.309.14	"	566.313.08
Fijo:				
Máquinas y accesorios	$	250.741.93		
Repuestos	"	32.938.18		
Instalaciones	"	9.357.59		
Muebles y útiles	"	14.592.08		
Vehículos	"	6.100.00		
Inmuebles	"	22.385.74		
	$	336.115.52		
Fondo de amortización	"	27.773.06	"	308.342.47
Nominal:				
Marcas			"	221.06
			$	1.137.954.31

PASIVO

Exigible:				
Corto plazo:				
Acreedores fiscales	$	44.169.48		
Acreedores varios	"	63.733.68		
Bancos en cuentas ctes.	"	20.902.21		
Efectos a pagar	"	274.851.84	$	403.657.21
Largo plazo:				
Caja de Jubilaciones	$	62.209.59		
Banco República Prenda	"	100.000.00	"	162.209.59
No exigible:				
Capital integrado	$	500.000.00		
Fondo de reserva	"	23.052.54		
Fondo de previsión	"	24.047.59	"	547.100.13
Utilidad			"	24.987.38
			$	1.137.954.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2620 a F.os 10 del libro 7.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobada el 25 de setiembre de 1956 por la Asamblea

Ventas netas			$	781.134.38
Ingresos varios			"	633.20
			$	781.767.58
Costo de producción:				
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	225.530.21		
Materias primas	"	382.273.56		
Materiales, repuestos, tintorería, luz y combustibles	"	60.443.78		
Otros	"	26.736.36		
Mercaderías stock inicial	"	264.791.59		
	$	959.775.50		
Mercaderías stock final	"	328.492.10	"	631.283.40
			$	150.484.18
Gastos de administración y ventas:				
Sueldos, comisiones y leyes sociales	$	76.792.91		
Impuesto a las ventas	"	26.166.47		
Teléfono, correo, timbres y reparto	"	22.537.42	"	125.496.80
Utilidad			$	24.987.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de 25 de setiembre de 1956

Fondo de amortización	$	21.354.30
Fondo de reserva	"	3.633.08
	$	24.987.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 3 del libro Copiador certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2620 a F.os 10 del libro 7.

$ 100.80. — 1|pub. — 428.

F U A Y E S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

A C T I V O

Caja	$	3.424.43	
Bancos	"	45.464.45	
Mercaderías	"	313.881.63	
Materias Primas y Envases	"	121.119.11	
Acciones a Emitir	"	5,600.00	
Deudores Varios	"	499.644.63	
Valores en Garantía	"	842.60	
Depósitos en Garantía Importaciones	"	36.777.88	
Maquinarias y Equipos	"	228.139.28	
Inmuebles	"	232.473.01	
Material Móvil	"	5.694.50	
Muebles y Utiles	"	21.112.46	
Gastos Anticipados	"	12.987.79	
Promitentes Compradores de Terrenos	"	1.095.00	
Documentos Descontados	"	10.641.79	
Terrenos Prometidos en Venta	"	357.78	$ 1.539.256.37

P A S I V O

Acreedores Varios	$	225.390.13	
Acreedores Bancarios	"	530.000.00	
Capital Autorizado	"	5.600.00	
Capital Integrado	"	494.400.00	
Fondo de Reserva	"	63.879.99	
Fondo Regularización Dividendos	"	527.99	
Amortizaciones de Activo Fijo	"	143.393.16	
Pérdidas y Ganancias	"	64.328.31	
Utilidad a devengar en la Venta de Terrenos	"	737.22	
Bancos Cuenta Documentos Descontados	"	10.641.79	
Promesas de Ventas de Terrenos	"	357.78	$ 1.539.256.37

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ganancias:

Mercaderías	$	660.909.66		
Utilidad sobre Venta de Terrenos	"	121.20	$	661.030.86

Pérdidas:

Herramientas e Implementos	$	17.00		
Moldes y Matrices	"	156.00		
Utiles de Escritorio	"	2.078.43		
Valores en Garantía	"	14.00		
Gastos Generales	"	43.328.13		
Descuentos	"	84.786.83		
Intereses	"	50.215.13		
Patentes	"	8.402.25		
Seguros	"	7.307.96		
Impuestos y Contribuciones	"	63.216.54		
Fletes y Acarreos	"	18.069.55		
Aporte Jubilatorio	"	31.358.25		
Alquileres	"	2.280.00		
Reparaciones Maquinarias y Material Móvil	"	3.964.11		
Comisiones y Corretajes	"	46.335.44		
Sueldos y Jornales	"	197.995.74		
Reparaciones Moldes y Matrices	"	321.10		
Propaganda y Donaciones	"	8.292.00		
Amortizaciones	"	28.624.09		
	$	596.702.55		
Utilidad del Ejercicio	"	64.328.31	$	661.030.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio	$	64.328.31		
Saldo del Ejercicio anterior	"	527.99	$	64.856.30
10 o/o Fondo de Reserva	$	6.432.83		
16 o/o Directorio y Síndico	"	10.292.53		
8 o/o Retribuciones artículo 48 inciso D)	"	5.146.26		
2 o/o Acciones Preferidas	"	1.225.00		
64 o/o Acciones Ordinarias	"	39.552.00		
Saldo para próximo ejercicio	"	2.207.68	$	64.856.30

Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del libro Copiador certificado el 30 de Octubre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 122.40. — 1|pub. — 549.

FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO

"H I L — T E X"

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|11|958

A C T I V O

Circulante:				
Caja y Bancos	$	34.198.89		
Acciones y valores	"	5.217.50		
Depósito en garantía	"	3.342.15		
Obligaciones a cobrar	"	95.346.98		
Deudores varios	"	177.109.63		
Mercaderías	"	5.608.00		
Materia prima	"	163.767.50		
Cuenta corriente Directorio.	"	5.636.47	$	490.227.12
Fijo:				
Máquinas y accesorios	$	171.392.10		
Muebles y útiles	"	20.461.96		
Máquinas en viaje	"	4.145.66	"	195.999.72
Nominal:				
Gastos Constitución S. A.	$	2.456.00		
Acciones fundadoras	"	150.000.00	"	152.456.00
			$	838.682.84

P A S I V O

Exigible a corto plazo:				
Ctas. Ctes. Bancarias	$	13.963.26		
Acreedores varios	"	15.011.25		
Obligaciones a pagar	"	155.015.33		
Bancos cuentas vale	"	10.000.00		
Gastos a pagar	"	14.756.13	$	208.745.97
Exigible plazo:				
Acreedores p. préstamo	$	52.085.16		
Bco. República Cr. Prend.	"	60.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	16.890.69	"	128.975.85
Patrimonio:				
Capital integrado	$	250.000.00		
Fondo de reserva	"	54.706.46		
Fondo de amortización	"	18.084.75		
Pérdidas y ganancias	"	26.542.18	"	349.333.39
Nominal:				
Seguro de enfermedad	$	1.627.63		
Capital autorizado	"	150.000.00	"	151.627.63
			$	838.682.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 2|3 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de diciembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4023 a F.o 83 del libro 8.

BALANCE DE RESULTADOS - EJERCICIO 1.o|8|57 - 31|7|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|11|958

G A N A N C I A S

Utilidad bruta sobre ventas	$	169.768.75
Varios	"	1.996.78
	$	171.765.53

P E R D I D A S

Gastos generales	$	41.934.16
Amortizaciones	"	2.046.00
Descuentos y bonificaciones	"	14.436.81
Intereses	"	12.526.94
Alquileres	"	14.400.00
Gastos administración	"	12.000.00
Impuesto a ventas	"	35.262.53
Asignaciones familiares	"	5.763.24
Seguros	"	2.861.94
Impuesto Ganancias Elevadas	"	155.54
Seguro de enfermedad	"	849.15
Retiro jubilatorio patronal	"	891.24
Gastos constitución e instalación	"	834.22
Varios	"	1.261.58
Utilidad neta del ejercicio	"	26.542.18
	$	171.765.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de diciembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4023 a F.o 83 del libro 8.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|11|958

Utilidad neta del ejercicio	$	26.542.18
	$	26.542.18
Fondo reserva 10 o|o	$	2.654.22
Dividendos 9 o|o sobre $ 250.000.00	"	22.500.00
Saldo cuenta nueva	"	1.387.96
	$	26.542.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de diciembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4023 a F.o 83 del libro 8.

$ 115.20. — Ijgub. — 488.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 17 de febrero de 1954

ACTIVO —		
Activo inmovilizado:		
Construcciones	$ 453.128.57	
Instalaciones	" 15.792.82	
Maquinaria	" 492.931.23	
Muebles y útiles	" 4.185.06	
Material rodante	" 3.297.25	
Propiedad Pocitos	" 36.708.15	
Propiedad Sayago	" 1.00	
Terrenos	" 23.328.09	$ 1.029.372.17
Activo circulante:		
Existencias varias	$ 2.293.413.26	
Stock mercaderías fabricación	" 446.295.75	" 2.739.709.01
Activo exigible:		
Deudores por mercaderías	$ 839.994.43	
Varios deudores	" 90.853.37	
Préstamos vivienda personales	" 62.388.94	" 993.236.74
Activo disponible:		
Bancos	$ 101.547.43	
Fondo fijo	" 5.000.00	" 106.547.43
Activo realizable:		
Depósito en garantía	$ 445.986.05	
Títulos y acciones	" 206.000.00	" 651.986.05
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso	$ 500.00	
Pagos adelantados	" 16.068.94	" 16.568.94
		$ 5.537.420.34
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 15.000.00	
Depósitos en garantía por fibra de algodón	" 205.480.48	" 220.480.48
		$ 5.757.900.82
PASIVO —		
Pasivo patrimonial:		
Capital integrado	$ 3.000.000.00	
Reserva facultativa	" 598.180.43	
Reserva nuevos equipos	" 30.000.00	$ 3.628.180.43
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 1.256.759.00	
Cuentas a pagar	" 86.274.96	" 1.343.033.96
Pasivo transitorio:		
Previsiones varias		" 70.515.86
Ganancias y pérdidas		" 495.690.09
		$ 5.537.420.34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	$ 15.000.00	
Depositantes en garantía por fibra de algodón	" 205.480.48	" 220.480.48
		$ 5.757.900.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 27 del libro Copiador certificado el 15 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio y anota do con el N.o 5734 a folios 272 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de febrero de 1954.

DEBE

Conservación edificios	$	5.325.38
Gastos bancarios	"	13.228.59
Gastos generales	"	261.921.42
Intereses deudores	"	102.929.24
Patentes e impuestos	"	222.456.86
Beneficio del ejercicio	"	495.690.09
	$	1.101.551.58

HABER

Beneficios de explotación	$	1.050.930.64
Intereses acreedores	"	3.760.38
Dividendo de acciones	"	45.000.00
Beneficios varios	"	1.860.56
	$	1.101.551.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 28 del libro Copiador certificado el 15 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5734 a folios 272 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de febrero de 1954.

6 o/o sobre $ 1.400.000.00 acciones preferidas	$	84.000.00
18 o/o sobre $ 1.600.000.00 acciones ordinarias	"	288.000.00
Al fondo de reserva	"	123.690.09
Beneficio del ejercicio	$	495.690.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 32 del libro Copiador certificado el 15 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5734 a folios 272 del libro respectivo.

$ 120.60. — 1|Pub. — 304.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1956

ACTIVO —

Activo fijo:			
Construcciones:			
Costo original	$ 1.193.954.10		
Amortizaciones acumuladas	" 125.999.13	$ 1.067.954.97	
Instalaciones:			
Costo original	$ 253.738.54		
Amortizaciones acumuladas	" 174.598.09	" 79.140.45	
Maquinaria:			
Costo original	$ 1.435.355.64		
Amortizaciones acumuladas	" 550.595.72	" 884.759.92	
Muebles y útiles:			
Costo original	$ 39.133.42		
Amortizaciones acumuladas	" 9.783.19	" 29.350.23	
Material rodante:			
Costo original	$ 5.495.41		
Amortizaciones acumuladas	" 3.297.24	" 2.198.17	
Terrenos:			
Costo original		" 23.328.09	$ 2.086.731.83
Activo circulante:			
Existencias varias			" 3.825.742.98

Activo exigible:			
Deudores por mercaderías		$ 1.440.333.95	
Deudores varios		" 277.331.47	
Préstamos vivienda personal		" 39.360.14	" 1.757.025.56
Activo disponible:			
Fondo fijo de Caja			" 5.000.00
Activo transitorio:			
Gastos aumento capital:			
Costo original	$ 21.124.50		
Amortizaciones acumuladas	" 4.224.90	$ 16.899.60	
Depósitos en consignación		" 60.000.00	
Pagos adelantados		" 16.068.94	
Dividendo adelantado		" 156.000.00	" 248.968.54
Activo realizable:			
Acciones y participaciones		$ 6.000.00	
Depósitos en garantía		" 53.269.67	" 59.269.67
			$ 7.982.738.58
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		$ 15.000.00	
Depósitos en garantía por fibra de algodón		" 296.897.59	" 311.897.59
			$ 8.294.636.17

PASIVO —

Pasivo patrimonial:			
Capital autorizado		$ 6.000.000.00	
Menos:			
Acciones a emitir		" 2.000.000.00	
Capital integrado		$ 4.000.000.00	
Reservas		" 633.325.63	$ 4.633.325.63
Pasivo exigible:			
Cuentas a pagar y previsiones		$ 1.726.274.25	
Bancos		" 653.716.26	
Bancos — Cuenta dólares		" 450.000.00	" 2.829.990.51
Pasivo transitorio:			
Beneficios a devengar			" 35.523.89
Ganancias y pérdidas			" 483.898.56
			$ 7.982.738.58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		$ 15.000.00	
Depositantes en garantía, por fibra		" 296.897.59	" 311.897.59
			$ 8.294.636.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 y 25 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5734 a folios 272 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 15 de Marzo de 1956

DEBE

Conservación edificios	$ 3.342.53
Gastos bancarios	" 10.348.41
Gastos generales	" 239.121.92
Intereses deudores	" 23.996.45
Patentes e impuestos	" 343.708.10
Seguros varios	" 44.740.91
Beneficios del ejercicio	" 483.898.55
	$ 1.149.156.87

HABER

Beneficios varios	$ 1.149.156.87
	$ 1.149.156.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 26 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5734 a folios 272 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1955

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1956

6 o|o s| $ 1.400.000.00 acciones preferidas		$ 84.000.00
12 o|o s| $ 2.600.000.00 acciones ordinarias:		
6 o|o Divid. provis. ya acordado	$ 156.000.00	
6 o|o Complemento a distribuir	" 156.000.00	" 312.000.00
Fondo de reserva		" 87.898.55
		$ 483.898.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 34 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5734 a folios 272 del libro respectivo.

$ 186.60. — 1|pub. — 305.

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 19|12|958

ACTIVO		PASIVO	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 13.121.60	Capital integrado	$ 50.000.00
Material de estiba	" 888.30	Fondo de reserva	" 93.128.75
Varios deudores	" 101.647.16	Varios acreedores	" 1.661.98
Caja y Bancos	" 84.629.65	Ganancias y pérdidas	" 55.495.98
	$ 200.286.71		$ 200.286.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 299 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 19|12|958

PERDIDAS

Gastos generales		$ 18.798.80
Asignaciones familiares		" 2.493.71
Sueldos y honorarios		" 107.863.00
Alquileres		" 7.900.00
Jubilaciones		" 17.563.88
Impuesto a las comisiones		" 10.301.73
Impuesto varios		" 5.172.03
Licencias y feriados pagados a C.A.S.E. por el año 1957		" 19.540.34
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 2.406.83	
Material de estiba	" 98.70	" 2.504.53
		$ 192.138.02
Utilidad líquida a distribuir		" 55.495.98
		$ 247.634.00

GANANCIAS

Comisiones	$ 247.202.97
Intereses	" 431.03
	$ 247.634.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 298 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 19|12|958

Utilidades a distribuir		$ 55.495.98
Fondo de reserva al 31|10|958		" 60.000.00
Accionistas	$ 115.495.98	
	$ 115.495.98	$ 115.495.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 300 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|pub. — 575.

L A Y T E S A

BALANCE PRACTICADO CON FECHA 31 DE JULIO DE 1958

A C T I V O

Caja		$	2.606.69
Materias primas	$ 1.163.32		
Ladrillos	" 2.812.70	"	3.976.02
Maquinaria	$ 116.855.50		
Amortización	" 4.837.50	"	112.018.00
Inst. muebles y útiles	$ 2.468.09		
Amortización	" 266.82	"	2.201.27
Gastos de constitución	$ 6.176.47		
Amortización	" 1.453.29	"	4.723.18
Acciones		"	410.000.00
Total del activo		$	535.525.16

P A S I V O

Capital autorizado	$ 410.000.00		
Idem integrado	" 90.000.00	$	500.000.00
Caja de Jubilaciones	$ 722.10		
Asignaciones Familiares	" 76.63	"	798.73
Cuentas corrientes		"	19.603.35
Utilidad ejercicio 1957-58	$ 26.152.34		
Pérdida ejercicio 1956-57	" 11.029.26	"	15.123.08
Total del pasivo		$	535.525.16

Aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 28|11|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 27 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" - JULIO 31 DE 1958

P E R D I D A S

Instalación muebles y útiles	$ 266.82
Gastos de constitutción	" 1.453.29
Alquileres	" 7.450.00
Maquinaria	" 4.837.50
Sueldos y jornales	" 11.520.99
Fletes	" 8.754.16
Seguros y patentes	" 1.373.41
Combustibles	" 1.439.98
Comisiones	" 210.66
Gastos generales	" 17.603.20
Utilidad del ejercicio	" 26.152.34
	$ 81.062.35

G A N A N C I A S

Ladrillos	$ 81.062.35
	$ 81.062.35

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 28|11|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador certificado el 27 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 524

TEXTIL URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 20 de Marzo de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Construcciones	$ 1.028.277.64	Capital autorizado	$ 6.000.000.00
Instalaciones	" 80.088.49	Reserva	" 501.074.30
Maquinarias	" 1.001.074.72	Acreedores varios	" 2.078.163.29
Muebles y útiles	" 34.549.07	Cuentas a pagar	" 262.168.93
Terrenos	" 23.328.09	Efectos a pagar	" 692.000.00
Existencias varias	" 2.872.737.97	Bancos	" 126.176.62
Repuestos	" 36.317.84	Previsiones varias	" 86.515.86
Deudores por mercaderías	" 1.877.696.49	Ganancias y pérdidas	" 522.186.24
Otros deudores	" 1.080.671.41		
Fondo fijo de caja	" 5.000.00	Cuentas de orden:	
Cobranzas en caja	" 95.168.66		
Depósitos en garantía	" 65.014.99	Depositantes de acciones en garantía	" 15.000.00
Depósitos en garantía importación	" 690.926.46		
Intereses a devengar	" 12.770.56		
Pagos adelantados	" 136.407.45		
Seguros adelantados	" 13.804.60		
Acciones y participaciones	" 6.000.00		
Gastos aumento capital	" 8.449.80		
Acciones a emitir	" 1.600.000.00		
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía	" 15.000.00		
	$ 10.283.284.24		$ 10.283.284.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 36 y 37 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 20 de Marzo de 1958

DEBE		HABER	
Conservación edificios	$ 11.042.70	Intereses acreedores	$ 47.642.36
Gastos bancarios	" 31.192.99	Beneficios de explotación	" 1.545.713.38
Gastos generales	" 279.292.42		
Intereses deudores	" 112.827.12		
Patentes e impuestos	" 582.770.62		
Seguros varios	" 46.657.50		
Deudores morosos	" 7.387.16		
Beneficio del ejercicio	" 522.185.24		
	$ 1.593.355.74		$ 1.593.355.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 38 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1958

12 o|o dividendo s| $ 4.000.000.00 de acc. ordinarias	$ 480.000.00
6 o|o dividendo s| $ 4.000.000.00 de acc. preferidas	" 24.000.00
Saldo del beneficio al fondo de reserva facultativa	" 18.185.24
	$ 522.185.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 39 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 115.20. — 1|pub. — 303.

MOSCA HERMANOS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Bienes inmuebles	$ 988.481.47	Capital realizado	$ 2.006.300.00
Maquinarias, tipos, muebles, rodados e instal.	" 299.961.97	Reservas varias	" 1.027.614.24
Mercaderías generales	" 1.676.802.30	Acreedores varios	" 535.613.42
Caja y Bancos	" 733.922.93	Banco Hipotecario	" 311.771.44
Deudores varios	" 733.597.84	Pérdidas y ganancias	" 640.971.48
Pagos anticipados y garantías diversas	" 68.353.04	Cuentas de orden	" 86.200.00
Diferencias de cotización	" 20.589.53		
Diversas cuentas deudoras	" 561.50		
Cuentas de orden	" 86.200.00		
	$ 4.608.470.58		$ 4.608.470.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 31 del libro Copiador Cartas certificado el 15 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 1958

DEBE

Amortizaciones sobre maquinarias	$ 24.649.77
Amortizaciones sobre tipos e implementos gráficos	" 3.005.59
Amortizaciones sobre rodados	" 2.401.00
Amortizaciones sobre inmuebles	" 4.000.00
Amortizaciones sobre Edificio Tabaré	" 12.077.11
Amortizaciones sobre muebles, útiles e instalaciones	" 14.292.24
Amortizaciones sobre deudores morosos	" 616.23
Sueldos del personal	" 546.014.38
Jornales obreros	" 484.255.26
Comisiones	" 57.056.59
Fondo subsidiario obrero	" 9.807.58
Asignaciones familiares	" 65.347.08
Servicio social obrero	" 4.152.47
Intereses y descuentos	" 17.860.10
Gastos generales	" 179.636.28
Donaciones	" 2.675.00
Impuestos y tasas fiscales	" 203.075.91
Publicidad	" 32.088.34
Derechos de autor	" 7.403.03
Indemnización por despido	" 5.651.00
Diferencia de cotización de títulos	" 1.206.18
Aportes jubilatorios patronales	" 107.976.36
Utilidad total del ejercicio	" 640.971.48
	$ 2.526.218.98

HABER

Mercaderías generales	$ 2.476.068.64
Alquileres	" 4.800.00
Edificio Tabaré cuenta resultados	" 26.171.15
Pérdidas y ganancias, saldo anterior	" 19.179.19
	$ 2.526.218.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del libro Copiador Cartas, certificado el 15 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1.º de agosto de 1957 — 31 de julio de 1958

Saldo anterior	$ 19.179.19
Utilidades del ejercicio	" 621.792.29
	$ 640.971.48

Distribución:

10 o/o Fondo de reserva (Art. 39 de Estatutos)	" 62.179.23
Directorio y Síndico	" 6.500.00
Previsión construcción inmuebles	" 160.000.00
Gratificaciones al personal (art. 40)	" 110.000.00
Dividendos	" 289.973.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	" 12.319.25
	$ 640.971.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 120.60. 1|Pub. — 666.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 5 de Setiembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 9.178.54	Varios Acreedores	$ 132.941.78
Deudores Varios	" 192.657.80	Documentos a Pagar	" 75.000.00
Materias Primas, Productos	" 68.774.44	Acreedores Prendarios	" 45.000.00
Elaborados y Envases	" 11.261.72	Capital Integrado	" 610.200.00
Títulos y Acciones	" 120.960.00	Fondo de Reserva	" 53.650.16
Depósito anticipado Importaciones	" 11.680.40	Reserva Ampliación Equipo	" 5.000.00
Seguros, Impuestos a Patentes a vencer	" 35.064.93	Reserva Leyes Sociales	" 5.000.00
Deudores en Gestión y Mora	" 176.718.91	Utilidad a Distribuir	" 97.105.53
Molino Instalaciones y Accesorios	" 397.542.53		
Inmuebles	" 58.20		
Marcas			
	$ 1.023.897.47		$ 1.023.897.47
Cuentas de Orden	" 14.000.00	Cuentas de Orden	" 14.000.00
	$ 1.037.897.47		$ 1.037.897.47

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|7|1957 — 30|6|1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 5|9|1958.

Utilidad sobre Ventas	$ 426.874.66	
Intereses Cobrados	" 603.34	$ 427.478.00
Gastos Generales	" 34.972.38	
Gastos Administración, Fabricación, Envases y Ventas	" 118.813.99	
Jornales, Sueldos, Gratificaciones al Personal, Contribuciones e Impuestos	" 121.947.80	
Intereses Pagados	" 22.285.36	
Amortizaciones y Castigos	" 32.352.94	" 330.372.47
Utilidad		$ 97.105.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 122 del libro Copiador Inventario certificado el 12 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 5 de Setiembre de 1958

Beneficios netos del Ejercicio		$ 97.105.53
Dividendos (10 o|o)	$ 61.020.00	
Remuneración Directorio	" 13.000.00	
Fondo de Reserva	" 15.285.53	
Provisión de Impuestos	" 7.800.00	
	$ 97.105.53	$ 97.105.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 123 del libro Copiador Inventario certificado el 12 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. — 1|pub. — 567.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional